



ACTA N° 10.-

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los diez y siete días del mes de junio del año dos mil veintidós siendo las nueve horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y Abogados Amado Jesús Alvarenga Caballero y Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí el Secretario autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.-----

Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota SUOC N° 057/2.022 de fecha 14 de junio de 2.022; remitida por el Jefe de la Sección Contrataciones y Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, a fin de informar que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas habilitó las inscripciones para la segunda convocatoria del curso de Profesionalización en Compras Públicas, que estará disponible hasta el viernes 24 de junio del año en curso, indicando la importancia y la recomendación de que todos los ámbitos que tengan relacionamiento sobre los procesos administrativos enmarcados en la Ley 2.051 “De Contrataciones Públicas” y la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” y otros, como los Jefes de Secciones y al menos un funcionario de los mismos participen activamente de dicho curso, teniendo en cuenta la importancia y la gratuidad de dicho curso reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura que se lleva a cabo por la plataforma virtual. El método de inscripción será completando el formulario que se encuentra en el enlace respectivo, una vez completado dicho formulario, llegará una copia del mismo al correo proporcionado, el cual se deberá imprimir, firmar y presentar en el ITS de Compras Públicas junto con las demás documentaciones solicitadas, adjuntando reglamento y calendario del mismo. Sobre el punto; se resuelve encomendar a los Jefes de Secciones del Departamento Administrativo participar del curso de Profesionalización en Compras Públicas con uno o más funcionarios de cada Sección.-----

2.2. Nota S.I. N° 10/2.022 de fecha 17 de junio de 2.022; por medio de la cual el Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Ing. Derlis René Ibarra Recalde, se dirige a fin de solicitar la provisión de cuatro (4) sillas tipo espera para el reemplazo de los que se dispone en uso en la Sección a su cargo ya que están deteriorados con daños en sus soportes de sostenimiento y el propio deterioro debido a los años de uso. Al respecto; se determina proceder a la verificación de la necesidad de contar con dichos bienes para proveer.-----

En este punto, se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

2.3. Solicitud F.V. N° 001 N° 010/2.022 de fecha 20 de mayo de 2.022; a través de la cual las funcionarias de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Licenciadas Dalila Elizabeth Ortíz; Psicóloga y Luz Analia Medina Casal; Asistente Social, se dirigen a fin de solicitar la asignación de viáticos a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 24 de mayo del presente año para la evaluación en las causas: “Ángeles Aylen Andino Oviedo s/ Abuso Sexual”, “Raquel Romero De León, María Alicia De León, Alexa Yaequeline Romero De León, María Lujan Romero De León, s/ Maltrato” y “Estanislao Ramón Galeano Espínola, Fermina Flora Espínola, Laura

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



Leticia Largo Salinas s/ Maltrato"; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 23 de mayo de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal, en concepto de alimentación a las funcionarias de la Oficina Técnico Forense Licenciadas Dalila Elizabeth Ortiz; Psicóloga y Luz Analia Medina Casal; Asistente Social, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), para cada una y al chofer señor Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 108/2.022.-----

2.4. Solicitud F.V. N° 001 N° 17/2.022 de fecha 25 de mayo de 2.022; por la cual el funcionario de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción señor Marcial Maldonado; Auxiliar II, se dirige a fin de solicitar la asignación de viáticos para trasladar a los funcionarios Teresa Silva y Carlos Acosta a la ciudad de Yby Yaú en fecha 09 de mayo del corriente año para la cobertura del programa Justicia Abierta. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal, en concepto de alimentación al funcionario de la Sección Servicios Generales señor Marcial Maldonado; Auxiliar II, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 109/2.022.-----

2.5. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 26 de mayo de 2.022; remitida por los Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de la ciudad de Horqueta Abogados Hernán Centurión y Griselda Shirley Morales, a fin de solicitar la asignación de viáticos para los funcionarios María Magdalena Acosta González y Luci Nelly Esteche Lugo; Actuarias Judiciales y para el Encargado de Bóveda Miguel Ángel Soria, a objeto de trasladar evidencias (armas de fuego y municiones) a la ciudad capital, sede de la Dimabel en fecha 27 de mayo del presente año; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 26 de mayo de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal, en concepto de alimentación a las Actuarias Judiciales María Magdalena Acosta González y Luci Nelly Esteche Lugo, la suma de guaraníes ciento cinco mil seiscientos sesenta y uno (105.661) para cada una, como también al Encargado de Bóveda Abg. Miguel Ángel Soria y al chofer señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051) para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 110/2.022.-----

2.6. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 25 de mayo de 2.022; por medio de la cual el Vicepresidente Primero del Consejo de Administración de la Circunscripción Abg. Amado Jesús Alvarenga Caballero, se dirige a objeto de solicitar la asignación de viáticos para trasladarse a la ciudad capital en fecha 27 de mayo del corriente año y participar de la reunión con el Econ. Alberto Martínez Franco; Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Corte Suprema de Justicia, referente al llamado a licitación para la adquisición del equipo de climatización para la sede del Palacio de Justicia de Concepción; así mismo para el chofer señor Bernardo González, designado por providencia de fecha 26 de mayo de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal, en concepto de alimentación al Vicepresidente Primero del Consejo de Administración Abg. Amado Jesús Alvarenga Caballero, la suma de guaraníes ciento setenta y seis mil ciento dos (Gs. 176.102) y al chofer señor Bernardo González, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 111/2.021.-----

2.7. Solicitud F.V. N° 001 N° 59/2.022 de fecha 25 de mayo de 2.022; a través de la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete, solicita la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para el funcionario Diego Augusto Medina Alvarez; Técnico Jurisdiccional II, a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 27 de mayo del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Jovito Aguilera, designado por providencia de fecha 26 de mayo de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Mg. Favio Cabanas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



viáticos correspondientes por un (1) jornal, en concepto de alimentación al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Jovito Aguilera, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 112/2.022.-----

2.8. Solicitud F.V. N° 001 N° 05/2.022 de fecha 26 de mayo de 2.022; por la cual la Jefe de Sección Obras Civiles de la Circunscripción Arq. María Claudeline Rojas, solicita la asignación de viáticos para sí y para los funcionarios de la Sección a su cargo señores Mario David González; Auxiliar Judicial, Edgar Ovelar Valdez; Auxiliar II y Aníbal Vázquez; Auxiliar Judicial, a fin de trasladarse a la ciudad de Paso Barreto en fecha 27 de mayo del corriente año para la verificación del estado edilicio del Juzgado de Paz y mantenimiento de los acondicionadores de aire, instalación eléctrica, reparación de losa de la fachada y otros mantenimientos que requiera el edificio; así mismo para el chofer señor Celso Miskinich, designado por providencia de fecha 26 de mayo de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal, en concepto de alimentación a la Jefe de Sección Obras Civiles de la Circunscripción Arq. María Claudeline Rojas y a los funcionarios de la Sección a su cargo señores Mario David González; Auxiliar Judicial, Edgar Ovelar Valdez; Auxiliar II y Aníbal Vázquez; Auxiliar Judicial, como también al chofer señor Celso Miskinich, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051) para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 113/2.022.-----

2.9. Solicitud F.V. N° 001 N° 60/2.022 de fecha 26 de mayo de 2.022; remitida por el Mediador de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Pedro Ramírez, a fin de solicitar la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, a fin de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 30 de mayo del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 27 de mayo de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal, en concepto de alimentación a la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (96.856) y al chofer señor Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 114/2.022.-----

2.10. Solicitud F.V. N° 001 N° 06/2.022 de fecha 01 de junio de 2.022; por medio de la cual la Jefe de Sección Obras Civiles de la Circunscripción Arq. María Claudeline Rojas, solicita la asignación de viáticos para sí y para los funcionarios de la Sección a su cargo señores Luis Fernando Delgadillo; Técnico Administrativo II, Rodrigo Ariel Luján; Auxiliar II y para la Ing. Com. Natalia Medina; Jefe de Sección Servicios Generales, a fin de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 02 de junio del corriente año para la verificación del estado edilicio y cambio de artefactos lumínicos del Juzgado de Paz y relevamiento de necesidades del mismo y de los Juzgados de Primera Instancia, como también realizar el control y organización de las encargadas de las tareas de la limpieza de las sedes judiciales; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 01 de junio de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal; en concepto de alimentación, a la Jefe de Sección Obras Civiles Arq. María Claudeline Rojas, a los funcionarios de la Sección a su cargo señores Luis Fernando Delgadillo; Técnico Administrativo II, Rodrigo Ariel Luján; Auxiliar II y a la Jefe de Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, como también al chofer señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 115/2.022.-----

2.11. Solicitud F.V. N° 001 N° 03/2.022 de fecha 01 de junio de 2.022; a través de la cual el Juez del Juzgado Penal de Garantías del Tercer Turno de la Circunscripción Abg. Eduardo Manuel Agüero Benítez, se dirige a fin de solicitar la asignación de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Abg. Roque Edgardo Araujo Ferreira, a objeto de

37
Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Mg. Flavio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



trasladarse a la ciudad capital, en fecha 03 de junio del presente año para la constitución del Juzgado en la sede de la Senad en los expedientes con Nro. de Entradas: “854/2.022 – Marta Guanés”, “3953/2.021 - Antonio Ortega Giménez y Otra”, “3470/2.021 – Fernando E. Lesmo”, todos por hechos previstos en la Ley 1340/88, a efectos de entrega de muestras de sustancias para el análisis laboratorial, conforme al Art. 320 del CPP; así mismo para el chofer señor Jovito Aguilera, designado por providencia de fecha 02 de junio de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Juez Abg. Eduardo Manuel Agüero Benítez, la suma de guaraníes ciento treinta y dos mil setenta y siete (Gs. 132.077), al Actuario Judicial Abg. Roque Edgardo Araujo Ferreira, la suma de guaraníes ciento cinco mil seiscientos sesenta y uno (Gs. 105.661) y al chofer señor Jovito Aguilera, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 116/2.022.-----

2.12. Solicitud F.V. N° 001 N° 02/2.022 de fecha 26 de mayo de 2.022; por la cual la Actuaría Judicial del Juzgado Penal de Garantías del Cuarto Turno de la Circunscripción Abg. Rossana Isabel Coronel Servián, solicita la asignación de viáticos para trasladarse a la ciudad capital y constituirse ante la sede de la Senad en fecha 03 de junio del corriente año en las causas: “Brahian Ismael Cristaldo Ortiz s/ Ley 1881/2.002 que modifica la Ley 1.340”, “Elías Abrahan Alegre Estigarribia s/ Posesión y Comercialización de Drogas Peligrosas en ésta ciudad” y “Mario Alberto Tijera Vergara y Wilson Ismael Romero Mareco s/ Posesión de Drogas Peligrosas y Reducción en ésta ciudad”. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal, en concepto de alimentación a la Actuaría Judicial del Juzgado Penal de Garantías del Cuarto Turno Abg. Rossana Isabel Coronel Servián, la suma de guaraníes ciento cinco mil seiscientos sesenta y uno (Gs. 105.661), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 117/2.022.-----

2.13. Solicitud F.V. N° 001 N° 13/2.022 de fecha 02 de junio de 2.022; remitida por la Jefa de Sección de la Oficina de Asistencia de Presidencia Abg. Judith Maribel Echagüe Cristaldo, a fin de solicitar la asignación de viáticos para la funcionaria Teresa Eliane Silva García; Oficial de Secretaría, en su carácter de punto enlace de la Circunscripción, a los efectos de trasladar compulsas de expedientes a la ciudad capital en fecha 03 de junio del presente año, solicitadas por la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional de la Corte Suprema de Justicia; así mismo para el chofer señor Marcial Maldonado, designado por providencia de fecha 02 de junio de 2.022. Sobre el punto; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 118/2.022, se resuelve no hacer lugar a la solicitud por inconsistencias detectadas en los Formularios FV 001 y FV 002.-

2.14. Solicitud F.V. N° 001 N° 1/2.022 de fecha 02 de junio de 2.022; por medio de la cual la Miembro del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia y Apelación de la Niñez y la Adolescencia Abg. Fátima Elizabeth Pereira Mongelós, se dirige a fin de solicitar viáticos para sí y para el funcionario de la Oficina de Atención al Facilitador Abg. Jorge Luis Garcete Patiño; Asistente Administrativo, a objeto de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 03 de junio del corriente año y participar de la capacitación a Facilitadores Judiciales a realizarse en el salón auditorio de la Municipalidad de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 02 de junio de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al chofer señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 119/2.022.-----

2.15. Solicitud F.V. N° 001 N° 61/2.022 de fecha 01 de junio de 2.022; a través de la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete, solicita la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 03 de junio del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Celso Miskinich, designado por providencia de fecha 02 de junio de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Mg. Eavio Cabanas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Celso Miskinich, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 120/2.022.-----

2.16. Solicitud F.V. N° 001 N° 12/2.022 de fecha 02 de junio de 2.022; por la cual el Presidente de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, solicita la asignación de viáticos para trasladarse a la ciudad capital en fechas 05 y 06 de junio del corriente año, a fin de realizar gestiones referentes a la adecuación de cargos y oficinas en el Anexo de Personal de la Circunscripción; así mismo para el chofer señor Marcial Maldonado, designado por providencia de fecha 03 de junio de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por dos (2) jornales, en concepto de alimentación y dos (2) jornales en concepto de alojamiento, al Presidente de la Circunscripción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes setecientos cuatro mil cuatrocientos ocho (Gs. 704.408) y al chofer señor Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 352.204), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 121/2.022.-----

2.17. Solicitud F.V. N° 001 N° 62/2.022 de fecha 02 de junio de 2.022; remitida por la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete, a fin de solicitar la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, a objeto de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 06 de junio del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 06 de junio de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal, en concepto de alimentación a la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 122/2.022.-----

2.18. Solicitud F.V. N° 001 N° 07/2.022 de fecha 03 de junio de 2.022; por medio de la cual la Jefe de Sección Obras Civiles de la Circunscripción Arq. Claudeline Rojas, se dirige a fin de solicitar la asignación de viáticos para sí y para los funcionarios señores Mario David González; Auxiliar Judicial, Edgar Ovelar Valdez; Auxiliar II y Vicente Riquelme; Auxiliar Judicial, a objeto de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 06 de junio del corriente año para la reposición de alumbrados públicos en el Juzgado de Paz, reparación de inodoros que presentan pérdidas de agua, mantenimiento de acondicionadores de aire, limpieza de desagües pluviales, reposición de manijas y regulación de la puerta de acceso principal. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos respectivos por dos (2) jornales; en concepto de alimentación a la Jefe de Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas y a los funcionarios señores Mario David González; Auxiliar Judicial, Edgar Ovelar Valdez; Auxiliar II y Vicente Riquelme; Auxiliar Judicial, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051) para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 123/2.021.-----

2.19. Solicitud F.V. N° 001 N° 003/2.022 de fecha 07 de junio de 2.022; a través de la cual el Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo Abraham Manzur Garcete, solicita viáticos para sí y para el Jefe de la Sección Contrataciones Lic. Carlos Chamorro para trasladarse a la ciudad capital en fechas 09 y 10 de junio del presente año, a fin de mantener una reunión de trabajo con representantes de la firma TK Elevadores cotejar las documentaciones respectivas referente a solicitud de pago por servicios realizados en la Circunscripción; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 08 de junio de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), al

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



Jefe de la Sección Contrataciones Lic. Carlos Chamorro y al chofer señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051) para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 124/2.022.-----

2.20. Solicitud F.V. N° 001 N° 63/2.022 de fecha 06 de mayo de 2.022; por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete, solicita la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 10 de junio del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Jovito Aguilera, designado por providencia de fecha 09 de junio de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Jovito Aguilera, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 125/2.022.-----

2.21. Solicitud F.V. N° 001 N° 18/2.022 de fecha 09 de mayo de 2.022; remitida por el funcionario de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción señor Celso Miskinich; Asistente Administrativo, a fin de solicitar viáticos para trasladar a la Psicóloga Forense Lic. María Raquel Del Puerto a la ciudad de Vallemí en fecha 10 de junio del presente año para las gestiones correspondientes. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación del viático respectivo por un (1) jornal, en concepto de alimentación al funcionario Celso Miskinich, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 126/2.022.-----

2.22. Solicitud F.V. N° 001 N° 02/2.022 de fecha 12 de mayo de 2.022; por medio de la cual la Actuaría Judicial del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal de la Circunscripción Abg. Milena Parodi Meilicke, se dirige a fin de solicitar la asignación de viáticos para el funcionario Guido López; Auxiliar II, a fin de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 10 de junio del corriente año y proceder a la entrega del expediente caratulado: "César Andrés García Escobar c/ I.N.C. s/ Reintegro de cobro de guaraníes en diversos conceptos laborales" al Agente Fiscal de dicha ciudad. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al funcionario Guido López, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 127/2.022.-----

2.23. Solicitud F.V. N° 001 N° 64/2.022 de fecha 08 de junio de 2.022; a través de la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete, solicita la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, a objeto de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 13 de junio del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 10 de junio de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 128/2.022.-----

En este punto; en lo que se refiere a los pedidos de asignación de viáticos se deja constancia que se autorizan las solicitudes que están plenamente justificadas y de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 9246 de fecha 23 de febrero de 2.022 de la Excm. Corte Suprema de Justicia, por la cual se amplía la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2.022 de la Resolución CSJ N° 7911/2.020, no así las solicitudes que no reúnen las condiciones requeridas, conforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2.020 que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública y el Decreto N° 5076 de fecha 07/04/2.021 que reglamenta el

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gosse,
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, como también la utilización de los Formularios F.V. 001 y 002.-----

Al tercer punto. Cuestiones del Departamento Administrativo; se da tratamiento a lo siguiente:

3.1. Nota C.E. N° 02/2.022 de fecha 02 de junio de 2.022; remitida por el Comité de Evaluación de la Circunscripción, a objeto de elevar el **Informe C.E. N° 05/2.022** de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado **“Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Climatización de Concepción – Ad Referéndum - Plurianual”**, ID N° 403.776, Contratación Directa, adjuntando cuadro comparativo de ofertas y de precios adjudicados y recomendando adjudicar por el total el llamado a la empresa **Britam S.A.**, por un monto mínimo de guaraníes ochenta y ocho millones (Gs. 88.000.000) y un monto máximo de guaraníes ciento setenta y seis millones (Gs. 176.000.000) IVA incluido. Sobre el punto; se resuelve aprobar el **Informe C.E. N° 05/2.022** de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado **“Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Climatización de Concepción – Ad Referéndum - Plurianual”**, ID N° 403.776, Contratación Directa para la sede de la ciudad de Horqueta y se autoriza la adjudicación del llamado a la empresa **Britam S.A.**, por un monto mínimo de guaraníes ochenta y ocho millones (Gs. 88.000.000) y un monto máximo de guaraníes ciento setenta y seis millones (Gs. 176.000.000) IVA incluido.-----

3.2. Nota C.E. N° 03/2.022 de fecha 03 de junio de 2.022; por medio de la cual el Comité de Evaluación de la Circunscripción, se dirige a objeto de elevar el **Informe C.E. N° 01/2.022** de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado **“Mantenimiento y Reparación de Camionetas Toyota Hilux, Hiace y Fortuner de la Institución – Ad Referéndum – Contrato Abierto Plurianual”**, ID N° 403.780, Contratación Directa, adjuntando cuadro comparativo de ofertas y de precios adjudicados y recomendando adjudicar por el total el llamado a la empresa **Toyotoshi S.A.**, por un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) y un monto máximo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) IVA incluido. Al respecto; se determina aprobar el **Informe C.E. N° 01/2.022** de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado **“Mantenimiento y Reparación de Camionetas Toyota Hilux, Hiace y Fortuner de la Institución – Ad Referéndum – Contrato Abierto Plurianual”**, ID N° 403.780, Contratación Directa y se autoriza la adjudicación del llamado a la empresa **Toyotoshi S.A.**, por un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) y un monto máximo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) IVA incluido.-----

3.3. Nota SUOC N° 048/2.022 de fecha 03 de junio de 2.022; a través de la cual el Jefe de la Sección Contrataciones y Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Lic. Carlos Chamorro, se dirige a fin de informar que para las aperturas de sobres de los llamados a Contratación Directa, ID 411.296 **“Adquisición de Aceites y Limpiadores”**, e ID 411.301 **“Adquisición de Aparato de Presión Manual y Digital”**, no fueron recibidos sobres ofertas, solicitando la declaración desierta de dichos llamados, teniendo en cuenta el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna, adjuntando copias de Actas. Sobre el punto; se resuelve declarar desierto los llamados a Contratación Directa, ID 411.296 **“Adquisición de Aceites y Limpiadores”**, e ID 411.301 **“Adquisición de Aparato de Presión Manual y Digital”**, por no presentarse oferta alguna.-----

3.4. Nota C.E. N° 04/2.022 de fecha 08 de junio de 2.022; por la cual el Comité de Evaluación de la Circunscripción, se dirige a objeto de elevar el **Informe C.E. N° 04/2.022** de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado **“Adquisición de Cuadernos, Sellos, Cintas, Cartuchos, Tóner y Otros”**, ID N° 411.497, Concurso de Ofertas, adjuntando cuadro comparativo de ofertas y de precios adjudicados y recomendando adjudicar por ítems el llamado a las empresas **Data Systems S.A. Emisora de Capital Abierto**, por un monto de guaraníes treinta y cuatro millones setecientos cincuenta mil (Gs. 34.750.000) IVA incluido, los ítems Nros. 23, 24, 25, 28,

3 aut.
Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Mg. Flavio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



29, 30, 32 y 35, a **Techno American S.R.L.**, por la suma de guaraníes once millones novecientos ochenta y ocho mil (Gs. 11.988.000) IVA incluido, los ítems Nros. 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 26, a **CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**, por un monto de guaraníes tres millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos (Gs. 3.673.800) IVA incluido, los ítems Nros. 1, 3, 4, 5, 9, 11 y 15, a **Carimbos Ind. y Com. S.R.L.**, por un monto de guaraníes nueve millones ochocientos diez mil (Gs. 9.810.000) IVA incluido, los ítems Nros. 6, 7, 8, 10 y 12, a **Paraguay Insumos.Com S.A.**, por un monto de guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos seis mil doscientos cincuenta (Gs. 45.506.250) IVA incluido, los ítems Nros. 2, 13, 14 y 17 y a **SDA Paraguay S.A.**, por la suma de guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos sesenta y un mil (Gs. 49.761.000) IVA incluido, los ítems Nros. 27, 31, 33, 34, 36, 40, 41, 42 y 43, y **declarar desierto** los ítems Nros. 37, 38 y 39, que no fueron ofertados. Al respecto; se determina aprobar el **Informe C.E. N° 04/2.022** de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado "Adquisición de Cuadernos, Sellos, Cintas, Cartuchos, Tóner y Otros", ID N° 411.497, Concurso de Ofertas y se autoriza la adjudicación del llamado a las empresas **Data Systems S.A. Emisora de Capital Abierto**, por un monto de guaraníes treinta y cuatro millones setecientos cincuenta mil (Gs. 34.750.000) IVA incluido, los ítems Nros. 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32 y 35, a **Techno American S.R.L.**, por la suma de guaraníes once millones novecientos ochenta y ocho mil (Gs. 11.988.000) IVA incluido, los ítems Nros. 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 26, a **CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**, por un monto de guaraníes tres millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos (Gs. 3.673.800) IVA incluido, los ítems Nros. 1, 3, 4, 5, 9, 11 y 15, a **Carimbos Ind. y Com. S.R.L.**, por un monto de guaraníes nueve millones ochocientos diez mil (Gs. 9.810.000) IVA incluido, los ítems Nros. 6, 7, 8, 10 y 12, a **Paraguay Insumos.Com S.A.**, por un monto de guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos seis mil doscientos cincuenta (Gs. 45.506.250) IVA incluido, los ítems Nros. 2, 13, 14 y 17 y a **SDA Paraguay S.A.**, por la suma de guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos sesenta y un mil (Gs. 49.761.000) IVA incluido, los ítems Nros. 27, 31, 33, 34, 36, 40, 41, 42 y 43, y **declarar desierto** los ítems Nros. 37, 38 y 39, que no fueron ofertados.

3.5. Nota SUOC N° 053/2.022 de fecha 09 de junio de 2.022; remitida por el Jefe de la Sección Contrataciones y Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Lic. Carlos Chamorro, a fin de informar que para la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa, ID 411.699 "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores – Sede Horqueta - Plurianual**", e ID 411.301 "**Adquisición de Aparato de Presión Manual y Digital**", no fueron recibidos sobres ofertas, solicitando la declaración desierta de dicho llamado, teniendo en cuenta el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna, adjuntando copia de Acta. Sobre el punto; se resuelve declarar desierto el llamado a Contratación Directa, ID 411.699 "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores – Sede Horqueta - Plurianual**", por no presentarse oferta alguna.

3.6. Nota S.O.C. N° 50/2.022 de fecha 09 de junio de 2.022; por medio de la cual la Jefe de Sección Obras Civiles de la Circunscripción Arq. Claudeline Rojas, se dirige a fin de solicitar aprobación del presupuesto de la empresa TK Elevadores Paraguay S.R.L. para el Mantenimiento Correctivo de los ascensores del Palacio de Justicia de Concepción, conforme al Contrato N° 01 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores de Concepción", adjuntando los presupuestos respectivos por la suma de guaraníes trece millones ciento un mil trescientos (Gs. 13.101.300) y guaraníes quince millones setecientos treinta y ocho mil ciento sesenta y seis (Gs. 15.738.166), totalizando la suma de guaraníes veintiocho millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis (Gs. 28.839.466). Al respecto; se determina autorizar la realización de los trabajos según presupuesto presentado por la empresa TK Elevadores Paraguay S.R.L., por la suma indicada precedentemente.

3.7. Nota D.T. N° 020/2.022 de fecha 10 de junio de 2.022; a través de la cual la Jefa de Sección Tesorería de la Circunscripción Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas, se dirige

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas IV
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



a los efectos de solicitar autorización para procesar el pago a la empresa **TK Elevadores Paraguay S.R.L.**, por Servicios de Mantenimiento de los ascensores del Palacio de Justicia – Concepción, correspondiente al mes de **Mayo** del presente año, adjuntando copia de la factura N° 001-003-0006595, por guaraníes dos millones seiscientos veinte mil (Gs. 2.620.000), cuyo pago se solicita con la nota de conformidad presentada por la Jefa de la Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas y demás documentos. Sobre el punto; se resuelve autorizar el pago respectivo a la empresa **TK Elevadores Paraguay S.R.L.**, por Servicios de Mantenimiento de los ascensores del Palacio de Justicia – Concepción, correspondiente al mes de **Mayo** del año en curso, la suma de guaraníes dos millones seiscientos veinte mil (Gs. 2.620.000).-----

3.8. Nota SUOC N° 055/2.022 de fecha 14 de junio de 2.022; por la cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, se dirige a objeto de elevar el **Informe SUOC N° 01** de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado **“Adquisición de Papel Higiénico y Otros”**, ID N° 411.491, Contratación Directa, adjuntando cuadro comparativo de ofertas y de precios adjudicados y recomendando adjudicar por ítems el llamado a las empresas **Paraguay Insumos.Com S.A.**, por un monto de guaraníes seis millones doscientos setenta y dos mil (Gs. 6.272.000) IVA incluido, el ítem N° 1 y a **CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**, por un monto de guaraníes diez y seis millones doscientos ochenta y siete mil (Gs. 16.287.000) IVA incluido, el ítem N° 2. Al respecto; se determina aprobar el **Informe SUOC N° 01** de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado **“Adquisición de Papel Higiénico y Otros”**, ID N° 411.491, Contratación Directa y se autoriza la adjudicación del llamado a las empresas **Paraguay Insumos.Com S.A.**, por un monto de guaraníes seis millones doscientos setenta y dos mil (Gs. 6.272.000) IVA incluido, el ítem N° 1 y a **CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**, por un monto de guaraníes diez y seis millones doscientos ochenta y siete mil (Gs. 16.287.000) IVA incluido, el ítem N° 2. Asimismo, el **Informe SUOC N° 02** de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado **“Adquisición de Pinturas, Colorantes y Otros – Ad Referéndum”**, ID N° 411.323 Contratación Directa, adjuntando cuadro comparativo de ofertas y de precios adjudicados y recomendando adjudicar por ítems el llamado a la empresa **Ferretería Internacional S.A.**, por la suma de guaraníes cinco millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos (Gs. 5.263.400) IVA incluido, los ítems Nros. 1, 4 y 5 y **declarar desierto** los ítems Nros. 2 y 3, conforme a la racionalización institucional. Al respecto; se determina aprobar el **Informe SUOC N° 02** de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado **“Adquisición de Pinturas, Colorantes y Otros – Ad Referéndum”**, ID N° 411.323, Contratación Directa y se autoriza la adjudicación del llamado a la empresa **Ferretería Internacional S.A.**, por la suma de guaraníes cinco millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos (Gs. 5.263.400) IVA incluido, los ítems Nros. 1, 4 y 5 y **declarar desierto** los ítems Nros. 2 y 3, conforme a la racionalización institucional.-----

3.9. Nota SUOC N° 056/2.022 de fecha 14 de junio de 2.022; remitida por el Jefe de la Sección Contrataciones de la Circunscripción Lic. Carlos Chamorro, a los efectos de solicitar la modificación del PAC ID N° 411.306 **“Adquisición de Herramientas Menores, Productos e Insumos Metálicos, Filtros y Otros”**, a guaraníes treinta millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos seis (Gs. 30.542.806), considerando que se habían previsto algunos ítems que ya fueron adquiridos en otro llamado y también para ajustar el rubro 397, conforme a la disponibilidad presupuestaria, considerando el pago de compromisos pendientes del Ejercicio Fiscal 2.021, adjuntando nota de la Jefe de Sección Suministro y Patrimonio. Sobre el punto; se resuelve aprobar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Circunscripción Judicial para el Ejercicio Fiscal 2.022 y el nuevo valor estimado para el llamado ID N° 411.306 **“Adquisición de Herramientas Menores, Productos e Insumos Metálicos, Filtros y Otros”**, a guaraníes treinta millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos seis (Gs. 30.542.806).-----

Lic. Bernardo A. Manzur U.
Secretario Consejo de Administración

Mg. Flavio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



3.10. Nota SUOC N° 060/2.022 de fecha 17 de junio de 2.022; por medio de la cual el Jefe de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Lic. Carlos Chamorro, se dirige a fin de presentar el **Dictamen SUOC N° 01/2.022** para el proceso de “Renovación de Locación para sede de Juzgados de Paz, ID 402923”, correspondiente a la sede de la localidad de Ybapobó, atendiendo que se encuentra próximo el vencimiento del contrato de locación del llamado mencionado y la necesidad de realizar la renovación de la Locación de Inmuebles por adjudicación directa, recomendando renovar el contrato del llamado indicado en la localidad mencionada con el propietario Alfredo Ibarra Barreto con RUC N° 1521676-4 por seis (6) meses con un canon mensual de guaraníes un millón quinientos mil (Gs. 1.500.000), desde el 01/07/2.022 hasta el 31/12/2.022. Al respecto; se determina aprobar el **Dictamen SUOC N° 01/2.022** y se autoriza la suscripción de contrato de “Renovación de Locación para sede de Juzgados de Paz, ID 402923” con el señor Alfredo Ibarra Barreto, RUC N° 1521676-4 por un período de seis (6) meses desde el 01/07/2.022 hasta el 31/12/2.022, Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2.022, con un canon mensual de guaraníes un millón quinientos mil (Gs. 1.500.000) IVA incluido y un monto de total de guaraníes nueve millones (Gs. 9.000.000) IVA incluido.-----

Al último punto. Asuntos Varios; se da tratamiento al Memorándum D.C.A.C. N° 747/2.022 de fecha 09/06/2.022 remitida por el Director de la Dirección de Coordinación Administrativa de Circunscripciones Lic. René Ojeda Martínez, adjuntando la Nota NDCS-S2 N° 43, Decisiones del Consejo de Superintendencia – Secretaría N° 2, por la cual se notifica que en sesión de fecha 06 de junio de 2.022, según Acta N° 19, el Consejo de Superintendencia – Secretaría N° 2 de la Corte Suprema de Justicia, ha tomado la siguiente decisión: “Vista la Nota DGAF N° 564 (89373), de fecha 02 de junio de 2.022, presentada por el Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, Director General Interino de Administración y Finanzas, por la cual eleva la Nota de Presidencia N° 94, de fecha 03 de mayo de 2.022, remitida por el Abg. Favio Cabañas Gossen, Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción, que cuenta con el Visto Bueno del Ministro, Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón, Superintendente de la mencionada Circunscripción, elevando a consideración el Acuerdo Extrajudicial con el señor Juan Gualberto Bonzi, referente al alquiler del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, en el marco del llamado a “Locación de Inmuebles Determinados para la Circunscripción Judicial de Concepción” ID N° 317.625; el Dictamen DAJ N° 343, de fecha 20 de julio de 2.021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que considera pertinente proseguir con los trámites administrativos de pago en concepto de alquiler y la Nota DGAF N° 125 de fecha 10 de febrero de 2.022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, se resuelve: “autorizar al Abg. Favio Cabañas Gossen, Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción a suscribir el Acuerdo Conciliatorio Extrajudicial citado anteriormente con el señor Juan Gualberto Bonzi, en su carácter de locador del inmueble, sede del Juzgado de Puerto Casado”. Sobre el punto; se resuelve autorizar al Departamento Administrativo de la Circunscripción Judicial el proceso de pago al señor Juan Gualberto Bonzi, la suma de guaraníes veinte y cinco millones (Gs. 25.000.000) IVA incluido, estipulado en la cláusula quinta del acuerdo conciliatorio extrajudicial, el cual afecta al Subgrupo de Gasto 910 – Pago de Impuestos, Tasas Gastos Judiciales y Otros – Objeto de Gastos 915 – Gastos Judiciales, en concepto de pago, referente al llamado a “Locación de Inmuebles Determinados para la Circunscripción Judicial de Concepción” ID N° 317.625. En éste punto; el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, propone la designación de la Jefe de Sección (I) de la Oficina de Asistencia de Presidencia Abg. Judith Maribel Echagüe Cristaldo, como Secretaria del Consejo de Administración, a fin de centralizar las gestiones relacionadas a dicho Consejo. Al respecto; se determina aprobar la propuesta del Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y se designa a la funcionaria Jefe de Sección (I) de la Oficina de Asistencia de Presidencia Abg. Judith

37 out
Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



Circunscripción Judicial de Concepción
Consejo de Administración

Maribel Echagüe Cristaldo como Secretaria del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial.-----

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos ~~por~~ ante mí que certifico siendo las once horas y quince minutos. Conste.-----

Mg. Flavio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los seis del mes de julio del año dos mil veintidós siendo las nueve horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y Abogados Amado Jesús Alvarenga Caballero y Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria Autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

- . Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
- . Lectura y consideración de Notas Recibidas.
- . Cuestiones del Departamento Administrativo.
- . Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.-----

Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota N°237 de fecha 05 de julio de 2.022; remitida por la Jueza Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual reitera pedido de reparación de equipos informáticos de la secretaria N°2 y de la provisión un equipo informático con impresora y demás accesorios, incluido un escritorio para instalar dicho equipo, para la secretaria N°1 del Juzgado Penal de Garantías de la ciudad de Horqueta, el motivo obedece a que se ha aumentado el plantel de funcionarios, específicamente, dactilógrafa de secretaria N°1 y con el objeto de poder lograr un mejor desempeño en las funciones jurisdiccionales. Sobre el punto, se resuelve conceder conforme disponibilidad, previa verificación de la necesidad del bien en la referida dependencia.

En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

2.2. Solicitud F.V. N° 001 N° 13/2.022 de fecha 14 de junio de 2022; por la cual el Presidente de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, solicita la asignación de viáticos para trasladarse a la ciudad capital en fechas 15 y 16 de junio del presente año, a fin de realizar gestiones ante la Dirección General de Recursos Humanos referente al Concurso de promoción de personal realizado en la Circunscripción Judicial de Concepción; así mismo para el chofer señor Marcial Maldonado, designado por providencia de fecha 14 de junio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (2) jornales en concepto de alimentación y por dos (2) jornales en concepto de alojamiento, al Presidente de la Circunscripción Mg. Favio Cabañas Gossen, la suma de guaraníes setecientos cuatro mil cuatrocientos ocho (Gs. 704.408) y al chofer señor Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs.352.204), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 128 (bis)/2.022.-

2.3. Solicitud F.V. N° 001 N° 14/2.022 de fecha 14 de junio de 2022; por la cual el funcionario José Eduardo Villarta Grance, Ujier Notificador de la Oficina de Asistencia de Presidencia, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de realizar notificación de sumario administrativo a funcionario judicial en la ciudad de Yby Yaú, en fecha 15 de junio de 2022; así mismo para el chofer señor Celso Miskinich, designado por providencia de fecha 14 de junio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al funcionario José Eduardo Villarta Grance y al chofer Celso Miskinich por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 129/2.022.-

2.4. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 16 de junio de 2022; por la cual la funcionaria Encargada de Prensa y Comunicaciones Teresa Eliane Silva, solicita la asignación de viáticos para sí y para la Miembro de Tribunal de Apelación Fátima Elizabeth Pereira Mongelós y el funcionario Jorge Garcete Patiño, a fin de realizar difusión del programa justicia abierta, visita a comunidad indígena Yrapey, visita al local donde se realizará la actividad de justicia abierta y verificación del local donde se harán la arborización impulsada por la C.S.J., en la ciudad de Yby Yaú en fecha 16 de

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

Matilde



[Signature]
M. Echague C.

[Signature]
Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

[Signature]
Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación



junio de 2022; así mismo para el chofer señor Bernardo González, designado por providencia de fecha 16 de junio de 2022. Al respecto; se determina no autorizar la asignación del viático, a la Miembro de Tribunal de Apelación Fátima Elizabeth Pereira Mongelós, los funcionarios Teresa Eliane Silva, Jorge Garcete Patiño, Bernardo González por carecer del Formulario F.V. 002 de conformidad a las disposiciones que rigen la materia.

2.5.Solicitud F.V. N° 001 N° 65/2.022 de fecha 15 de junio de 2022; por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño solicita la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 17 de junio de 2022 para la recepción y sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Jovito Aguilera, designado por providencia de fecha 16 de junio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Jovito Aguilera por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 131/2.022.-

2.6.Solicitud F.V. N° 001 N° 19/2.022 de fecha 20 de junio de 2022; por la cual la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial Ing. Com. Natalia Medina, solicita la asignación de viáticos para los choferes Marcial Maldonado, Jovito Aguilera y Celso Miskinich, a fin de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 18 de junio de 2022 para trasladar al Presidente, a Miembro de Tribunal y funcionarios de Justicia Abierta. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a los choferes Marcial Maldonado, Jovito Aguilera y Celso Miskinich por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 132/2.022.-

2.7.Solicitud F.V. N° 001 N° 20/2.022 de fecha 21 de junio de 2022; por la cual el funcionario de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial, Vicente Raúl Riquelme solicita la asignación de viáticos para sí, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Arroyito en fecha 20 de junio de 2022 para realizar limpieza del predio del Juzgado de Paz. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Vicente Raúl Riquelme por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 133/2.022.-

2.8.Solicitud F.V. N° 001 N° 66/2.022 de fecha 16 de junio de 2022; por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño solicita la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 20 de junio de 2022 para la sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 16 de junio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Rubén Delgado por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 134/2.022.-

2.9.Solicitud F.V. N° 001 N° 15/2.022 de fecha 20 de junio de 2022; por la cual el Presidente de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, solicita la asignación de viáticos para trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 21 de junio del presente año, a fin de reunirse con la Intendente Joaquina Azuaga Ramírez y miembros de la comunidad, y realizar recorrido por los Juzgados de Vallemí; así mismo para el chofer señor Marcial Maldonado, designado por providencia de fecha 20 de junio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Presidente de la Circunscripción Mg. Favio Cabañas Gossen, la suma de guaraníes ciento setenta y seis mil ciento dos (Gs. 176.102), y al chofer señor Marcial Maldonado, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 135/2.022.-



Abg. Judith M. Echague C.

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación



- 2.10. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 16 de junio de 2022;** por la cual el Presidente de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, solicita la asignación de viáticos para la funcionaria Encargada de Prensa y Comunicaciones Teresa Eliane Silva, a fin de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 21 de junio de 2022, para participar de la reunión con la Intendente Joaquina Azuaga Ramírez y miembros de la comunidad, y realizar recorrido por los Juzgados de Vallemí, Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Teresa Eliane Silva por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 136/2.022.-
- 2.11. Solicitud F.V. N° 001 N° 16/2.022 de fecha 21 de junio de 2022;** por la cual el Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, solicita la asignación de viáticos para sí y para la funcionaria de prensa y comunicaciones Teresa Eliane Silva, a fin de trasladarse a la ciudad de Azote'y en fecha 21 de junio del presente año, a fin de coordinar trabajos con los encargados del programa Educando en Justicia que estarán por la zona desarrollando charlas ; así mismo para el chofer señor Marcial Maldonado, designado por providencia de fecha 22 de junio de 2022. Al respecto; se determina no autorizar la asignación del viático al Presidente de la Circunscripción Mg. Favio Cabañas Gossen, a la funcionaria Teresa Eliane Silva y al chofer señor Marcial Maldonado, en razón de que la asignación de viático se otorga por día y ha sido otorgado al viaje a la ciudad de Vallemí el mismo día, correspondiente a las solicitudes F.V. N°001 N°15/2022 (Memo S.P. y C. N°135/2022) y F.V. N°001 N°01/2022 (Memo S.P. y C. N°136/2022).
- 2.12. Solicitud F.V. N° 001 N° 12/2.022 de fecha 20 de junio de 2022;** por la cual la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario Asesor de Justicia de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial, Lic. Luz Analía Medina, solicita la asignación de viáticos para sí, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Arroyito y Horqueta en fecha 22 de junio de 2022 para realizar evaluación socio ambiental; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 21 de junio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Asistente Social Lic. Luz Analía Medina, por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Miguel Cantero, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 138/2.022.-
- 2.13. Solicitud F.V. N° 001 N° 03/2.022 de fecha 22 de junio de 2022;** por la cual para la funcionaria Encargada de Prensa y Comunicaciones de Presidencia de la Circunscripción Judicial Teresa Eliane Silva, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a la ciudad de Azote'y en fecha 23 de junio de 2022, para realizar el acompañamiento a la comitiva del programa Educando en Justicia de la C.S.J. y entrega de plantines en la zona de Azote'y; así mismo para el chofer señor Celso Miskinich, designado por providencia de fecha 23 de junio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Teresa Eliane Silva y al chofer Celso Miskinich, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 139/2.022.-
- 2.14. Solicitud F.V. N° 001 N° 11/2.022 de fecha 14 de junio de 2022;** por la cual la Asistente Social de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Judicial Lic. Sara Lesme, solicita la asignación de viáticos para sí, a los efectos de trasladarse a la comunidad indígena Vy'apave de Azote'y y la comunidad indígena Yrapey, en fecha 23 de junio de 2022, para realizar estudios socio ambientales, así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 22 de junio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Asistente Social Lic. Sara Lesme, por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Rubén Delgado por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 140/2.022.-

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación

Abg. Judith M. Echague C.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación





- 2.15. Solicitud F.V. N° 001 N° 67/2.022 de fecha 21 de junio de 2022;** por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño solicita la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 24 de junio de 2022 para la recepción y sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 23 de junio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Miguel Cantero por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 141/2.022.-
- 2.16. Solicitud F.V. N° 001 N° 68/2.022 de fecha 21 de junio de 2022;** por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño solicita la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 27 de junio de 2022 para la sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Jovito Aguilera, designado por providencia de fecha 24 de junio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Jovito Aguilera por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 142/2.022.-
- 2.17. Solicitud F.V. N° 001 N° 03/2.022 de fecha 21 de junio de 2022;** por la cual el Jefe de Sección de Informática de la Circunscripción Judicial Ing. Derlis Ibarra Recalde, solicita la asignación de viáticos para los funcionarios Ricardo Galiano, Ever Ojeda y Mario Ortiz, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 27 de junio de 2022 para realizar asistencias técnicas varias (computadoras, impresoras, Judisoft, trámite electrónico, cobertura de gastos) en el Juzgado de 1° Instancia y Juzgado de Paz de Yby Yaú. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Ricardo Galiano, Ever Ojeda y Mario Ortiz, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 143/2.022.-
- 2.18. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 27 de junio de 2022;** por la cual la Jefa de Sección de Tesorería de la Circunscripción Judicial Mg. Lizze Caroline Kolher Salinas, solicita la asignación de viáticos para sí, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Asunción, en fecha 28 de junio de 2022, para renovación de la certificación de la firma digital y pedido de usuario en el BNF; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 27 de junio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Jefa de Sección de Tesorería Mg. Lizze Caroline Kolher Salinas y al chofer Miguel Cantero, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 144/2.022.-
- 2.19. Solicitud F.V. N° 001 N° 21/2.022 de fecha 28 de junio de 2022;** por la cual la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial Ing. Com. Natalia Medina, solicita la asignación de viáticos para el chofer Celso Miskinich, a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción en fecha 28 de junio de 2022 para retirar el vehículo de la institución del taller Wilcar S.A. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al chofer Celso Miskinich por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 145/2.022.-
- 2.20. Solicitud F.V. N° 001 N° 001/2.022 de fecha 28 de junio de 2022;** por la cual la Jefa de la Sección de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, solicita la asignación de viáticos para sí y para los funcionarios Dyango Chamorro, Cecilia Bonzi y Edgar Ovelar Valdez, a fin de trasladarse a la Colonia de San Alfredo en fecha 29 de junio de 2022 para realizar la instalación de reloj biométrico; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 29

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación



Mg. Judith M. Echague C.

Mg. Favlo Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación



de junio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Jefa de Sección Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, los funcionarios Dyango Chamorro, Cecilia Bonzi, Edgar Ovelar Valdez y al chofer Rubén Delgado, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 146/2.022.-

2.21. Solicitud F.V. N° 001 N° 001/2.022 de fecha 29 de junio de 2022; por la cual la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial Ing. Com. Natalia Medina, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a la Colonia de San Alfredo en fecha 29 de junio de 2022 para realizar un relevamiento en general. Al respecto; se determina no autorizar la asignación del viático a la Jefa de Sección Ing. Com. Natalia Medina, por carecer del Formulario F.V. 002 de conformidad a las disposiciones que rigen la materia.

2.22. Solicitud F.V. N° 001 N° 17/2.022 de fecha 27 de junio de 2022; por la cual el Presidente de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, solicita la asignación de viáticos para trasladarse a la ciudad capital en fecha 29 de junio al 01 de julio del presente año, a fin de reunirse con el Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial Concepción sobre la edificación de la sede fiscal de Vallemí y otros temas; gestiones ante la Dirección General de Recursos Humanos; coordinación del evento internacional de Mediación para el mes de agosto en Ciudad del Este; audiencia con el Fiscal General del Estado, sobre temas referente a la Circunscripción Judicial; así mismo para el chofer señor Marcial Maldonado, designado por providencia de fecha 27 de junio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por cuatro (4) jornales en concepto de alimentación y por cuatro (4) jornales en concepto de alojamiento, al Presidente de la Circunscripción Mg. Favio Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón cuatrocientos ocho mil ochocientos dieciséis (Gs. 1.408.816) y al chofer señor Marcial Maldonado, la suma de guaraníes setecientos cuatro mil cuatrocientos ocho (Gs. 704.408), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 148/2.022.-

2.23. Solicitud F.V. N° 001 N° 22/2.022 de fecha 30 de junio de 2022; por la cual el chofer de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Miguel Cantero Orrego, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción en fecha 30 de junio al 01 de julio de 2022 para retirar el vehículo Toyota Fortuner con chapa BOS875 de los talleres de Toyotoshi y trasladar hasta la sede de la Circunscripción. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (2) jornales en concepto de alimentación y dos (2) jornales en concepto de alojamiento, al chofer Miguel Cantero Orrego, por la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs.352.204), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 149/2.022.-

2.24. Solicitud F.V. N° 001 N° 69/2.022 de fecha 30 de junio de 2022; por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Aida Colman solicita la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 01 de julio de 2022 para la recepción y sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Jovito Aguilera, designado por providencia de fecha 30 de junio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático al Mediador Abg. Pedro Ramírez por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Jovito Aguilera, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 150/2.022.-

Solicitud F.V. N° 001 N° 70/2.022 de fecha 30 de junio de 2022; por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Aida Colman solicita la asignación de viáticos para sí, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 04 de julio de 2022 para la recepción y sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 01 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático a la Mediadora Abg. Aida Colman por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Rubén Delgado, la suma de

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación



Abg. Judith M. Echague G.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 151/2.022.-

En este punto; en lo que se refiere a los pedidos de asignación de viáticos se deja constancia que se autorizan las solicitudes que están plenamente justificadas y de conformidad a lo establecido en la Resolución N°9246 de fecha 23 de febrero de 2022 de la Excm. Corte Suprema de Justicia, por la cual se amplía la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Resolución CSJ N°7911/2020, no así las solicitudes que no reúnen las condiciones requeridas, conforme lo establecido en la Ley N°6511/2020 que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública y el Decreto N°5076 de fecha 07/04/2021 que reglamenta el otorgamiento de viáticos en la en la Administración Pública, como también la utilización de los Formularios F.V. 001 Y 002.

Al tercer punto. Cuestiones del Departamento Administrativo; se da tratamiento a lo siguiente:

3.1. Nota C. y S. N°006/22 de fecha 27 de junio de 2022, de la Jefa de Sección Control y Seguimiento Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, por medio de la cual eleva informe en relación a la Nota C.A. N°24 del 23/06/2022, en el marco del llamado L.C.O. N°05/2017, "PROSECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE HORQUETA", adjuntando una planilla que contiene el seguimiento de todos los pagos que fueran realizados hasta la fecha y demás datos solicitados. El Monto total del Contrato asciende a la suma de setecientos millones dos setecientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro (702.763.844 G), de los cuales se ha realizado un anticipo del 30% en fecha 07/12/2017 por la suma de doscientos diez millones ochocientos veintinueve mil ciento cincuenta y tres guaraníes (210.829.153 G). Así como el pago de certificados de obras, siendo por el Certificado N°1 depositado en fecha 16/01/2018, la suma de noventa y nueve millones doscientos setenta y tres mil ciento doce guaraníes (99.273.112 G), fondo de reparo por la suma de cuatro millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis (4.963.656 G); por el Certificado N°2 depositado en fecha 22/01/2018, la suma de noventa y ocho millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos sesenta guaraníes (98.423.960 G), fondo de reparo por la suma de cuatro millones novecientos veintiún mil ciento noventa y ocho guaraníes (4.921.198 G); por el Certificado N°3 depositado en fecha 05/04/2019, la suma de noventa y ocho millones ciento sesenta y siete mil ciento treinta y dos guaraníes (98.167.132 G), fondo de reparo por la suma de cuatro millones novecientos ocho mil trescientos cincuenta y siete guaraníes (4.908.357 G); por el Certificado N°4 depositado en fecha 23/08/2019, la suma de setenta y tres millones setenta y cinco mil seiscientos setenta y tres guaraníes (73.075.673 G), fondo de reparo por la suma de once millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho guaraníes (11.559.638 G), obs. en la orden de pago Nro. 416 de la Certificación de obras N°4 se ajustan las diferencias del fondo de reparo generadas en las certificaciones de obras Nros. 1, 2, 3 y 4, considerando que el cálculo del mismo se realizaba por el monto total de cada factura y no por el monto de cada certificación; por el Certificado N°5, depositado en fecha 09/03/2021, la suma de setenta y dos millones doscientos veinticinco mil quinientos veintiún guaraníes (72.225.521 G), fondo de reparo por la suma de cinco millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y seis guaraníes (5.158.966 G). Quedando un remanente de cincuenta millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y tres guaraníes (50.769.293 G). Asimismo, los Certificados de obras Nros. 1, 2 y 3 se encuentran refrendados por la Directora de Infraestructura Física Arq. Carolina Ruffinelli y el Técnico de obras del Departamento de Obras y Proyectos Arq. Javier Lorenzo Riveros; los Certificados Nros. 4 y 5 están refrendados por la Directora de Infraestructura Física Arq. Carolina Ruffinelli, el Técnico del Departamento de Obras y Proyectos Diego Báez y el Jefe de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción y Administrador de Contrato Arq. Raúl García Roig.

3.2. Nota N°42 de fecha 30 de junio de 2022, remitida por el Arq. Javier González de la Constructora G-sil, con referencia al L.C.O. N°05/2017, "PROSECUCIÓN DE LA


Abg. Amado Alvarenga
Miembro Tribunal de Apelación


Abg. Judith M. Echague C.


Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente


Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación





Sobre el punto, el Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, señala que en fecha 05/07/2022, se reunió con el Arq. Javier González representante de la empresa G-sil, con presencia del Administrador de la Circunscripción Judicial Lic. Bernardo Manzur y la Jefa de Sección de Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas, referente a la situación surgida con el parque instalado en el Juzgado de Paz de Horqueta, llegando a un acuerdo favorable, en el que el representante de la empresa G-sil el Arq. Javier González, se compromete a cambiar el parque de madera instalado por uno totalmente de plástico similar al instalado en el Juzgado de Paz de Altos de la Circunscripción Judicial de Cordillera, excluyendo los otros ítems que figuran en el contrato, como el sube y baja y los balancines, ello teniendo en cuenta el espacio limitado con que se cuenta en el local y con el objeto de garantizar la seguridad de los usuarios. Por lo que, el Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción, iniciará los trámites ante la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia a fin de obtener el dictamen favorable para el cambio del parque del Juzgado de Paz de Horqueta.

3.3. Nota SUOC N° 071/2.022 de fecha 05 de julio de 2.022; a través de la cual el Jefe de la Sección Contrataciones y de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, eleva el Anexo B02-02, a objeto de solicitar la Resolución que apruebe la reprogramación del PAC INSTITUCIONAL para la inclusión del llamado “ADQ. DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”, por un monto total de Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes), teniendo en cuenta la necesidad de contar con esos servicios digitales para el normal funcionamiento de los expedientes electrónicos, conforme al detalle remitido por el jefe de la Sección Informática Ing. Derlis Rene Ibarra Recalde y que el Art. 12° de la Ley N°2.051/03, estipula que el PAC, puede ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado y el Decreto 2992/19 en su Art. 11° inciso c) El Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Sobre el punto, determina aprobar el Anexo B02-02 del Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción para la inclusión del llamado “ADQ. DE SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES – CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL”, por un monto total de Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes).

3.4. Nota SUOC N° 072/2.022 de fecha 05 de julio de 2.022; a través de la cual el Jefe de la Sección Contrataciones y de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, a objeto de elevar el informe SUOC N°04/2022 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado “ADQ. DE INSECTICIDAS, FERTILIZANTES Y OTROS” ID N°411.316, perteneciente al Programa Anual de Contrataciones 2022 (PAC de la Circunscripción), solicitando su tratamiento y Resolución, adjuntando cuadro comparativo de ofertas y de precios adjudicados y recomendando adjudicar por ítems el llamado a Contratación Directa “Adquisición de insecticidas, fertilizantes y otros” ID N°411.316, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexa al presente informe a las empresas; a) **Emporio Ferretería S.R.L.**, por un monto total de Gs. 1.871.510 (guaraníes un millón ochocientos setenta y un mil quinientos diez) IVA incluido, los ítems Nros. 4, 5, 7, 8, 10 y 11; b) **Agroabasto E.I.R.L. de Chase Rodríguez Héctor Miguel**, por un monto total de Gs. 4.803.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos tres mil) los ítems Nros. 1, 2, 3, 6 y 9. Al respecto; se determina aprobar el informe SUOC N°04/2022 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado “ADQ. DE INSECTICIDAS, FERTILIZANTES Y OTROS” ID N°411.316, Contratación Directa y se autoriza la adjudicación del llamado por ítems a las empresas a) **Emporio Ferretería S.R.L.**, por un monto total de Gs. 1.871.510 (guaraníes un millón ochocientos setenta y un mil quinientos diez) IVA incluido, los ítems Nros. 4, 5, 7, 8, 10 y 11; b) **Agroabasto E.I.R.L. de Chase Rodríguez Héctor Miguel**, por un monto total de Gs. 4.803.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos tres mil) los ítems Nros. 1, 2, 3, 6 y 9.

Al último punto: El Administrador de esta Circunscripción Judicial Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, informa al Consejo de Administración de la visita del Arquitecto Juan Pablo Chamorro de la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia, quien se constituyó a esta sede judicial para realizar la verificación de la instalación del

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación

Abg. Judith M. Echegúo C.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación





equipo de climatización en la sede del Palacio de Justicia de Concepción a cargo de la empresa Britam S.A., aclarando, además, que el contrato con la misma se basa en la adquisición e instalación del equipo y que la empresa le dará seguimiento correspondiente al funcionamiento del mismo.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las nueve horas con treinta minutos. Conste.-----

Abg. Judith M. Echague C.

Mg. Favlo Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación



Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los veintidós del mes de julio del año dos mil veintidós siendo las nueve horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y la Abogada Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.-----

Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota S.G. N°21/2022 de fecha 24 de junio de 2.022; remitida por la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre la nota de presupuesto enviado por el taller Wilcar, para la reparación y mantenimiento de la camioneta Mitsubishi L200 con chapa EAF419, por la suma de siete millones setecientos sesenta y cinco mil guaraníes (7.765.000 G.). Sobre el punto, se resuelve autorizar la reparación y mantenimiento de la camioneta Mitsubishi L200 con chapa EAF419, por la suma de siete millones setecientos sesenta y cinco mil guaraníes (7.765.000 G.).

2.2. Nota N°54 de fecha 19 de julio de 2.022; remitida por la Jueza de Paz de San Alfredo de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Claudia María Peña Cordone, por la cual solicita servicios técnicos varios consistentes en: 1. Reparación o mantenimiento de aire acondicionado; 2. Reparación eléctrica del local; 3. Servicio de Internet para Cobertura de Gasto; 4. Servicio de Limpiadora para el local; 5. Refacción completa y pintura de reloj marcador; 6. 1 pendrive para remisión de reloj marcador; 7. 1 impresora nueva. Sobre el punto, se resuelve derivar al señor Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, a fin de realizar un relevamiento de las necesidades, a sus efectos.

2.3. Nota O.E. N°97 de fecha 18 de julio de 2.022; remitida por el Jefe de la Oficina de Estadísticas Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Joel B. Cuellar, por la cual solicita un espacio físico a ser destinado para el archivo de las resoluciones, como también de los informes mensuales, trimestrales y otros, que se encuentran físicamente en la Oficina. Señalando que las resoluciones judiciales dictadas por todos los Juzgados de Paz, Primera Instancia y Tribunales de Apelación de la Circunscripción, están siendo digitalizadas de manera a tener un mayor resguardo, para mayor seguridad y rápida ubicación; dando cumplimiento de esta manera a la Acordada Nro. 1533, art. 11, del 30 de junio del 2021. Que, la Oficina de Estadísticas Judiciales cuenta con los equipos informáticos y los recursos humanos necesarios para continuar con las labores de ordenar las resoluciones físicas y la posterior digitalización de las mismas. En ese tren, la necesidad de contar con un archivo físico, se torna muy imprescindible, para que así, a medida que los mencionados fallos se digitalicen, sean remitidos al espacio físico y seguro, designado por V.E. Sobre el punto, se resuelve derivar al señor Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, a sus efectos.

2.4. Oficio N°198 de fecha 08 de julio de 2022, por medio de la cual el Juez Penal de Ejecución del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Álvaro Ramón Cáceres Grance, solicita en caso de contar con existencia, la provisión de dos armarios para uso en los archivos de expedientes; a ser destinado en la Secretaría N°1 del Juzgado. Al respecto, se resuelve conceder lo solicitado conforme disponibilidad.

Nota D.A. N°135/2022 de fecha 19 de julio de 2022, por medio de la cual el Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo A. Abraham Manzur Garcete, solicita la designación y actualización de administradores de contratos,



Abg. Judith M. Echague C.



Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

conforme a las disposiciones del artículo 4° de la Resolución N°5220 de fecha 26/08/5214, según las necesidades de la institución, conforme al listado presentado. Sobre el punto, teniendo en cuenta la necesidad de contar con administradores de contratos por cada dependencia y que tengan correspondencia con el tipo de llamado realizado o a realizarse, en ese sentido, se considera pertinente aprobar la propuesta realizada por el Administrador de la Circunscripción Judicial y disponer la designación de administradores de contratos de la Circunscripción Judicial de Concepción de acuerdo al listado respectivo, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y el art. 4° de la Resolución N°5220 de fecha 26 de agosto del año 2014.

N°	ID	Descripción del Llamado/Administrador
1	401432	Mant. y Rep. Menores de fotocopiadoras Canon y Lexmark-Contrato abierto plurianual-ad referéndum: ING. DERLIS RENE IBARRA RECALDE.
2	401906	Adquisición de sistema de audio para sala de juicio oral-Horqueta; ING. DERLIS RENE IBARRA RECALDE.
3	403448	Adquisición de hojas obra Ira. Oficio por resma con criterios de sustentabilidad; LIC. ANGELES M. ARGUELLO OJEDA.
4	403450	Adquisición de escobas y baldes de plástico; LIC. ANGELES M. ARGUELLO OJEDA.
5	403782	Mant. y Rep. De camionetas Mitsubishi – Ad referéndum-Contrato abierto-plurianual; señor MIGUEL ARTURO CANTERO ORREGO.
6	403780	Mant. Y rep. De camionetas Toyota Hilux, Hiace y Fortuner de la Institución –Ad referéndum – Contrato abierto-Plurianual; señor MIGUEL ARTURO CANTERO ORREGO.
7	403776	Mant. Preventivo y correctivo del sistema de climatización de Concepción-Ad referend- plurianual; ARQ. MARÍA CLAUDELIN ROJAS CHÁVEZ.
8	403781	Mant. y Rep. De camioneta Ford Ranger – Ad referéndum-Contrato abierto-plurianual; señor MIGUEL ARTURO CANTERO ORREGO.
9	403777	Mant. Preventivo y correctivo de ascensores-sedes Concepción y Horqueta-Ad referéndum- plurianual; ARQ. MARÍA CLAUDELIN ROJAS CHÁVEZ
10	403779	Serv. de Mant. y Rep. De generadores de emergencia para la sede de Concepción y Horqueta-Ad referéndum- plurianual; ARQ. MARÍA CLAUDELIN ROJAS CHÁVEZ
11	411699	Mant. Preventivo y correctivo de ascensores-sede Horqueta- plurianual; ARQ. MARÍA CLAUDELIN ROJAS CHÁVEZ
12	411296	Adquisición de aceites y limpiadores; LIC. ANGELES M. ARGUELLO OJEDA.
13	411484	Adquisición de paños, desodorantes y otros; LIC. ANGELES M. ARGUELLO OJEDA.
14	411306	Adquisición de herramientas menores, productos e insumos metálicos, filtros y otros; LIC. ANGELES M. ARGUELLO OJEDA.
15	411478	Adquisición de piolas, hilos y banderas; LIC. ANGELES M. ARGUELLO OJEDA.
16	410550	Adquisición de fuentes, discos, memorias y otros; LIC. ANGELES M. ARGUELLO OJEDA.



Abg. Judith M. Echague C.

Ing. Flavio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación



17	411316	Adquisición de insecticidas, fertilizantes y otros; LIC. ANGELES M. ARGUELLO OJEDA.
18	411491	Adquisición de papel higiénico y otros; LIC. ANGELES M. ARGUELLO OJEDA.
19	411323	Adquisición de pinturas, colorantes y otros; LIC. ANGELES M. ARGUELLO OJEDA.
20	411301	Adquisición de aparato de presión manual y digital; LIC. ANGELES M. ARGUELLO OJEDA.
21	411482	Adquisición de block Poder Judicial sin rayas; LIC. ANGELES M. ARGUELLO OJEDA.
22	411497	Adquisición de cuadernos, sellos, cintas, cartuchos, tóner y otros; LIC. ANGELES M. ARGUELLO OJEDA.
23	411334	Adquisición de recarga de extintores y otros; LIC. ANGELES M. ARGUELLO OJEDA.
24	411506	Adquisición de tubos, llaves, focos, cables, baterías y otros; LIC. ANGELES M. ARGUELLO OJEDA.
25	416547	Adq. de servicio de firmas digitales, plurianual contrato abierto ad referéndum; ING. DERLIS RENE IBARRA RECALDE.

2.5. Nota de fecha 11 de julio de 2022, por la cual el señor Julio Magno Barrios, propietario del inmueble actualmente utilizado para el local del Juzgado de Paz ubicado en Arroyito en el barrio Centro de la ciudad mencionada más arriba, por la cual solicita el incremento del monto del alquiler de dicho local, la solicitud obedece a la constante inflación monetaria que se está viviendo a nivel nacional y que también afecta al mantenimiento del local para brindar el servicio adecuado. El monto actual del precio del alquiler es de Gs. 800.000, un monto muy económico teniendo en cuenta todos los costos que demanda el mantenimiento del inmueble en buenas condiciones, por ese motivo solicito la aprobación del nuevo monto que ascendería a Gs. 1.200.000. Al respecto, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria se resuelve aprobar el incremento solicitado por el señor Julio Magno Barrios, propietario del inmueble utilizado como sede del Juzgado de Paz de Arroyito, por la suma de Gs. 1.200.000 (guaraníes un millón doscientos mil).

2.6. Nota N.G. N°472 de fecha 05 de julio de 2022, por la cual el Comisario General Comandante de la Policía Nacional Gilberto Aristides Fleitas Colman, informa que se ha dispuesto mediante Resolución, la prórroga de comisión y la comisión en misión de servicio del personal policía, a la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial N° IV de Concepción, como personal de seguridad, con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. Al respecto, se resuelve aprobar la Resolución N°531 de fecha 05 de julio de 2022 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, por la cual se resuelve prorrogar la comisión en misión de servicio como personal de seguridad de la Circunscripción Judicial de Concepción con vigencia del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

2.7. Solicitud F.V. N° 001 N° 002/2.022 de fecha 06 de julio de 2022; por la cual la funcionaria de la Sección de Presupuesto y Contabilidad de la Circunscripción Judicial Luz Marina Zelada Mereles, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción en fecha 07 de julio del año en curso, para la entrega de los Legajos de Rendición del Ejercicio Fiscal 2021 en la Fiscalía de Cuentas y a realizar gestiones en el Palacio de Justicia.; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 06 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Luz Marina Zelada Mereles y al chofer Miguel Cantero



Abg. Judith M. Echague C.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación



- por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 152/2.022.-
- 2.8. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 05 de julio de 2022;** por la cual la Encargada de la Oficina de Marcas y Señales de Ganado de la Circunscripción Judicial Samantha Desvars, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a la ciudad de San Lázaro en fechas 07 y 08 de julio del año en curso, para la jornada de trabajo interinstitucional entre ARP, SENACSA, y la Dirección de Marcas y Señales de Ganado; así mismo para el chofer señor Jovito Aguilera, designado por providencia de fecha 06 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (2) jornales en concepto de alimentación y dos (2) jornales en concepto de alojamiento, a la funcionaria Samantha Desvars y al chofer Jovito Aguilera por la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 352.204), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 153/2.022.-
- 2.9. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 07 de julio de 2022;** por la cual el Actuario Judicial del Juzgado Penal de Sentencia N°6-Sría N°3 de la Circunscripción Judicial Eugenio Javier Acosta Cubas, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción en fecha 08 de julio del año en curso, para remitir expediente y evidencias; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 07 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; al Actuario Judicial Eugenio Javier Acosta Cubas por la suma de guaraníes ciento cinco mil seiscientos sesenta y uno (Gs. 105.661) y al chofer Miguel Cantero por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 154/2.022.-
- 2.10. Solicitud F.V. N° 001 N° 71/2.022 de fecha 06 de julio de 2022;** por la cual el Mediador de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, solicita la asignación de viáticos para sí, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 08 de julio de 2022 para la sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 07 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Rubén Delgado por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 155/2.022.-
- 2.11. Solicitud F.V. N° 001 N° 72/2.022 de fecha 06 de julio de 2022;** por la cual el Mediador de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, solicita la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 11 de julio de 2022 para la recepción y sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Jovito Aguilera, designado por providencia de fecha 08 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Jovito Aguilera por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 156/2.022.-
- Solicitud F.V. N° 001 N° 20/2.022 de fecha 21 de junio de 2022;** por la cual el chofer de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial, Rubén Delgado, solicita la asignación de viáticos para sí, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Azote'y en fecha 13 de julio de 2022 para trasladar a la jueza Mirna Benítez Leguizamón al Juzgado de Paz de Azote'y para una audiencia. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al chofer Rubén Delgado, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 156BIS/2.022.-
- 2.12. Solicitud F.V. N° 001 N° 73/2.022 de fecha 12 de julio de 2022;** por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño



Abg. Judith M. Echague G.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación



solicita la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 15 de julio de 2022 para la sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 14 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Miguel Cantero por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 157/2.022.-

2.13. Solicitud F.V. N° 001 N° 74/2.022 de fecha 12 de julio de 2022; por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño solicita la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yau en fecha 18 de julio de 2022 para la recepción y sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Jovito Aguilera, designado por providencia de fecha 15 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Jovito Aguilera por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 158/2.022.-

2.14. Solicitud F.V. N° 001 N° 18/2.022 de fecha 14 de julio de 2022; por la cual el Presidente de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción en fechas 17 al 19 de julio de 2022, para reunirse con el Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial Concepción para tratar temas inherentes a la Circunscripción Judicial. Y, participar de la Conferencia Internacional de Derecho Ambiental, organizado por la Dirección de Derecho Ambiental de la C.S.J.; así mismo para el chofer señor Marcial Maldonado, designado por providencia de fecha 15 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por tres (3) jornales en concepto de alimentación y por cuatro (4) jornales en concepto de alojamiento, al Presidente de la Circunscripción Mg. Favio Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón doscientos treinta y dos mil setecientos catorce (Gs. 1.232.714) y al chofer señor Marcial Maldonado, la suma de guaraníes seiscientos dieciséis mil trescientos cincuenta y siete (Gs. 616.357), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 159/2.022.-

2.15. Solicitud F.V. N° 001 N° 08/2.022 de fecha 18 de julio de 2022; por la cual Jefa de la Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial María Claudeline Rojas Chávez, solicita la asignación de viáticos para sí y para los funcionarios Mario David González Acosta y Edgar Ovelar Valdez, a fin de trasladarse a la ciudad de Paso Barreto en fecha 19 de julio del presente año, a fin de realizar instalación de artefactos de cañerías de sanitarios que presenten pérdidas, cambio de canillas en ambos sanitarios, entre otras necesidades que se presenten en el Juzgado de Paz; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 18 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Jefa de Sección María Claudeline Rojas Chávez, a los funcionarios Mario David González Acosta y Edgar Ovelar Valdez y al chofer Rubén Delgado, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 160/2.022.-

2.16. Solicitud F.V. N° 001 N° 09/2.022 de fecha 18 de julio de 2022; por la cual Jefa de la Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial María Claudeline Rojas Chávez, solicita la asignación de viáticos para los funcionarios Luis Fernando Delgadillo Gamba, Rodrigo Ariel Lujan Cáceres, Aníbal Vázquez Servin, a fin de trasladarse a la ciudad de San Alfredo en fecha 20 de julio del presente año, a fin de visitar el Juzgado de Paz de San Alfredo a fin de realizar relevamiento de necesidades en cuanto a infraestructura del inmueble donde se encuentra funcionando, también se realizará mantenimiento del acondicionador de aire e instalación de artefactos luminicos; así mismo para el chofer señor Celso Miskinich, designado por providencia de fecha 19



Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

Abg. Judith M. Echague C.



de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Luis Fernando Delgadillo Gamba, Rodrigo Ariel Lujan Cáceres, Aníbal Vázquez Servín y al chofer Celso Miskinich, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 161/2.022.-

En este punto; en lo que se refiere a los pedidos de asignación de viáticos se deja constancia que se autorizan las solicitudes que están plenamente justificadas y de conformidad a lo establecido en la Resolución N°9246 de fecha 23 de febrero de 2022 de la Excm. Corte Suprema de Justicia, por la cual se amplía la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Resolución CSJ N°7911/2020, no así las solicitudes que no reúnen las condiciones requeridas, conforme lo establecido en la Ley N°6511/2020 que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública y el Decreto N°5076 de fecha 07/04/2021 que reglamenta el otorgamiento de viáticos en la en la Administración Pública, como también la utilización de los Formularios F.V. 001 Y 002.

Al tercer punto. Cuestiones del Departamento Administrativo; se da tratamiento a lo siguiente:

3.1. Nota SUOC N° 078/2.022 de fecha 12 de julio de 2.022; a través de la cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, eleva los informes SUOC N°03 y 05 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de los llamados “ADQUISICIÓN DE PIOLAS, HILOS Y BANDERAS” ID N°411.478 y “AQUISICIÓN DE FUENTES, DISCOS, MEMORIAS Y OTROS” ID N°410.550, perteneciente al Programa Anual de Contrataciones 2022 (PAC de la Circunscripción), solicitando su tratamiento y Resolución. adjuntando cuadro comparativo de ofertas y de precios adjudicados y recomendando declarar desierto el llamado a Contratación directa ID N° 411.478 “ADQUISICIÓN DE PIOLAS, HILOS Y BANDERAS” porque la empresa COMERCIAL MARMED no presenta en forma su carta oferta y la firma CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES no ha remitido a tiempo y forma los documentos solicitados incumpliendo el PBC; Y recomienda adjudicar por Ítems el llamado a Contratación directa ID N° 410.550 “ADQUISICIÓN DE FUENTES, DISCOS, MEMORIA Y OTROS” a la empresa SDA PARAGUAY S.A, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa; a) SDA PARAGUAY S.A., por un monto total de Gs. 5.966.000 (Guaraníes cinco millones novecientos sesenta y seis mil) IVA INCLUIDO, los Ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5. Sobre el punto, determina DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa “ADQUISICIÓN DE PIOLAS, HILOS Y BANDERAS” ID N° 411.478. Y, APROBAR el Informe SUOC Nro. 05/2022, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes en los llamados; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. “c” in fine de la Ley N° 2051/03; ADJUDICAR, Por Ítems el llamado a Contratación Directa ID N° 410.550 “ADQUISICIÓN DE FUENTES, DISCOS, MEMORIA Y OTROS” a la empresa: a) SDA PARAGUAY S.A., por un monto total de Gs. 5.966.000 (Guaraníes cinco millones novecientos sesenta y seis mil) IVA INCLUIDO, los Ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5.

3.2. Nota SUOC N° 080/2.022 de fecha 14 de julio de 2.022; a través de la cual el Jefe de la Sección Contrataciones y de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, Lic. Carlos Chamorro Masqueda, eleva el Anexo B02-02, a objeto de solicitar la Resolución que apruebe la reprogramación del PAC INSTITUCIONAL para la inclusión del llamando “SERVICIO DE MANT. Y REP. ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”, por un monto total de Gs. 50.780.000 (cincuenta millones setecientos ochenta mil guaraníes), teniendo en cuenta la necesidad de contar con dichos servicios para el buen funcionamiento de los sistemas especiales (contra incendios, intrusos) del Palacio de Justicia de Concepción, atento al relevamiento del técnico de la Jefa de Sección de Obras Civiles Arq. María Claudeline Rojas Chávez, que se adjunta, y que el Art. 12° de la Ley N°2.051/03, estipula que el PAC,



Mg. Juan M. Echagüe G.

Mg. Flavio Cabanas Gossen
Presidente

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación



puede ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado y el Decreto 2992/19 en su Art. 11° inciso c) El Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Sobre el punto, determina aprobar el Anexo B02-02 del Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción para la inclusión del llamado “SERVICIO DE MANT. Y REP. ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, por un monto total de Gs. 50.780.000 (guaraníes cincuenta millones setecientos ochenta mil).

3.3. Nota SUOC N° 081/2.022 de fecha 15 de julio de 2.022; a través de la cual el Jefe de la Sección Contrataciones y de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, a fin de informar que para la apertura de sobres del llamado a CD ID 411.484 “ADQUISICIÓN DE PAÑOS, DESODORANTES Y OTROS”, no fueron recibidos sobres ofertas, solicitando la declaración desierta de dicho llamado teniendo en cuenta el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna. Sobre el punto, se determina declarar desierto el llamado a Contratación Directa, ID 411484 “ADQUISICIÓN DE PAÑOS, DESODORANTES Y OTROS”.

3.4. Nota SUOC N° 084/2.022 de fecha 20 de julio de 2.022; a través de la cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, eleva el informe SUOC N°06 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de los llamados “ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES Y OTROS” ID N°411.334, perteneciente al Programa Anual de Contrataciones 2022 (PAC de la Circunscripción), solicitando su tratamiento y Resolución. adjuntando cuadro comparativo de ofertas y de precios adjudicados y recomendando adjudicar por Ítems el llamado a Contratación directa ID N° 411.334 “ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES Y OTROS” a la empresa FIRE MASTERS S.R.L., de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexa al presente informe; por un monto total de Gs. 6.426.800 (Guaraníes seis millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos) IVA INCLUIDO, los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 11. Y, declarar desierto los ítems 9 y 10, considerando la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto, determina aprobar el Informe SUOC Nro. 06/2022, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes en los llamados; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. “c” in fine de la Ley N° 2051/03; adjudicar, por Ítems el llamado a Contratación Directa ID N° 411.334 “ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES Y OTROS” a la empresa: a) FIRE MASTERS S.R.L., por un monto total de Gs. 6.426.800 (Guaraníes seis millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos) IVA INCLUIDO, los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 11. Y, declarar desierto los ítems 9 y 10, considerando la disponibilidad presupuestaria.

3.5. Nota SUOC N° 077/2.022 de fecha 12 de julio de 2.022; a través de la cual el Jefe de la Sección Contrataciones y de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, Lic. Carlos Chamorro Masqueda, eleva el Anexo B02-02, a objeto de solicitar la Resolución que apruebe la reprogramación del PAC INSTITUCIONAL para la inclusión del llamando “ADQ. CAMARAS DE SEGURIDAD E INSUMOS PARA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA- AD REFERENDUM”, por un monto total de Gs. 12.000.000 (doce millones de guaraníes), teniendo en cuenta la necesidad de contar con dichos bienes para el normal funcionamiento del sistema de seguridad del Palacete Judicial de Horqueta, atento al relevamiento del técnico de la Sección Informática Lic. Dyango Chamorro, y que el Art. 12° de la Ley N°2.051/03, estipula que el PAC, puede ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado y el Decreto 2992/19 en su Art. 11° inciso c) El Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Sobre el punto, determina aprobar el ANEXO B02-02 para la inclusión del llamado “ADQ. CAMARAS DE SEGURIDAD E INSUMOS PARA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA – AD REFERENDUM”, por un monto total de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones).

3.6. Nota SUOC N° 085/2.022 de fecha 22 de julio de 2.022; a través de la cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, eleva el informe SUOC N°08 de



Abg. Judith M. Echagüe G.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación



Evaluación y Recomendación de Adjudicación de los llamados “SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES-PLURIANUAL” ID N°416.547, perteneciente al Programa Anual de Contrataciones 2022 (PAC de la Circunscripción), solicitando su tratamiento y Resolución. adjuntando cuadro comparativo de ofertas y de precios adjudicados y recomienda adjudicar el llamado a Contratación directa ID N° 416.547 “SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES-PLURIANUAL” a la empresa **CODE 100 S.A.**, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexa al presente informe; por un monto mínimo de (guaraníes cuarenta millones) Gs. 40.000.000 IVA incluido y un monto máximo de (guaraníes ochenta millones) Gs. 80.000.000 IVA incluido; por un plazo de 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del contrato respectivo. Sobre el punto, determina aprobar el Informe SUOC Nro. 08/2022, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción. Y, adjudicar, por el total el llamado a Contratación Directa ID N° 416. **SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES-PLURIANUAL**” a la empresa: a) **CODE 100 S.A.**, por un monto mínimo de (guaraníes cuarenta millones) Gs. 40.000.000 IVA incluido y un monto máximo de (guaraníes ochenta millones) Gs. 80.000.000 IVA incluido; por un plazo de 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del contrato respectivo.

3.7. Nota SUOC N° 087/2.022 de fecha 22 de julio de 2.022; a través de la cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, eleva el informe SUOC N°09 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de los llamados “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES-SEDE HORQUETA-PLURIANUAL” ID N°411.699, perteneciente al Programa Anual de Contrataciones 2022 (PAC de la Circunscripción), solicitando su tratamiento y Resolución. Adjuntando cuadro comparativo de ofertas y de precios adjudicados y recomienda adjudicar por Ítems el llamado a Contratación directa ID N° 411.699 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES-SEDE HORQUETA-PLURIANUAL” a la empresa **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.**, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexa al presente informe; por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA INCLUIDO. Sobre el punto, determina aprobar el Informe SUOC Nro. 09/2022, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes en los llamados; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. “c” in fine de la Ley N° 2051/03. Y, adjudicar, por el Total el llamado a Contratación Directa ID N° 411.699 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES-SEDE HORQUETA-PLURIANUAL” a la empresa: a) **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.**, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA INCLUIDO.

3.8. Nota SUOC N° 086/2.022 de fecha 22 de julio de 2.022; a través de la cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, eleva el informe SUOC N°07 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de los llamados “ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS, FILTROS Y OTROS” ID N°411.306, perteneciente al Programa Anual de Contrataciones 2022 (PAC de la Circunscripción), solicitando su tratamiento y Resolución, adjuntando cuadro comparativo de ofertas y de precios adjudicados y recomienda adjudicar por Ítems el llamado a Contratación directa ID N° 411.306 “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS, FILTROS Y OTROS” a las empresas **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., DESDE EL POLO S.A.**, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexa al presente informe; a) **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.**, por un monto de Gs. 6.312.000 (Guaraníes seis millones trescientos doce mil) IVA INCLUIDO, los ítems N°5, 11, 18, 22, 25, 34, 35, 39, 48 y 64. b) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, por un monto de Gs. 4.343.380 (Guaraníes cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta) IVA INCLUIDO, los ítems N° 15, 21, 26, 27, 30, 32, 33, 42, 43, 47, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 62,



Ing. Favio Cabañas Gossen
Presidente


Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

63 y 65. c) DESDE EL POLO S.A., por un monto de Gs. 14.105.650 (Guaraníes catorce millones ciento cinco mil seiscientos cincuenta) IVA INCLUIDO, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 28, 29, 31, 37, 38, 40, 41, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 59, 60, 61, 66 y 67. Y, declarar desierto los ítems N°24, 36 y 52. Sobre el punto, determina aprobar el Informe SUOC N°07/2022, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción. Y, adjudicar, por el Ítems el llamado a Contratación Directa ID N° 411.306 “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS, FILTROS Y OTROS” a las firmas: a) ELECTRICIDAD YACYRETA S.A., por un monto de Gs. 6.312.000 (Guaraníes seis millones trescientos doce mil) IVA INCLUIDO, los ítems N°5, 11, 18, 22, 25, 34, 35, 39, 48 y 64. b) EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por un monto de Gs. 4.343.380 (Guaraníes cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta) IVA INCLUIDO, los ítems N° 15, 21, 26, 27, 30, 32, 33, 42, 43, 47, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 62, 63 y 65. c) DESDE EL POLO S.A., por un monto de Gs. 14.105.650 (Guaraníes catorce millones ciento cinco mil seiscientos cincuenta) IVA INCLUIDO, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 28, 29, 31, 37, 38, 40, 41, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 59, 60, 61, 66 y 67. Y, declarar desierto los ítems N°24, 36 y 52.

Al último punto; El Administrador de esta Circunscripción Judicial Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, informa al Consejo de Administración sobre el avance de los trabajos realizados por la empresa G-sil respecto al local para la futura sede del Juzgado de Paz de Horqueta. También informa sobre la conversación que tuvo con el encargado de la Dirección de Seguridad y Asuntos Internos de la Corte Suprema de Justicia, y se prevé la coordinación de mecanismos para la creación de cargos de seguridad que no cuenta la Institución, igualmente, la realización de capacitación al personal de la Institución sobre protocolo de actuación en casos de emergencias médicas y el uso del desfibrilador. Al respecto, el Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Alberto Cabañas, señala que los médicos forenses de la Circunscripción sean informados fin de coordinar los trabajos con los mismos.

El Administrador de esta Circunscripción Judicial Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, informa respecto a la deuda que se tiene con la empresa Mateco y a Artes Gráficas Solano, en el Objeto de Gastos 333, referente a adquisición de papel higiénico y cartón, por lo cual solicita autorización para realizar el pago de una parte de la deuda a la empresa Mateco, por la suma de guaraníes siete millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta (Gs. 7.846.680). sobre el punto, se determina autorizar el pago a la empresa Mateco por la suma de guaraníes siete millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta (Gs. 7.846.680).

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las nueve horas con cuarenta minutos. Conste.-----


Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente


Abg. Mailde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación





ACTA N° 13.

94

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los veintinueve del mes de julio del año dos mil veintidós siendo las nueve horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y el Abogado Amado Jesús Gregorio Alvarenga Caballero, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.-----

Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota N°49 de fecha 22 de julio de 2.022; remitida por la Jueza Penal de Garantías del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial Abg. Honorina Acosta, por la cual solicita la provisión de elementos de trabajo para el uso del Juzgado a mi cargo, y existiendo la imperiosa necesidad de contar con los mismos, siendo estos los siguientes: 1) Un armario chico blanco; 2) Un armario alto blanco; 3) Un teléfono para fax; 4) Un escritorio; 5) Una silla giratoria. Sobre el punto, se resuelve conceder lo solicitado conforme disponibilidad, previa verificación de la necesidad del bien en la referida dependencia.

2.2. Nota N°120 de fecha 22 de julio de 2.022; remitida por la Jueza de Paz de Arroyito de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Sonia Concepción Insauralde, por la cual solicita un ventilador de techo a ser colocado en la oficina de recepción a los justiciables, una llave nueva TM DE 50, a ser cambiada de la llave principal del suministro de la energía eléctrica, ya que la llave TM actual se encuentra averiada y cada rato corta la energía eléctrica, siendo una necesidad urgente para el buen funcionamiento de las computadoras utilizadas en el trabajo. Así también vuelvo a solicitar el mantenimiento a los aires acondicionados del Juzgado, tanto de la oficina de la secretaria, ya que los dos se encuentran con problemas técnicos, no siendo posible utilizar por dicha razón, las solicitudes señaladas son necesarias y urgentes para el Juzgado de Paz de Arroyito. Sobre el punto, el señor Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, manifestó que en el lugar donde se encuentra la sede del Juzgado de Paz de Arroyito hay baja tensión que provoca el corte periódico de energía eléctrica y que para paliar dicha situación es necesario la instalación de un transformador, por lo tanto, se resuelve remitir Nota al Jefe departamental de la ANDE manifestando tal inconveniente y solicitando la instalación de un transformador en inmediaciones del local del Juzgado de Paz de Arroyito; en cuanto al pedido de cambio de llave TM y el mantenimiento de acondicionadores de aire se deriva a la Sección de Obras Civiles a sus efectos.

Al tercer punto. Cuestiones del Departamento Administrativo; se da tratamiento a lo siguiente:

3.1. Nota SUOC N° 093/2.022 de fecha 25 de julio de 2.022; a través de la cual el Jefe de la Sección Contrataciones y de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, Lic. Carlos Chamorro Masqueda, eleva el Anexo B02-02, a objeto de solicitar la Resolución que apruebe la reprogramación del PAC INSTITUCIONAL para la inclusión del llamando "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE YBAPOBO", teniendo en cuenta las necesidades edilicias de la institución y la Res. RESOLUCIÓN DNCP N°4441/2021-POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44 DE



Abg. Judith M. Echague C.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apel.



LA LEY 2051/2003 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS” Y SE ABORGA LA RESOLUCIÓN DNCP N°2113/2021; y que el Art. 12° de la Ley N°2.051/03, estipula que el PAC, puede ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado y el Decreto 2992/19 en su Art. 11° inciso c) El Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Sobre el punto, determina aprobar el Anexo B-02-02 Programa Anual de Contrataciones para la inclusión del proceso “LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE YBAPOBO”.

3.2. Nota SUOC N° 094/2.022 de fecha 26 de julio de 2.022; a través de la cual el Jefe de la Sección Contrataciones y de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, Lic. Carlos Chamorro Masqueda, presenta DICTAMEN SUOC/LC/N°01/2022; correspondiente al proceso “LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE YBAPOBO, conforme a la RESOLUCIÓN DNCP N°4441/2021-POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 2051/2003 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS” Y SE ABORGA LA RESOLUCIÓN DNCP N°2113/2021. Sobre el punto, determina aprobar, el DICTAMEN SUOC/LC N° 01/2022, del procedimiento de selección de inmueble para la “LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE YBAPOBO”, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución”. ADJUDICAR, al Señor Alfredo Ibarra Barreto, la Locación para sede del Juzgado de Paz de Ybapobo, por un periodo de 12 (doce) meses, con un canon mensual de Guaraníes un millón seiscientos veinte y cinco mil (Gs. 1.625.000) IVA INCLUIDO, totalizando Guaraníes diez y nueve millones quinientos mil (Gs. 19.500.000), con vigencia del 01/08/2022 al 31/07/2023. AUTORIZAR al Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la suscripción de los contratos respectivos.

3.3. Nota SUOC N° 094/2.022 de fecha 28 de julio de 2.022; a través de la cual el Jefe de la Sección Contrataciones de la Circunscripción Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, a los efectos de solicitar la modificación del PAC ID N°403.781, “MANT. DE CAMIONETAS FORD RANGER- AD REFERENDUM- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL” para la modificación de los montos por Ejercicio Fiscal teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestario del rubro 244; conforme a la Res. DNCP N°5695/2019, Art. 14 **Modificaciones del PAC. En caso de modificadores o cancelaciones, la convocante deberá contar con la aprobación interna correspondiente.** Sobre el punto, se determina aprobar la Modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Circunscripción Judicial de Concepción ID N°: 403781 “MANT.DE CAMIONETAS FORD RANGER- ADREFERENDUM- CONTRATOABIERTO- PLURIANUAL”, según lo determinado en el ANEXO B-02-03, que forma parte de esta resolución.-

Al último punto; El Administrador de esta Circunscripción Judicial Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, informa al Consejo de Administración sobre el informe enviado por la División de Transporte de la Corte Suprema de Justicia, en relación a la Evaluación de los estudios médicos, análisis laboratoriales, vista y oído de los conductores de las distintas dependencias de esta Institución, a tal modo que los conductores que cuentan con observaciones por el médico de C.S.J. sigan las indicaciones dadas por los mismos o sus recomendaciones. Son los siguientes: Marcial Lorenzo Maldonado, con C.I. N°3.400.261; Celso Ramón Miskinich Martínez, con C.I. N°4.031.501; Jovito Antonio Aguilera Bogado, con C.I. N°1.424.038; están aptos para actividad laboral; Miguel Cantero con C.I. N°3.440.785, Patología: Perfil Hepático alterado, interconsulta con Clínica Médica. Está apto para actividad laboral, y Rubén Darío Delgado López, con C.I. N°1.303.165, Hipoacusia. Patología: Hipoacusia (déficit de audición grado leve). Reevaluación por Otorrino cada año. Apto para actividad laboral. Al respecto, el Presidente del Consejo de Administración Mg.



Abg. Judith M. Echague C.

Mg. **Favio Cabañas Gossen**
Presidente

Abg. **Amado Alvarenga Caballero**
Miembro Tribunal de Apelación



Favio Alberto Cabañas, manifestó que se le dará seguimiento a las observaciones realizadas a los conductores Miguel Cantero y Rubén Darío Delgado López; igualmente, solicitó la presencia de la Jefa de Sección de Servicios Generales Natalia Medina a fin de dar indicaciones respecto al chofer Jovito Aguilera quien en adelante deberá realizar traslados solo dentro de la ciudad de Concepción; asimismo, en atención a la incorporación del funcionario Vicente Paciello al área de transporte, el mismo se desempeñará como chofer.

El Vicepresidente Primero del Consejo de Administración, Abg. Amado Alvarenga Caballero, informa el resultado de su constitución en la futura sede del local del Juzgado de Paz de la ciudad de Horqueta, señalando que la obra ya está en condiciones con mínimos detalles a ser corregidos por la empresa G-sil, y que se solicita la comisión del Arq. Diego Báez de la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos de proceder a la verificación de las obras realizadas en la construcción de la sede del Juzgado de Paz de Horqueta para la recepción provisoria de la misma. Al respecto, el Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Alberto Cabañas, informó que ya se ha solicitado a la Directora de la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia Arq. Carolina Ruffinelli, la comisión del Arq. Diego Báez, para la verificación de las obras y la recepción provisoria de la misma.

El Administrador de esta Circunscripción Judicial Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, manifiesta que por la necesidad que se tiene en el Objeto de Gasto 244 Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos, se solicitará levantamiento del tope financiero y tener la posibilidad de solicitar la reprogramación presupuestaria del Objeto de Gasto 242, de Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales y de esa manera cubrir las necesidades de los distintos ámbitos en cuanto a solicitudes de asignación de vehículos para las diligencias que se llevan a cabo en la Circunscripción.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las nueve horas con cuarenta minutos. Conste.-----

Abg. Judith M. Echague C.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación





ACTA N° 14.

97

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los cinco del mes de agosto del año dos mil veintidós siendo las nueve horas con treinta minutos, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y los Abogados Amado Jesús Gregorio Alvarenga Caballero y Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.-----

Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

- 2.1. **Nota N°36 de fecha 03 de agosto de 2.022;** remitida por la Jueza Penal de Sentencia N°5 de la Circunscripción Judicial Abg. Gloria Mabel Torres Fernández, por la cual devuelve la impresora con las siguientes características: CANON LBP 6030/6040/6018 L, que se encontraba a su cargo y en su despacho en la Circunscripción Judicial de Central, que fuera solicitada por Nota N°05 de fecha 14 de febrero de 2022. Sobre el punto, se determina el registro del bien en la sección de Patrimonio y Suministro.
- 2.2. **Nota S.O.C. N°58/22 de fecha 03 de agosto de 2.022;** remitida por la Jefa de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. María Claudeline Rojas Chávez, a fin de informar que ya se realizó la recepción provisoria de obras del Juzgado de Paz de Horqueta, dejando constancia de detalles a ser corregidos en un plazo de 30 días por la Empresa G-sil Arquitectura & Construcción, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula N°46.1 de las Condiciones Generales del Contrato, adjudicado por Resolución N°280 de fecha 23 de junio del año 2017, emanada por el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción. Se adjunta copia de acta de recepción provisoria de obras de fecha 02/08/2022, suscrita por el Vicepresidente Primero y Encargado de la Infraestructura Física de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Amado Jesús Alvarenga Caballero; Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo A. Manzur; Jefe de la Sección de Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas; Supervisor de Obras de la Dirección de Infraestructura Física de la C.S.J. Arq. Diego Báez; y el Representante Legal de la Empresa G-sil Arquitectura & Construcción Arq. Javier González Silvero, en la cual se deja constancia de los detalles a ser corregidos para la firma de la recepción definitiva: reparación de piso del acceso principal; colocación de tapa de tablero; limpieza de ventanas y puertas; verificación de losas; retoque de pintura sobre los acondicionadores de aire; reparación de ventana en sala de espera; retoque de pintura de muro del parque; limpieza de arena del parque; instalación de un banco; colocación de tapa de alumbrado del parque; colocación de tapa de llave principal. Sobre el punto, el señor Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, manifestó que la Empresa G-sil Arquitectura & Construcción cuenta con treinta (30) días de plazo para corregir los detalles mencionados en el acta de recepción provisoria, por lo cual, según instrucciones del Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen se realizará el seguimiento correspondiente hasta su cumplimiento para la recepción definitiva de la obra y así realizar la mudanza del Juzgado de Paz de Horqueta a la nueva sede y luego proceder a su inauguración.

Al tercer punto. Cuestiones del Departamento Administrativo; se da tratamiento a lo siguiente:

- 3.1. **Nota SUOC N° 098/2.022 de fecha 01 de agosto de 2.022;** a través de la cual el Jefe de la Sección Contrataciones y de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, informa que para la apertura de



Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Echague C.




sobres del llamado a CD ID 411.296 “ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LIMPIADORES”, no fueron recibidos sobres ofertas, solicitando la declaración desierta de dicho llamado teniendo en cuenta el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna. Sobre el punto, se determina declarar desierto el llamado a Contratación Directa, ID N° 411.296 “ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LIMPIADORES”.

3.2. Nota SUOC N° 099/2.022 de fecha 01 de agosto de 2.022; a través de la cual el Jefe de la Sección Contrataciones y de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, informa que para la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa ID 411.301 “ADQUISICIÓN DE APARATO DE PRESION MANUAL Y DIGITAL-2DO. LLAMADO”, no fueron recibidos sobres ofertas, solicitando la declaración desierta de dicho llamado teniendo en cuenta el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna. Sobre el punto, se determina declarar desierto el llamado a Contratación Directa, ID 411.301 “ADQUISICIÓN DE APARATO DE PRESION MANUAL Y DIGITAL-2DO. LLAMADO”, asimismo, el Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, señala la posibilidad de adquirir dichos elementos a través del Fondo Fijo – caja chica, atendiendo a que en el segundo llamado tampoco hubo oferentes, reprogramando el saldo presupuestario a caja chica a sus efectos.


3.3. Nota de fecha 02 de agosto de 2022; remitida por la Representante Legal de la Empresa Agro-abasto Lic. Mabel Feris, en el marco del contrato con ID 411.316 “Adquisición de insecticidas, fertilizantes y otros” por la cual solicita prórroga de 23 días de la empresa Gráfica Monarca. Se adjunta nota de pedido de prórroga para servir los productos adjudicados en el llamado de referencia. El motivo es el que sigue: según pliego de bases y condiciones, el plazo de entrega de los productos adjudicados es de 7 días calendario posterior a la firma del contrato. El contrato fue firmado el 29 de julio del corriente en la ciudad de Concepción y llegó a nuestras oficinas de Asunción el 02 de agosto cerca del mediodía, por lo que solo quedan 3 días y medio para la entrega en el Palacio de Justicia de Concepción. Los trámites de pedido de productos a proveedores, entrega de los mismos en nuestros depósitos y el despacho correspondiente hasta la convocante, llevan, con suerte, aproximadamente 5 días hábiles. Por lo expuesto y con la intención de no fallar en la fecha comprometida para la entrega de los bienes, se solicita una prórroga hasta el miércoles 10 de agosto, o sea, 5 días calendario de extensión. Sobre el punto; atendiendo que la Jefa de Sección de Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial Lic. Ángeles Argüello, ha comunicado en el día de la fecha que la Empresa Agro-abasto hará entrega de los productos adjudicados conforme contrato en el plazo establecido por lo que se deja sin efecto el pedido de prórroga solicitado.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Conste.-----


Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente


Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación


Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación


Abg. Judith M. Echague C.



ACTA N° 15.

99

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los veintinueve del mes de agosto del año dos mil veintidós siendo las diez horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y los Abogados Amado Jesús Gregorio Alvarenga Caballero y Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:


1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.-----

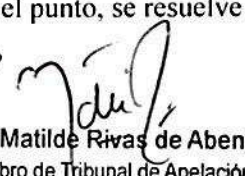
Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

- 2.1. **Nota N°48 de fecha 05 de agosto de 2.022;** remitida por la Jueza Penal de Garantías y Penal de la Adolescencia de Vallemí de la Circunscripción Judicial Abg. Martha Rossana Barreto Araujo, por la cual solicita la devolución de los siguientes muebles de oficina: dos armarios; un archivero de madera; un aire acondicionado; una silla de secretario. El pedido se realiza debido a que se urge contar con los muebles mencionados para la realización del trabajo encomendado por la Excm. Corte Suprema de Justicia. Sobre el punto, se resuelve conceder lo solicitado conforme disponibilidad, previa verificación de la necesidad del bien en la referida dependencia.
- 2.2. **Nota N°26 de fecha 11 de agosto de 2.022;** remitida por la Jueza Penal de Ejecución del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Ana Lucía Acosta Vargas, por la cual solicita la provisión de tres (03) equipos informáticos (computadora, impresora), con su respectivo mueble para la Secretaria N°3 a cargo del Actuario Judicial Abg. Fernando Ariel Dávalos Recalde del Juzgado a su cargo. El pedido obedece a que se tomó conocimiento de la existencia en stock de equipos informáticos y aclarando que actualmente en la Secretaría se cuentan con siete (7) funcionarios –incluido el Actuario- de los cuales tres funcionarios no cuentan con los correspondientes equipos informáticos...Sobre el punto, se resuelve conceder lo solicitado conforme disponibilidad, previa verificación de la necesidad del bien en la referida dependencia.
- 2.3. **Nota RR.HH N°46/2022 de fecha 05 de agosto de 2.022;** remitida por la Jefa de Sección Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, por la cual remite copia de Acta N°05 de fecha 05/08/2022 para lo que hubiere lugar.
- 2.4. **Nota C.A. N°34 de fecha 17 de agosto de 2.022;** por la cual el Vicepresidente Primero del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Amado Jesús Alvarenga Caballero, eleva antecedentes sobre la conducta del funcionario Ernesto Fretes Ramírez, con C.I. N°3.425.412, ya que el nombrado personal, en la tarde del día viernes 05 de agosto del año actual, ha formulado una denuncia pública por medio de emisora Radio Regional 660 AM, en el programa dirigido por la periodista Claudia Fisher, detallando supuestos hechos de maltrato de parte del suscripto, cuya relación omito, por hallarse en formato papel desgravado por la señora Jefe de Sección Recursos Humanos (RR.HH.), Abogada Stephanie Smith Meilicke y en disco compacto, que en dos ejemplares acompaño, a consideración del señor Presidente y del Consejo de Administración, habida cuenta que no solo hace referencia a su persona, sino que emite juicios de valor en contra de los citados, de la Jefa de Sección Servicios Generales Ingeniera Natalia Medina Talavera y el propio Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial. La presente guarda relación con la Nota RR.HH. N°46/2022 de fecha 05/08/2022, que el Presidente ya ha sometido a consideración de este Consejo, debiendo ser tratado conjuntamente con la ahora presentada. Acompaño escrito de desgravación de entrevista radial y CD RW que contiene la mencionada entrevista. Sobre el punto, se resuelve elevar a consideración




Abg. Judith M. Ecnégue C.


Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente


Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación


Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación



del señor Ministro Superintendente y por su intermedio si considera pertinente remitir al Consejo de Superintendencia, los antecedentes del funcionario Ernesto Fretes Ramírez, con C.I. N°3.425.412.

2.5. Nota N°03 de fecha 18 de agosto de 2.022; por medio de la cual la Secretaria del Juzgado de Instrucción de esta Circunscripción Judicial, Abg. Laura Concepción Agüero Benítez, remite expedientes de sumarios administrativos con resoluciones finales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5 de la Acordada 709/11, 1597 y sus modificatorias y el art. 16 de la Acordada 252/02, para la firma de los miembros del Consejo de Administración local y posterior remisión al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia. Funcionarios afectados: Andrés Joel López, C.I. N°5.322.138, N.S. 46.324, 19 fojas, Res. J.I. N°24/2022-Amonestado; Marta Avelina Martínez González, con C.I. N°4.012.566, N.S. 46.329, 20 fojas, Res. J.I. N°25/2022-Amonestada; Cynthia Elizabeth Martínez Franco, con C.I. N°4.648.291, N.S. 46.325, 14 fojas, Res. J.I. N°26/2022-Amonestada. Al respecto, se resuelve aprobar las sanciones aplicadas a los funcionarios de referencia y se remite los expedientes de sumarios administrativos con sus resoluciones al Consejo de Superintendencia de la Excm. Corte Suprema de Justicia para su correspondiente confirmación.

2.6. Nota NAGC-22-14 de fecha 26 de agosto de 2.022; por la cual la Lic. Norma González Redes, Jefa de Equipo de la Auditoría de Gestión Administrativa y Financiera de la Circunscripción Judicial de Concepción-CJC, comunica que en el día de la fecha concluye el proceso de acompañamiento del Plan de Mejoramiento del Informe de Auditoría con código IA-DGAI-22-12 emitido en fecha 24/05/2022. Se remite el Plan de Mejoramiento referido en soporte magnético al correo electrónico del Administrador de la Circunscripción Judicial para ser presentado ante el Consejo de Administración para su consideración, aprobación y posterior ejecución. Sobre el punto, se resuelve aprobar el plan de mejoramiento presentado y remitir copia a las Oficinas afectadas para su ejecución, y encomendar al Departamento Administrativo a determinar los plazos de cumplimiento del Plan de Mejoramiento respectivo. Asimismo la remisión de una copia a la Dirección de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia.

En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

2.7. Solicitud F.V. N° 001 N° 02/2.022 de fecha 20 de julio de 2022; por la cual el Vicepresidente Primero del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Abg. Amado Jesús Alvarenga Caballero, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción en fecha 21 al 22 de julio del año en curso, para realizar gestiones ante la C.S.J. sobre temas inherentes a la Circunscripción Judicial de Concepción; así mismo para el chofer señor Bernardo González, designado por providencia de fecha 20 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (2) jornales en concepto de alimentación y dos (2) jornales en concepto de alojamiento al Vicepresidente Primero Abg. Amado Jesús Alvarenga Caballero la suma de guaraníes setecientos cuatro mil cuatrocientos ocho (Gs. 704.408) y al chofer Bernardo González la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 352.204), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 162/2.022.-

2.1. Solicitud F.V. N° 001 N° 75/2.022 de fecha 19 de julio de 2022; por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño solicita la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 22 de julio de 2022 para la recepción y sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 21 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Miguel Cantero por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 163/2.022.-



Juan M. Echagüe C.

Mg. Mario Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación



2.2.Solicitud F.V. N° 001 N° 13/2.022 de fecha 19 de julio de 2022; por la cual la Psicóloga Forense de la Circunscripción Judicial Lic. Margarita Morales Martínez, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 22 de julio del año en curso, para realizar evaluación psicológica. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; a la Psicóloga Lic. Margarita Morales Martínez por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 164/2.022.-

2.3.Solicitud F.V. N° 001 N° 10/2.022 de fecha 21 de julio de 2022; por la cual Jefa de la Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial María Claudeline Rojas Chávez, solicita la asignación de viáticos para sí y para los funcionarios Mario David González Acosta y Edgar Ovelar Valdez, a fin de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 22 de julio del presente año, a fin de mantenimiento y reparaciones en los Juzgados de Vallemí. Juzgado de Paz: instalación de artefactos lumínicos, reparación de puerta de blindex de acceso principal, entre otras reparaciones. Juzgado de Primera Instancia: Mant. Y rep. De acondicionadores de aire, colocación de artefactos lumínicos, medir y marcar pared donde se instalaría una puerta nueva, entre otros trabajos. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Jefa de Sección María Claudeline Rojas Chávez, a los funcionarios Mario David González Acosta y Edgar Ovelar Valdez y al chofer Rubén Delgado, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 165/2.022.-

2.4.Solicitud F.V. N° 001 N° 76/2.022 de fecha 19 de julio de 2022; por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño solicita la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 25 de julio de 2022 para la sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Jovito Aguilera, designado por providencia de fecha 22 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Jovito Aguilera por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 166/2.022.-

2.5.Solicitud F.V. N° 001 N° 14/2.022 de fecha 25 de julio de 2022; por la cual la Psicóloga Forense y Asistente Social de la Circunscripción Judicial Lic. Margarita Morales Martínez y Lic. Analía Medina, solicitan la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 25 de julio del año en curso, para realizar evaluación psicológica y socio ambiental; así mismo para el chofer señor Celso Miskinich, designado por providencia de fecha 25 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; a la Psicóloga Lic. Margarita Morales Martínez y Lic. Analía Medina por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) para cada una y al Chofer Celso Miskinich por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 167/2.022.-

2.6.Solicitud F.V. N° 001 N° 19/2.022 de fecha 25 de julio de 2022; por la cual la Jefa de la Oficina de Asistencia de Presidencia de la Circunscripción Judicial Abg. Judith Maribel Echague Cristaldo, solicita la asignación de viáticos para la Ujier del Juzgado de Instrucción y de Presidencia Norma Cantero Zarza, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 26 de julio de 2022 para realizar notificación de sumario administrativo a funcionario; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 25 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Norma Cantero Zarza y al chofer Rubén Delgado por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 168/2.022.-



Abg. Judith M. Echague C.

Ing. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación



2.7. Solicitud F.V. N° 001 N° 16/2.022 de fecha 26 de julio de 2022; por la cual la Abogada del Equipo Interdisciplinario Asesor de Justicia de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial Martha Leticia Martínez, solicita la asignación de viáticos para sí, para la Asistente Social Lic. Analía Medina y la Psicóloga Yenny Marithe Sanabria, a los efectos de trasladarse a las localidades de Tacuara, Arroyito y Naranjaty en fecha 27 de julio de 2022 para realizar seguimiento a casos; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 26 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Abg. Martha Leticia Martínez por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), a la Lic. Analía Medina por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Miguel Cantero por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), no así a la Lic. Yenny Sanabria por no contar con el formulario F.V. 002, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 169/2.022.-

2.8. Solicitud F.V. N° 001 N° 17/2.022 de fecha 26 de julio de 2022; por la cual la Abogada del Equipo Interdisciplinario Asesor de Justicia de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial Martha Leticia Martínez, solicita la asignación de viáticos para sí, para la Asistente Social Lic. Analía Medina y la Psicóloga Dalila Ortiz, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 26 de julio de 2022 para realizar entrega de guarda provisoria; así mismo para el chofer señor Jovito Aguilera, designado por providencia de fecha 26 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Abg. Martha Leticia Martínez por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), a la Lic. Analía Medina y la Lic. Dalila Ortiz por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) para cada una, y al chofer Jovito Aguilera por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 170/2.022.-

2.9. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 27 de julio de 2022; por la cual la Actuaría Judicial del Juzgado Penal de Garantías del Primer Turno de la Circunscripción Judicial Abg. Blanca Pintos González, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción en fecha 28 de julio del presente año, a fin de realizar constitución de Juzgado hasta la sede de la SENAD-Asunción juramento de perito. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Actuaría Judicial Abg. Blanca Pintos González, por la suma de guaraníes ciento cinco mil seiscientos sesenta y uno (Gs. 105.661), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 171/2.022.-

2.10. Solicitud F.V. N° 001 N° 04/2.022 de fecha 25 de julio de 2022; por la cual el Juez Penal de Garantías de la Circunscripción Judicial Abg. Manuel Agüero Benítez, solicita la asignación de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Francisco Benítez Agüero, a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción en fecha 28 de julio del presente año, a fin de realizar constitución de Juzgado hasta la sede de la SENAD-Asunción y realizar autopsia; así mismo para el chofer señor Celso Miskinich, designado por providencia de fecha 27 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Juez Abg. Eduardo Agüero Benítez por la suma de guaraníes ciento treinta y dos mil setenta y siete (Gs. 132.077), al Actuario Judicial Abg. Francisco Benítez Agüero, por la suma de guaraníes ciento cinco mil seiscientos sesenta y uno (Gs. 105.661), y al Celso Miskinich por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 172/2.022.-

1. Solicitud F.V. N° 001 N° 02/2.022 de fecha 11 de julio de 2022; por la cual el Juez Penal de Garantías de Yby Yaú y Azoté y de la Circunscripción Judicial Abg. Alberto Arguello, solicita la asignación de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Darío Rene Marín, a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción en fecha 28 de julio del presente año, a fin de realizar anticipo jurisdiccional de pruebas. Al respecto; se determina no autorizar la asignación del viático al Juez Abg. Alberto Arguello y al Actuario Judicial Darío Rene Marín, por no contar con el formulario F.V. 002. Memorando S.P. y C. N° 173/2.022.-



Abg. Judith M. Echague C.

Abg. Flavio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación



- 2.12. Solicitud F.V. N° 001 N° 24/2.022 de fecha 27 de julio de 2022;** por la cual la Jefa de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial Ing. Natalia Medina, solicita la asignación de viáticos para el chofer Jovito Aguilera, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 28 de julio de 2022 para trasladar al Juez Penal Abg. Alberto Arguello hasta la ciudad de Concepción para su posterior viaje a la ciudad capital. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático al chofer Jovito Aguilera por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 174/2.022.-
- 2.13. Solicitud F.V. N° 001 N° 21/2.022 de fecha 28 de julio de 2022;** por la cual la Jefa de la Oficina de Asistencia de Presidencia de la Circunscripción Judicial Abg. Judith Maribel Echague Cristaldo, solicita la asignación de viáticos para los Actuarios Judiciales Carlos Acosta; Enry Ibáñez; Laura Cantero; Nidia Benegas y Lida Samudio, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Asunción en fecha 29 de julio de 2022 para prestar juramento de ley en el Gabinete del Ministro Superintendente Eugenio Jiménez Rolón y gestionar firma digital; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 28 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al chofer Rubén Delgado por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), no así a los Actuarios Judiciales Carlos Acosta; Enry Ibáñez; Laura Cantero; Nidia Benegas y Lida Samudio por contar con el formulario F.V. 002, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 175/2.022.-
- 2.14. Solicitud F.V. N° 001 N° 15/2.022 de fecha 26 de julio de 2022;** por la cual la Psicóloga Forense de la Circunscripción Judicial Lic. Lidia Medina Canale, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 29 de julio del año en curso, para realizar aceptación de cargo y evaluación psicológica. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; a la Psicóloga Lic. Lidia Medina Canale, por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 176/2.022.-
- 2.15. Solicitud F.V. N° 001 N° 77/2.022 de fecha 27 de julio de 2022;** por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño solicita la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 29 de julio de 2022 para la sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Jovito Aguilera, designado por providencia de fecha 28 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Jovito Aguilera por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 177/2.022.-
- 2.16. Solicitud F.V. N° 001 N° 22/2.022 de fecha 28 de julio de 2022;** por la cual el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción en fecha 31 de julio al 01 de agosto del año en curso, a fin de reunirse con el Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Concepción para tratar temas inherentes a la Circunscripción Judicial; así mismo para el chofer Marcial Maldonado, designado por providencia de fecha 29 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (2) jornales en concepto de alimentación y dos (2) jornales en concepto de alojamiento al Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes setecientos cuatro mil cuatrocientos ocho (Gs. 704.408) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 352.204), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 178/2.022.-
- 2.17. Solicitud F.V. N° 001 N° 78/2.022 de fecha 27 de julio de 2022;** por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño solicita la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 01 de agosto de 2022 para la recepción y sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor



Abg. Judith M. Echague C.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvaranga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación



Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 29 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Miguel Cantero por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 179/2.022.-

2.18. Solicitud F.V. N° 001 N° 002/2.022 de fecha 01 de agosto de 2022; por la cual la Jefa de la Sección de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, solicita la asignación de viáticos para sí y para los funcionarios Carlos Acosta y Joel Cuellar, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 01 de agosto de 2022 para realizar registro en el reloj biométrico de funcionarios a Carlos Acosta y a Tatiana Gaona; así mismo para el chofer señor Vicente Paciello, designado por providencia de fecha 29 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Jefa de Sección Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, al Jefe de Sección Joel Cuellar y al chofer Vicente Paciello por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, no así al funcionario Carlos Acosta por contar con el formulario F.V. 002, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 180/2.022.-

2.19. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 01 de agosto de 2022; por la cual la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial Ing. Natalia Medina, solicita la asignación de viáticos para sí, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 01 de agosto de 2022 para realizar relevamiento en el Juzgado de Paz. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Jefa de Sección Ing. Natalia Medina, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 181/2.022.-

2.20. Solicitud F.V. N° 001 N° 23/2.022 de fecha 29 de julio de 2022; por la cual el Presidente de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, solicita la asignación de viáticos para el Arq. Diego Báez Jefe de Obras y Proyectos D.I.F., a los efectos de trasladarse a la ciudad de Horqueta en fecha 01 al 02 de agosto de 2022 para realizar la verificación de las obras realizadas en la construcción del Juzgado de Paz de Horqueta y recepción provisoria de la misma. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (2) jornales en concepto de alimentación y por dos (2) jornales en concepto alojamiento, al Arq. Diego Báez por la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 352.204), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 182/2.022.-

2.21. Solicitud F.V. N° 001 N° 25/2.022 de fecha 02 de agosto de 2022; por la cual la Jefa de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial Ing. Natalia Medina, solicita la asignación de viáticos para el chofer Celso Miskinich, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Asunción en fecha 02 de agosto de 2022 para trasladar al Arq. Diego Báez Supervisor de Obras de la D.I.F. C.S.J. hasta la ciudad de Horqueta. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático al chofer Celso Miskinich por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 183/2.022.-

2.22. Solicitud F.V. N° 001 N° 03/2.022 de fecha 26 de julio de 2022; por la cual la Jueza Penal de Garantías de la Circunscripción Judicial Abg. Liz Maribel Romero, solicita la asignación de viáticos para sí y para la Actuaría Judicial Viviana María Cabral, a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción en fecha 02 de agosto del presente año, a fin de constitución del Juzgado hasta la sede del laboratorio forense del Ministerio Público y ante la SENAD para realizar anticipo jurisdiccional de pruebas. así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 01 de agosto de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Jueza Abg. Liz Maribel Romero, por la suma de guaraníes ciento treinta y dos mil setenta y siete (Gs. 132.077), a la Actuaría Judicial Abg. Viviana María Cabral, por la suma de guaraníes ciento cinco mil seiscientos sesenta y uno (Gs. 105.661), y al Rubén Delgado por la suma de guaraníes ochenta y



Abg. Judith M. Echague C.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Marique Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación



ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 184/2.022.-

- 2.23. Solicitud F.V. N° 001 N° 20/2.022 de fecha 27 de julio de 2022;** por la cual el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a ciudad del Este en fecha 04 al 06 de agosto del año en curso, a fin de participar en carácter de coorganizador de IV Congreso Americano de Mediación; así mismo para el chofer Marcial Maldonado, designado por providencia de fecha 29 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por tres (3) jornales en concepto de alimentación y cuatro (4) jornales en concepto de alojamiento al Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón doscientos treinta y dos mil setecientos catorce (Gs. 1.232.714) no así al chofer Marcial Maldonado, por no contar con el formulario F.V. 002, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 185/2.022.-
- 2.24. Solicitud F.V. N° 001 N° 79/2.022 de fecha 03 de agosto de 2022;** por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño solicita la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 05 de agosto de 2022 para la sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 28 de julio de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Miguel Cantero, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 186/2.022.-
- 2.25. Solicitud F.V. N° 001 N° 11/2.022 de fecha 04 de agosto de 2022;** por la cual la Jefa de la Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial María Claudeline Rojas Chávez, solicita la asignación de viáticos para el funcionario Edgar Ovelar Valdez, a fin de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 05 de agosto del presente año, a fin de acompañar a los técnicos de informática para instalación de equipos informáticos, instalación de tomas eléctricas, cableado, testeo de corriente eléctrica y otros. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Edgar Ovelar por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 187/2.022.-
- 2.26. Solicitud F.V. N° 001 N° 04/2.022 de fecha 03 de agosto de 2022;** por la cual el Jefe Sección Informática de la Circunscripción Judicial Ing. Derlis Ibarra, solicita la asignación de viáticos para los funcionarios Ricardo Galiano y Ever Ojeda, a fin de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 05 de agosto del presente año, a fin de realizar asistencias técnicas varias (computadoras, impresoras, Judisoft, trámite electrónico, cobertura de gastos). Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Ricardo Galiano y Ever Ojeda, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 188/2.022.-
- 2.27. Solicitud F.V. N° 001 N° 80/2.022 de fecha 03 de agosto de 2022;** por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño solicita la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 08 de agosto de 2022 para la recepción y sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 05 de agosto de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Miguel Cantero por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 189/2.022.-
- 2.28. Solicitud F.V. N° 001 N° 004/2.022 de fecha 08 de agosto de 2022;** por la cual el Administrador de la Circunscripción Judicial Lic. Bernardo Manzur, solicita la



Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación



asignación de viáticos para sí y para el funcionario Edgar Ovelar, a fin de trasladarse a las ciudades de Arroyito, Yby Yaú y Azote´y en fecha 08 de agosto del presente año, a fin proceder a la instalación de llave TM y proceder al pago del alquiler del local del Juzgado de Paz, a la ciudad de Yby Yaú para las gestiones ante la ANDE y Azote´y para retirar el título de propiedad del inmueble sede del Juzgado de Paz. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a Administrador Lic. Bernardo Manzur, por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y funcionario Edgar Ovelar por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 190/2.022.-

2.29. Solicitud F.V. N° 001 N° 24/2.022 de fecha 05 de agosto de 2022; por la cual el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción en fecha 08 al 10 de agosto del año en curso, a fin de realizar gestiones en la C.S.J. sobre temas inherentes a la Circunscripción Judicial; así mismo para el chofer Marcial Maldonado, designado por providencia de fecha 05 de agosto de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por tres (3) jornales en concepto de alimentación y cuatro (4) jornales en concepto de alojamiento al Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón doscientos treinta y dos mil setecientos catorce (Gs. 1.232.714) y al chofer Marcial Maldonado, por la suma de guaraníes seiscientos dieciséis mil trescientos cincuenta y siete (Gs. 616.357), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 191/2.022.-

2.30. Solicitud F.V. N° 001 N° 26/2.022 de fecha 10 de agosto de 2022; por el Chofer de la Circunscripción Judicial Vicente Paciello, solicita la asignación de viáticos para sí, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 10 de agosto de 2022 para trasladar a la Lic. Liliana Albertini para la evaluación socio ambiental y gestiones correspondientes. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático al chofer Vicente Paciello por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 192/2.022.-

2.31. Solicitud F.V. N° 001 N° 18/2.022 de fecha 10 de agosto de 2022; por la cual la Asistente Social de la Circunscripción Judicial Lic. Luz Analía Medina, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a la ciudad de Sgto. José Félix López ex Puentesño en fecha 11 de agosto del año en curso, para realizar evaluación socio ambiental; así mismo para el chofer Celso Miskinich, designado por providencia de fecha 10 de agosto de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; a la Asistente Social Lic. Luz Analía Medina, por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), y al chofer Celso Miskinich por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 193/2.022.-


2.32. Solicitud F.V. N° 001 N° 81/2.022 de fecha 10 de agosto de 2022; por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño solicita la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 12 de agosto de 2022 para la sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 11 de agosto de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Rubén Delgado, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 194/2.022.-

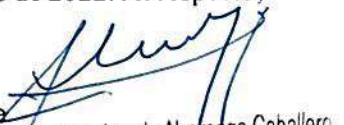
2.33. Solicitud F.V. N° 001 N° 82/2.022 de fecha 10 de agosto de 2022; por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño solicita la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 16 de agosto de 2022 para la recepción y sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Vicente Paciello, designado por providencia de fecha 12 de agosto de 2022. Al respecto;




Abg. Judith M. Echague C.


Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente


Abg. Matilde Rojas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación


Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación



se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Vicente Paciello por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 195/2.022.-

2.34. Solicitud F.V. N° 001 N° 005/2.022 de fecha 17 de agosto de 2022; por la cual el Administrador de la Circunscripción Judicial Lic. Bernardo Manzur, solicita la asignación de viáticos para sí y para la funcionaria Luz Marina Zelada, a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción en fecha 19 de agosto del presente año, a fin proceder al retiro de legajos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2.020 de la sede de la Fiscalía de Cuentas; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 18 de agosto de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a Administrador Lic. Bernardo Manzur, por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), la funcionaria Luz Marina Zelada y el chofer Miguel Cantero, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 196/2.022.-

2.35. Solicitud F.V. N° 001 N° 83/2.022 de fecha 17 de agosto de 2022; por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño solicita la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 19 de agosto de 2022 para la sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Celso Miskinich, designado por providencia de fecha 18 de agosto de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Celso Miskinich, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 197/2.022.-

2.36. Solicitud F.V. N° 001 N° 27/2.022 de fecha 10 de agosto de 2022; por el Chofer de la Circunscripción Judicial Marcial Maldonado, solicita la asignación de viáticos para sí, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Tres Cerros en fecha 19 de agosto de 2022 para trasladar al Presidente de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Cabañas Gossen, a la Miembro del Tribunal de Apelación Fátima Pereira y a la funcionaria Teresa Silva hasta la sede del Palacio de Justicia de Concepción. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático al chofer Marcial Maldonado por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 198/2.022.-

2.37. Solicitud F.V. N° 001 N° 84/2.022 de fecha 17 de agosto de 2022; por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño solicita la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 22 de agosto de 2022 para la recepción y sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Vicente Paciello, designado por providencia de fecha 19 de agosto de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Vicente Paciello por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 199/2.022.-

En este punto; en lo que se refiere a los pedidos de asignación de viáticos se deja constancia que se autorizan las solicitudes que están plenamente justificadas y de conformidad a lo establecido en la Resolución N°9246 de fecha 23 de febrero de 2022 de la Excm. Corte Suprema de Justicia, por la cual se amplía la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Resolución CSJ N°7911/2020, no así las solicitudes que no reúnen las condiciones requeridas, conforme lo establecido en la Ley N°6511/2020 que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública y el Decreto



Judith M. Echague C.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación



Nº5076 de fecha 07/04/2021 que reglamenta el otorgamiento de viáticos en la en la Administración Pública, como también la utilización de los Formularios F.V. 001 Y 002.

Al tercer punto. Cuestiones del Departamento Administrativo; se da tratamiento a lo siguiente:

3.1. Nota SUOC Nº 111/2.022 de fecha 18 de agosto de 2.022; a través de la cual el Jefe de la Sección Contrataciones y de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, eleva el Anexo B02-02, a objeto de solicitar la Resolución que apruebe la reprogramación del PAC INSTITUCIONAL para la inclusión del llamado “ADQUISICIÓN DE SWITCH DE RED PROFESIONAL 10/100/1000 48 PUERTOS-AD REFERENDUM”, por un monto total de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), teniendo en cuenta la necesidad de resolver múltiples situaciones que conllevan al actual cuello de botella y que en consecuencia afectan al rendimiento del óptimo funcionamiento de la red local (elemento principal que permite la interconexión entre todos los equipos informáticos y por ende el funcionamiento de los sistemas utilizados a través de los mismos) en el Palacio de Justicia de Concepción, atento al relevamiento del Jefe de la Sección Informática Ing. Derlis Rene Ibarra Recalde; y que el Art. 12º de la Ley Nº2.051/03, estipula que el PAC, puede ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado y el Decreto 2992/19 en su Art. 11º inciso c) El Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Sobre el punto, determina aprobar el ANEXO B02-02 para la inclusión del llamado “ADQUISICIÓN DE SWITCH DE RED PROFESIONAL 10/100/1000 48 PUERTOS- AD REFERENDUM”, por un monto total de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

3.2. Nota SUOC Nº 113/2.022 de fecha 29 de agosto de 2.022; a través de la cual el Jefe de la Sección Contrataciones y de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, solicita la cancelación de los siguientes PACS: ID 411301 “ADQUISICIÓN DE APARATO DE PRESION MANUAL Y DIGITAL”, e ID 411296 “ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LIMPIADORES”, teniendo en cuenta que dichos llamados han sido declarados desiertos en dos oportunidades por no contar con ofertas de proveedores. Y conforme a los mencionado por la Jefa de la Sección Patrimonio y Suministros, se considerará la adquisición de los bins por caja chica según las necesidades. Sobre el punto, se resuelve aprobar la cancelación del PAC ID 411301 “ADQUISICION DE APARATO DE PRESION MANUAL Y DIGITAL”. Aprobar la cancelación del PAC ID 411296 “ADQUISICION DE ACEITES Y LIMPIADORES”.

3.3. Nota D.A. Nº152/2022 de fecha 25 de agosto de 2022; remitida por el Administrador de la Circunscripción Judicial Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, a fin de elevar la Nota S.U.O.C. Nº112/2022, remitida por el Jefe de la Sección de Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Chamorro Masqueda, referente al avenimiento solicitado por la empresa TK Elevadores Paraguay S.R.L. en el marco del llamado a Contratación Directa para “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores sede Concepción-Plurianual-ID Nº367164 convocado por la Circunscripción. A través de la Nota S.O.U.C. Nº112/2022 de fecha 25/08/2022, el Lic. Carlos Chamorro, informa que ha participado de la segunda audiencia telemática llevada a cabo el día jueves 11 de agosto del año en curso y que conforme a la instrucciones dadas sobre la posición de la institución con respecto a los documentos pendientes de pago, sobre la intención de pago cuyo problema es el rubro para cubrirlo en el presente año fiscal, solicitándole a la Jueza Instructora un cuarto intermedio de tal manera que el Administrador participe en la próxima reunión, donde los representantes legales de la firma TK ELEVADORES solicitaron el cierre del proceso por no acuerdo. Que, en fecha 16/08/2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dictó Resolución Nº2.775/22, por la cual ordena el cierre del procedimiento de avenimiento presentado por la firma TK ELEVADORES S.R.L. Sobre el punto, téngase presente.

Al último punto; El Presidente al Consejo de Administración Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, informa a los miembros del Consejo que se realizará la ampliación del salón

Aba. Judith M. Echague C.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvaenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación





multiuso ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia de Concepción, a los efectos de contar con más espacio físico, ya que dicho salón es utilizado para diferentes fines y también apuntando a la futura biblioteca de la Circunscripción, por lo que se utilizará para la ampliación el espacio físico de los dos archivos que estaban siendo utilizados por las secretarías de ambos Tribunales de Apelación, por lo cual las Actuarias a cargo deberán realizar un inventario de todos los expedientes y documentos que obran en el archivo para su posterior remisión a la bóveda de la Circunscripción Judicial, se procederá a la devolución de enseres particulares a sus propietarios, y en cuanto a los bienes en desuso se remitirán a la sección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, para el efecto se solicitará un plano de la ampliación mencionada, a la Jefa de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial Arq. Claudeline Rojas para la consideración de este Consejo. Luego, el Presidente al Consejo de Administración Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, informa a los miembros del Consejo sobre la implementación del Sistema Informático de Gestión de Archivos, desarrollado por la Sección Informática de esta Circunscripción Judicial, con el objetivo de contar con un Sistema informático de plataforma Web para el registro de expedientes, evidencias y el control de movimientos de evidencias desde el área de Archivo General. Es así que, con el referido sistema se podrá llevar un registro y control de expedientes que ingresan a Archivo General; registro y control de expedientes que ingresan a los depósitos del Archivo General de Concepción; registro y control de evidencias que son remitidas a la Bóveda y depósitos de la Circunscripción Judicial de Concepción; con la generación de código QR para la identificación de las evidencias registradas y el Registro y Control de Movimientos de Expedientes y Evidencias. Sobre el punto, se resuelve aprobar la implementación del Sistema Informático de Gestión de Archivos, a ser utilizada por el encargado de la Bóveda y Archivos Generales de esta Circunscripción Judicial.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las diez horas con cuarenta minutos. Conste.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación

Judith M. Echague C.





ACTA Nº 16.

110

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los seis del mes de setiembre del año dos mil veintidós siendo las diez horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y los Abogados Amado Jesús Gregorio Alvarenga Caballero y Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.-----

Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota M.E. Nº14/22 de fecha 30 de agosto de 2.022; remitida por la Jefa de Mesa de Entrada Jurisdiccional de la Circunscripción Judicial Abg. Liz Rossana Villalba Peña, por la cual solicita la provisión de bienes patrimoniales para la Oficina de Mesa de Entrada a ser habilitada en la sede del Juzgado de Paz de Concepción, los mismos que se detallan a continuación; 1 armario; 1 escritorio; 1 silla de trabajo tipo cajera; 1 silla de trabajo tipo secretaria. Sobre el punto, dicho pedido ha sido derivado a la sección de patrimonio y suministro a sus efectos y al Consejo de Administración para su ratificación correspondiente, por lo cual el Consejo ha resuelve conceder lo solicitado conforme disponibilidad.

2.2. Nota de fecha 02 de setiembre de 2.022; remitida por la Abogada y Asistente Social del Equipo Interdisciplinario Asesor de Justicia de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Martha Leticia Martínez Quintana y Lic. Analía Medina C., por la cual solicitan la provisión de dos armarios para la oficina a fin de guardar los documentos importantes correspondientes a oficios e informes de los seguimientos realizados del equipo, además de los informes sociales pertenecientes a la trabajadora social. Sobre el punto, se resuelve conceder lo solicitado conforme disponibilidad, previa verificación de la necesidad del bien en la referida dependencia.

2.3. Nota RR.HH Nº48/2022 de fecha 01 de setiembre de 2.022; remitida por la Jefa de Sección Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, por la cual remite copia autenticada del Acta Nº07 de fecha 31/08/2022 en relación a la funcionaria Nilsa Francisca Cardozo Cristaldo, Auxiliar II del Tribunal de Apelación Penal Adolescente y de la Niñez y la Adolescencia, y su retiro sin autorización de esta sede judicial conforme se observa en el circuito cerrado de la Institución de fecha 31/08/2022. Con las Observación de que la afectada manifiesta que acompañó a la Presidenta de esa sala por pedido exclusivo de la miembro Matilde Rivas, invitada especial para la apertura del evento en el marco de la Expo Norte. Sobre el punto, el Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas ha señalado que lo sucedido se debe a una desinformación, por lo cual se ha realizado la aclaración correspondiente sobre el mismo, y en caso de reincidencia se procederá a la denuncia correspondiente, en ese sentido, la funcionaria en cuestión deberá en adelante cumplir con el orden establecido.

2.4. Nota de fecha 31 de agosto de 2.022; por la cual el Ministro Responsable de la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional, Prof. Dr. Luis María Benítez Riera, presenta los resultados obtenidos mediante la "Herramienta de Autoevaluación sobre transparencia, rendición de cuentas e integridad judicial" e implementada en la Circunscripción Judicial de Concepción de 22 al 23 de agosto del corriente año. Estos índices obtenidos son un insumo clave para la culminación del plan operativo anual 2022, a fin de fortalecer las políticas de transparencia, rendición de cuentas e integridad judicial, conforme al siguiente cuadro:



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación



Circunscripción			Concepción	
Factor/Año	2018	2019	2020	2021
Factor Transparencia	81%	91%	91%	99%
Factor Rendición de cuentas	98%	93%	93%	100%
Factor Integridad	82%	84%	84%	87%

Sobre el punto, se resuelve tomar nota y derivar a la oficina de prensa y comunicaciones para su difusión.

Al tercer punto. Cuestiones del Departamento Administrativo; se da tratamiento a lo siguiente:

3.1. Nota SUOC N° 117/2.022 de fecha 05 de setiembre de 2.022; a través de la cual el Jefe de la Sección Contrataciones y de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, informa que para la apertura de sobres del llamado a CD ID 411.484 “ADQUISICIÓN DE PAÑOS, DESODORANTES Y OTROS-2DO. LLAMADO”, no fueron recibidos sobres ofertas, solicitando la declaración desierta de dicho llamado teniendo en cuenta el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna. Sobre el punto, se determina declarar desierto el llamado a Contratación Directa, ID N° 411.484 “ADQUISICIÓN DE PAÑOS, DESODORANTES Y OTROS-2DO. LLAMADO”.

3.2. Nota SUOC N° 116/2.022 de fecha 05 de setiembre de 2.022; a través de la cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, eleva el informe SUOC N°10/2022 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado “ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN INSUMOS PARA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA-AD REFERENDUM” ID N°417.450, perteneciente al Programa Anual de Contrataciones 2022 (PAC de la Circunscripción), solicitando su tratamiento y Resolución. adjuntando cuadro comparativo de ofertas y de precios adjudicados y recomendando adjudicar por ítems el llamado a Contratación Directa “ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN INSUMOS PARA LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA-AD REFERENDUM”, ID N°417.450, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa; **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, por un monto de **Gs. 9.082.750 (Guaraníes nueve millones ochenta y dos mil setecientos cincuenta) IVA INCLUIDO**, los ítems N°1, 2, 3 y 4. Al respecto; se determina aprobar el Informe SUOC N°10/2022, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción. Adjudicar, por el total el llamado a Contratación Directa ID N° 417.450 “ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN INSUMOS PARA LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA-AD REFERENDUM”, a la firma: a) **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, por un monto de **Gs. 9.082.750 (Guaraníes nueve millones ochenta y dos mil setecientos cincuenta) IVA INCLUIDO**, los ítems N°1, 2, 3 y 4.

Al último punto; El Presidente al Consejo de Administración Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, informa a los miembros del Consejo, en el marco de la expansión del expediente electrónico en la Circunscripción Judicial de Concepción a los Juzgados de Paz de Concepción es menester aprobar el calendario de turnos correspondientes a los Juzgados de Paz del Primer al Tercer Turno, a los efectos de una mejor organización y distribución del trabajo, dicho calendario regirá a partir del día 07 de setiembre al 31 de diciembre del año en curso, contemplado para causas de: violencia doméstica; permiso del menor; acta de manifestación de abandono del hogar; recusaciones e inhabilitaciones; certificación de firmas; certificado de vida y residencia, y otros casos en que sea necesario la aplicación del presente calendario de turnos. Sobre el punto, se resuelve aprobar el calendario de turnos correspondientes a los Juzgados de Paz del Primer al Tercer Turno, que entrará a



Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación

Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Abg. Mañido A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



regir a partir del 07 de setiembre al 31 de diciembre del año en curso, los turnos se distribuirán en 10 días para cada juzgado y comenzará con el segundo turno a cargo del Juez Miguel González. Este calendario se utilizará para los casos no previstos en el trámite electrónico conforme se detallan en el considerando de la resolución y otros casos en que sea necesaria su aplicación.

Luego, el Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur G., informa a los miembros del Consejo sobre el Acuerdo y Sentencia N°209 de fecha 12 de julio del año en curso por la cual el Tribunal de Cuentas Segunda Sala, ha resuelto aprobar la rendición de cuentas del Poder Judicial Ejercicio Financiero 2020, por el monto total de Gs. 837.520.999.616 (Guaraníes ochocientos treinta y siete quinientos veinte millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos dieciséis); disponer que una vez firme y ejecutoriada la presente resolución los responsables retiren la documentación de respaldo acompañada a estos autos, en el plazo de tres días, a efectos de retornarlos a los archivos de la Institución. Sobre el punto, se resuelve tomar nota y derivar a la oficina de prensa y comunicaciones para su difusión.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las diez horas con treinta minutos. Conste.

Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembra del Tribunal de Apelación

Mg. Pavlo Cabañas Gossen
Presidente



Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro Tribunal de Apelación

ACTA N° 17.

113

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los veintiséis del mes de setiembre del año dos mil veintidós siendo las nueve horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y la Abogada Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.-----

Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota N°383 de fecha 06 de setiembre de 2.022; remitida por el Juez de Paz del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial Abg. Javier A. Ferreira Garcete, por la cual solicita la provisión de un equipo informático con sus accesorios y un escritorio, teniendo presente la implementación del Expediente Electrónico y estos equipos son indispensables para el juzgado. Sobre el punto, se resuelve conceder lo solicitado conforme disponibilidad, previa verificación de la necesidad del bien en la referida dependencia.


2.2. Nota C. y S. N°008/22 de fecha 16 de setiembre de 2.022; remitida por la Jefa de Sección de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, por la cual solicita la provisión un nuevo aparato telefónico; el pedido obedece a que el anterior, perteneciente a interno 63437, se encuentra deteriorado por obsolescencia. Sobre el punto, se resuelve conceder lo solicitado conforme disponibilidad.

2.3. Nota N°282 de fecha 16 de setiembre de 2.022; remitida por los Jueces Penales de Sentencia N°4 y 9 de la Circunscripción Judicial de Concepción Abgs. María Magdalena Dos Santos y Jovino González Alcaraz, por la cual solicitan la provisión de un nuevo equipo informático, a ser utilizado por la Actuaría Judicial Cecilia Ayala Ortiz, teniendo en cuenta que el actualmente utilizado por la misma, luego de haber sido reiterado por los funcionarios del Departamento de Informática de la Circunscripción Judicial, para el mantenimiento y revisión respectiva, sigue funcionando de manera extremadamente lenta, conforme consta en la ficha técnica – registro de servicios N°0001723, haciendo imposible que sea utilizado para las labores concernientes al cargo que le corresponden a la usuaria del equipo informática en cuestión. Sobre el punto, ordenase la verificación de los equipos informáticos con que cuentan los Tribunales de Sentencia a los efectos de constatar la cantidad y el uso dado a dichas herramientas, de ser posible realizar una redistribución de equipos para suplir necesidades.

2.4. Nota de fecha 22 de setiembre de 2.022; por la cual la Jefa de Sección de la Oficina Técnica de Asistencia al Sistema Penal de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Marlín Selene Casal Domínguez, solicita 2 cámaras webcam que son necesarios para la transmisión de juicios orales en la página que la Circunscripción Judicial de Concepción cuenta en una de las redes sociales (Facebook). El pedido se debe a que sin dicha cámara se torna imposible la transmisión, en especial en los casos en que la deposición de los testigos sean a través de vía telemática. Sobre el punto, se resuelve conceder lo solicitado conforme disponibilidad.

2.5. Nota RRHH N°51/2022 de fecha 14 de setiembre de 2.022; por medio de la cual la Jefa de Sección Recursos Humanos de esta Circunscripción Judicial, Abg. Stephanie Ann Smith, remite copia autenticada del Acta N°06 de fecha 27 de agosto del año en curso, en relación a la llegada tardía sin comunicación del funcionario Joaquín Manuel Prieto Pereira, Auxiliar Judicial II de Sala de Control. Sobre el punto, se resuelve convocar al funcionario Joaquín Manuel Prieto a la siguiente reunión del Consejo.




Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración


Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente


Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación



2.6. Nota N°04 de fecha 23 de setiembre de 2.022; por medio de la cual la Secretaria del Juzgado de Instrucción de esta Circunscripción Judicial, Abg. Laura Concepción Agüero Benitez, remite expedientes de sumarios administrativos con resoluciones finales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5 de la Acordada 709/11, 1597 y sus modificatorias y el art. 16 de la Acordada 252/02, para la firma de los miembros del Consejo de Administración local y posterior remisión al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia. Funcionarias afectadas: Mónica Milena Parodi, C.I. N°4.346.576, N.S. 46.978, 21 fojas, Res. J.I. N°30/2022-Apercibida; Luz Ignacia Aguilera Gauto, con C.I. N°4.648.994, N.S. 46.975, 17 fojas, Res. J.I. N°31/2022-Amonestada; Adriane Onice Martínez Pérez, con C.I. N°3.635.926, N.S. 46.979, 21 fojas, Res. J.I. N°32/2022-Apercibida. Al respecto, se resuelve aprobar las sanciones aplicadas a las funcionarias de referencia y se remite con Nota los expedientes de sumarios administrativos con sus resoluciones al Consejo de Superintendencia de la Excm. Corte Suprema de Justicia para su correspondiente confirmación.

2.7. Nota D.G.R.R.H.H. N°266 de fecha 07 de setiembre de 2.022; por la cual el Director General Interino de la Dirección General de Recursos Humanos Lic. Yamil Admen, en el marco del Proceso de Evaluación del Desempeño como plan piloto, realizado a funcionarios permanentes, que prestan servicios en el Palacio de Justicia de Concepción, en fecha 10 al 12 de agosto de 2022 fueron evaluados el Administrador y la Jefa de Recursos Humanos, los evaluadores el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Cabañas Gossen y la Vicepresidente Primero Abg. Matilde Rivas; así también a ujieres, oficiales de secretaria, dactilógrafos, auxiliares jurisdiccionales y área administrativa (subalternos), cuyos evaluadores fueron actuarios judiciales y jefes de área administrativa. En cuanto a los resultados de la evaluación, el informe general, fueron evaluados 197 funcionarios: 27 ujieres; 31 oficiales de secretaria; 29 dactilógrafos; 7 auxiliares jurisdiccionales; 103 área administrativa (subalternos). De las calificaciones, mediante el gráfico se observa que la mayor cantidad de evaluados alcanzaron calificación 5 (excelente), apenas un 1% del total obtuvo calificación 2 (aceptable), ningún funcionario fue reprobado. Se recomienda que las detecciones de necesidades de capacitación serán remitidas a la Dirección correspondiente para elaboración de un plan de formación y perfeccionamiento laboral de cada instancia a fin de brindarles a los funcionarios los mecanismos que le permitan el desarrollo de competencias técnicas en la función asignada. Sobre el punto, se resuelve remitir nota al señor Ministro Superintendencia Dr. Eugenio Jiménez, elevando a su consideración los resultados de la evaluación y las necesidades de capacitación detectadas y la posibilidad de realización de estos cursos de capacitación y de ser pertinente la propuesta derivar al Centro Internacional de Estudios Judiciales, a efectos de su coordinación.



Diagnóstico de necesidades de capacitación (área jurisdiccional y administrativa)	
Cursos requeridos	Cantidad
1-Básico en informática	87
2-Manejo de Tics	84
3-Relaciones interpersonales	56
4-Reinducción	48
5-Inteligencia Emocional	42
6-Redacción y Ortografía	39

Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación



En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

2.8. Solicitud F.V. N° 001 N° 19/2.022 de fecha 23 de agosto de 2022; por la cual la Asistente Social de la Circunscripción Judicial Lic. Analía Medina, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a la ciudad de Tacuatí en fecha 24 de agosto del año en curso, para realizar evaluación socio ambiental; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 23 de agosto de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; a la Lic. Analía Medina por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al Chofer Rubén Delgado por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 200/2.022.-

2.9. Solicitud F.V. N° 001 N° 25/2.022 de fecha 24 de agosto de 2022; por la cual el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, solicita la asignación de viáticos para sí y para las funcionarias Judith Maribel Echague y Teresa Silva, a fin de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 24 de agosto del año en curso, a los efectos de realizar verificación de la futura sede fiscal de Vallemí y recorrido por los Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Vallemí; así mismo para el chofer Marcial Maldonado, designado por providencia de fecha 24 de agosto de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; al Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes ciento setenta y seis mil ciento dos (Gs. 176.102) y a las funcionarias Judith Maribel Echague, Teresa Silva y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 201/2.022.-

2.10. Solicitud F.V. N° 001 N° 27/2.022 de fecha 26 de agosto de 2022; por la cual el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, solicita la asignación de viáticos para sí y para las funcionarias Judith Maribel Echague, Stephanie Ann Smith y Teresa Silva, a fin de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 26 de agosto del año en curso, a los efectos de realizar relevamiento de necesidades en el Juzgado de Paz de Yby Yaú; así mismo para el chofer Marcial Maldonado, designado por providencia de fecha 29 de agosto de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; al Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes ciento setenta y seis mil ciento dos (Gs. 176.102) y a las funcionarias Judith Maribel Echague, Stephanie Ann Smith, Teresa Silva y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 202/2.022.-

2.11. Solicitud F.V. N° 001 N° 85/2.022 de fecha 24 de agosto de 2022; por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño solicita la asignación de viáticos para sí, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 26 de agosto de 2022 para la sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Celso Miskinich, designado por providencia de fecha 25 de agosto de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Estela Patiño por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Celso Miskinich por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 203/2.022.-

2.12. Solicitud F.V. N° 001 N° 86/2.022 de fecha 25 de agosto de 2022; por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño solicita la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 29 de agosto de 2022 para la recepción y sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Vicente Paciello, designado por providencia de fecha 26 de agosto de 2022. Al respecto;



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación



se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al Vicente Paciello por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 204/2.022.-

2.13. Solicitud F.V. N° 001 N° 03/2.022 de fecha 30 de agosto de 2022; por la cual el Vicepresidente Primero del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Abg. Amado Jesús Alvarenga Caballero, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a las ciudades de Horqueta e Yby Yaú en fecha 30 de agosto del año en curso, para realizar verificación y relevamiento de necesidades en la sede del Juzgado de Primera Instancia de Horqueta y Juzgado de Paz de Yby Yaú; así mismo para el chofer señor Bernardo González, designado por providencia de fecha 29 de agosto de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; al Vicepresidente Primero Abg. Amado Jesús Alvarenga Caballero, la suma de guaraníes ciento setenta y seis mil ciento dos (Gs. 176.102) y al chofer Bernardo González la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 205/2.022.-

2.14. Solicitud F.V. N° 001 N° 13/2.022 de fecha 29 de agosto de 2022; por la cual Jefa de la Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial María Claudeline Rojas Chávez, solicita la asignación de viáticos para sí y para el funcionario Aníbal Vázquez, a fin de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 30 de agosto del presente año, para verificación de los Juzgados de Primera Instancia y de Paz, también se realizarán algunas reparaciones. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Jefa de Sección María Claudeline Rojas Chávez y al funcionario Aníbal Vázquez, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 206/2.022.-

2.15. Solicitud F.V. N° 001 N° 14/2.022 de fecha 29 de agosto de 2022; por la cual Jefa de la Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial María Claudeline Rojas Chávez, solicita la asignación de viáticos para los funcionarios Mario David González y Edgar Ovelar, a fin de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 30 de agosto del presente año, para desmontaje del parque infantil que se encuentra deteriorado en los Juzgados de Primera Instancia de Horqueta e Yby Yaú, también se instalarán artefactos luminicos. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Mario David González y Edgar Ovelar, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 207/2.022.-

2.16. Solicitud F.V. N° 001 N° 28/2.022 de fecha 29 de agosto de 2022; por la cual la Jefa de la Oficina de Asistencia de Presidencia de la Circunscripción Judicial Abg. Judith Maribel Echague Cristaldo, solicita la asignación de viáticos para la Ujier del Juzgado de Instrucción y de Presidencia Norma Cantero Zarza, a los efectos de trasladarse a las ciudades de Horqueta e Yby Yaú en fecha 30 de agosto de 2022 para realizar notificación de sumario administrativo a funcionarios así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 29 de agosto de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Norma Cantero Zarza y al chofer Rubén Delgado por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 208/2.022.-

2.17. Solicitud F.V. N° 001 N° 26/2.022 de fecha 26 de agosto de 2022; por la cual el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción en fecha 29 al 30 de agosto del año en curso, a fin de tratar temas inherentes a la Circunscripción Judicial y coordinar visita del Ministro Superintendente a la Circunscripción; así mismo para el chofer Marcial Maldonado, designado por providencia de fecha 26 de agosto de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (2) jornales en concepto de alimentación



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matildo A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación



y dos (2) jornales en concepto de alojamiento al Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes setecientos cuatro mil cuatrocientos ocho (Gs. 704.408) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 352.204), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 209/2.022.-

2.18. Solicitud F.V. N° 001 N° 29/2.022 de fecha 31 de agosto de 2022; por la cual el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, solicita la asignación de viáticos para la funcionaria Teresa Eliane Silva, a fin de trasladarse a la ciudad de Encarnación en fecha 29 al 30 de agosto del año en curso, a fin de acompañar a la comitiva del Ministro Superintendente para el I Congreso Internacional y VII Congreso Departamental de Derecho; así mismo para el chofer Marcial Maldonado, designado por providencia de fecha 31 de agosto de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (2) jornales en concepto de alimentación y dos (2) jornales en concepto de alojamiento a la funcionaria Teresa Eliane Silva y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 352.204), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 210/2.022.-

2.19. Solicitud F.V. N° 001 N° 87/2.022 de fecha 31 de agosto de 2022; por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño solicita la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 02 de setiembre de 2022 para la sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Celso Miskinich, designado por providencia de fecha 01 de setiembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Celso Miskinich, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 211/2.022.-

2.20. Solicitud F.V. N° 001 N° 88/2.022 de fecha 31 de agosto de 2022; por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño solicita la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 05 de setiembre de 2022 para la recepción y sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer Vicente Paciello, designado por providencia de fecha 02 de setiembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Vicente Paciello por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 212/2.022.-

2.21. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 01 de setiembre de 2022; por la cual la el Jefe de Sección Estadísticas Judiciales Abg. Joel Cuellar, solicita la asignación de viáticos para el Jefe de División Cesar Agustín Toñanez Safstrand, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Concepción en fechas 08 al 09 de setiembre de 2022, para acompañamiento en la implementación del trámite electrónico en los Juzgados de Paz de la ciudad de Concepción. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (2) jornales en concepto de alimentación y dos (2) jornales en concepto de alojamiento a Cesar Agustín Toñanez Safstrand, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 352.204), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 213/2.022.-

2.22. Solicitud F.V. N° 001 N° 89/2.022 de fecha 07 de setiembre de 2022; por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño solicita la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 09 de setiembre de 2022 para la sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 01 de setiembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Rubén Delgado,



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación



por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 214/2.022.-

- 2.23. Solicitud F.V. N° 001 N° 28/2.022 de fecha 29 de agosto de 2022;** por la cual la Jefa de la Oficina de Asistencia de Presidencia de la Circunscripción Judicial Abg. Judith Maribel Echague Cristaldo, solicita la asignación de viáticos para la Ujier del Juzgado de Instrucción y de Presidencia Norma Cantero Zarza, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 09 de setiembre de 2022 para realizar notificación de sumario administrativo a funcionaria. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Norma Cantero Zarza, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 215/2.022.-
- 2.24. Solicitud F.V. N° 001 N° 29/2.022 de fecha 09 de setiembre de 2022;** por la cual el funcionario de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial Marcial Maldonado, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a la localidad de Tres Cerros en fecha 09 de setiembre del presente año, a fin de trasladar al Presidente Circunscripción Judicial Mg. Favio Cabañas Gossen, para sus gestiones en la ciudad de Puerto Casado Dpto. Alto Paraguay. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación al chofer Marcial Maldonado por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 216/2.022.-
- 2.25. Solicitud F.V. N° 001 N° 30/2.022 de fecha 09 de setiembre de 2022;** por la cual el funcionario de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial Marcial Maldonado, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a la localidad de Tres Cerros en fecha 10 de setiembre del presente año, a fin de trasladar al Presidente Circunscripción Judicial Mg. Favio Cabañas Gossen a la ciudad de Concepción luego de sus gestiones correspondientes en Circunscripción Judicial de Alto Paraguay. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación al chofer Marcial Maldonado por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 217/2.022.-
- 2.26. Solicitud F.V. N° 001 N° 32/2.022 de fecha 12 de setiembre de 2022;** por la cual el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, solicita trasladarse a la ciudad de Asunción en fecha 12 de setiembre del año en curso, a los efectos de tratar temas inherentes a la Circunscripción Judicial de Concepción; así mismo para el chofer Marcial Maldonado, designado por providencia de fecha 13 de setiembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación al chofer Marcial Maldonado por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 218/2.022.-
- 2.27. Solicitud F.V. N° 001 N° 90/2.022 de fecha 08 de setiembre de 2022;** por la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial Abg. Estela Patiño solicita la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yau en fecha 12 de setiembre de 2022 para la recepción y sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer Celso Miskinich, designado por providencia de fecha 09 de setiembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Celso Miskinich, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 219/2.022.-
- 2.28. Solicitud F.V. N° 001 N° 91/2.022 de fecha 31 de agosto de 2022;** por la cual el Mediador de la Circunscripción Judicial Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, solicita la asignación de viáticos para sí, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 16 de setiembre de 2022 para la recepción y sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 01 de setiembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg.



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación



Pedro Ramírez por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Rubén Delgado, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 220/2.022.-

- 2.29. Solicitud F.V. N° 001 N° 20/2.022 de fecha 16 de setiembre de 2022;** por la cual la Psicóloga Forense de la Circunscripción Judicial Lic. Margarita Morales Martínez, solicita la asignación de viáticos para sí, a fin de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 16 de setiembre del año en curso, para el anticipo jurisdiccional de pruebas pericia psicológica. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; a la Psicóloga Lic. Margarita Morales Martínez, por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 221/2.022.-
- 2.30. Solicitud F.V. N° 001 N° 31/2.022 de fecha 16 de setiembre de 2022;** por la cual el Chofer de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial Vicente Paciello, solicita la asignación de viáticos para sí y para los Choferes Marcial Maldonado y Celso Miskinich, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Azote'y en fecha 17 de setiembre de 2022 para realizar trasladar a los funcionarios de la Circunscripción Judicial de Concepción para el evento de Justicia Abierta. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a los choferes Vicente Paciello, Marcial Maldonado y Celso Miskinich, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 222/2.022.-
- 2.31. Solicitud F.V. N° 001 N° 92/2.022 de fecha 15 de setiembre de 2022;** por la cual el Mediador de la Circunscripción Judicial Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, solicita la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 19 de setiembre de 2022 para la recepción y sustanciación de audiencias de mediación; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 16 de setiembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Rubén Delgado por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 223/2.022.-
- 2.32. Solicitud F.V. N° 001 N° 32/2.022 de fecha 19 de setiembre de 2022;** por la cual la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial Ing. Natalia Medina, solicita la asignación de viáticos para el Chofer Vicente Paciello, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Asunción en fecha 19 de setiembre de 2022, a fin de trasladar del taller Wilcar el vehículo de la Institución Mitsubishi L200 chapa BDS 302 hasta la Circunscripción Judicial de Concepción. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al chofer Vicente Paciello, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 224/2.022.-

En este punto; en lo que se refiere a los pedidos de asignación de viáticos se deja constancia que se autorizan las solicitudes que están plenamente justificadas y de conformidad a lo establecido en la Resolución N°9246 de fecha 23 de febrero de 2022 de la Excm. Corte Suprema de Justicia, por la cual se amplía la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Resolución CSJ N°7911/2020, no así las solicitudes que no reúnen las condiciones requeridas, conforme lo establecido en la Ley N°6511/2020 que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública y el Decreto N°5076 de fecha 07/04/2021 que reglamenta el otorgamiento de viáticos en la en la Administración Pública, como también la utilización de los Formularios F.V. N° 001 Y 002.




Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración


Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación


Al tercer punto. Cuestiones del Departamento Administrativo; se da tratamiento a lo siguiente:

3.1. Memorándum D.C.A.C. N°1.309/2.022 de fecha 20 de setiembre de 2022, por la cual el Director de la Dirección de Coordinación Administrativa de Circunscripciones Lic. Rene Ojeda, remite copia de la Nota DLA N°555/2022 de la Abg. Liz Natalia Albertini Centurión, Directora del Departamento de Logística Administrativa, ámbito administrador del Contrato N°6/2022 “Contratación de Seguro Contra Todo Riesgo” PAC ID 405.345, en que solicita reforzar en la gestión de denuncias de siniestros que afecten al contrato de referencia de modo a optimizar la comunicación y seguimiento en caso de ocurrencia de siniestros, evitando desavenencias que importunen la asistencia y/o cobertura pertinente. Se solicita la designación a través del Consejo de la Circunscripción Judicial de un responsable titular y otro suplente, para cubrir la eventual ausencia del titular, encargado de remitir las denuncias de siniestros (todo tipo), y cuanto trámite sea solicitado por la compañía de seguros para la atención de siniestros. Los responsables designados serán los encargados de realizar las siguientes gestiones: ante la ocurrencia de un siniestro, se sirvan comunicarse de forma inmediata a esta Administración, a fin de que esta pueda asesorar sobre los pasos a seguir durante la ejecución de las denuncias a fin de tomar los recaudos necesarios para su correcto y completo análisis en la aseguradora, a efectos de que esta pueda pronunciarse en el menor tiempo posible: diligencia necesaria en el seguimiento de los siniestros (todo tipo), implica comunicar las respectivas resultas de inspecciones, remisión de presupuestos si hubiere, remisión de informes de observaciones y/o incumplimiento, remisión de conformidades; con el objeto de la verificación del cumplimiento de los plazos por parte de esta administración, se requiere para los casos de siniestros de rodados y otros transportes asegurados, que afecta a la póliza de la sección transportes, rellenar los formularios adjuntos con la fecha de entrada al taller (constancia de entrega de vehículos y otros transportes) y la fecha de retiro (Acta de recepción de vehículos y otros transportes reparados); gestionar que en el informe de remisión de las conformidades figure la fecha exacta de culminación de los trabajos y/o provisiones. Se solicita los datos de contacto de las personas designadas (números telefónicos, correo electrónico institucional). Así también se informa que según necesidad se elaborará planes de capacitación para quienes lo requieran, de modo a dar una mejor orientación y comprensión de los trabajos comprendidos dentro del servicio de Seguro contra todo Riesgo de la Corte Suprema de Justicia. Sobre el punto, se resuelve derivar al Administrador de la Circunscripción Judicial Lic. Bernardo Manzur a fin de que informe quien es el personal responsable de remitir las denuncias de siniestros, y en su defecto, para proceder a elaborar la resolución de designación conforme lo solicitado.

3.2. Nota No. 46 de fecha 08 de setiembre de 2022; por la cual el Representante Legal-Propietario Arq. Javier González S., solicita la aprobación y el posterior pago del Certificado de Obra N°6, adjuntando a la nota el acta de mediación N°6-3 originales: el certificado de obra N°6-3 originales; el resumen del certificado N°6-3 originales; garantía original del parque a favor de la Circunscripción Judicial de Concepción; copia del acta de recepción provisoria de obras; factura de crédito original No. 001-001-0000854, por la suma de guaraníes cincuenta millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y tres (Gs. 50.769.293). Al respecto, se resuelve derivar al Administrador de la Circunscripción Judicial Lic. Bernardo Manzur a fin de que dictamine sobre la posibilidad de pago a la Empresa G-sil, la suma de guaraníes cincuenta millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y tres (Gs. 50.769.293).

3.3. Nota SUOC N° 118/2.022 de fecha 06 de setiembre de 2.022; a través de la cual el la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial, eleva el informe SUOC N°11 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de los llamados “ADQUISICION DE PIOLAS, HILOS Y BANDERAS-2DO. LLAMADO” ID N°411.478, perteneciente al Programa Anual de Contrataciones 2022 (PAC de la Circunscripción), solicitando su tratamiento y Resolución, adjuntando cuadro comparativo de ofertas y de precios adjudicados y recomendando adjudicar por Ítems el llamado a Contratación directa ID N°411.478 “ADQUISICION DE PIOLAS, HILOS Y BANDERAS-2DO. LLAMADO” a la empresa SAMAS S.A., de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexa al presente informe; por un monto total de Gs. 4.525.600 (Guaraníes cuatro millones quinientos veinticinco mil seiscientos) IVA


Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración


Mg. Pavlo Cabañas Gossen
Presidente


Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación




INCLUIDO, los ítems N° 4 y 5. Y, declarar desierto los ítems 1, 2 y 3, por no ser cotizados. Sobre el punto, determina aprobar el Informe SUOC N°11/2022, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes en los llamados; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley N° 2051/03. Adjudicar, Por ítems el llamado a Contratación Directa ID N° 411.478 "ADQUISICIÓN DE PIOLAS, HILOS Y BANDERAS-2DO. LLAMADO", a la firma: a) SAMAS S.A., por un monto total de Gs. 4.525.600 (Guaraníes cuatro millones quinientos veinticinco mil seiscientos) IVA INCLUIDO, los ítems N°4 y 5. Y, declarar desierto los ítems 1, 2 y 3, por no ser cotizados.

3.4. Nota SUOC N° 120/2.022 de fecha 16 de setiembre de 2.022; a través de la cual el Jefe de la Sección Contrataciones y de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, eleva el Anexo B02-03, a de la reprogramación del PAC INSTITUCIONAL del llamando ID N°403.777 "MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES-SEDES CONCEPCION Y HORQUETA-AD REFERENDUM-PLURIANUAL", para la modificación de los montos asignados por Ejercicio Fiscal teniendo en cuenta la necesidad de la migración del monto previsto en el Ejercicio 2023 para el presente ejercicio fiscal; conforme a la RES. DNCP N°5695/2019, Art. 14 Modificaciones del PAC. En caso de modificaciones o cancelaciones, la convocante deberá contar con la aprobación interna correspondiente. La Nota S.O.C. N° 071/2022, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción, Arq. María Claudeline Rojas Chávez, en su carácter de Administrador de Contrato, se informa que se encuentra el Contrato N° 01/2022 suscripto con la empresa TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L., RUC 80025240-3 correspondiente al ID N° 403777 "MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES- SEDE CONCEPCION Y HORQUETA -AD REFERENDUM", por un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) I.V.A. incluido; informando que el saldo del mismo ya es insuficiente para el presente Ejercicio Fiscal, solicitando se realice las gestiones correspondientes para migrar el monto estimado para el Ejercicio Fiscal 2023 de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) al Ejercicio Fiscal 2022, solicitando el tratamiento de dicha reprogramación del PAC. Sobre el punto, determina aprobar el ANEXO B02-03 de Reprogramación del PAC del ID 403777 "MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES- SEDE CONCEPCION Y HORQUETA -AD REFERENDUM" para el Ejercicio Fiscal 2022.

3.5. Nota SUOC N° 121/2.022 de fecha 16 de setiembre de 2.022; a través de la cual el Jefe de la Sección Contrataciones y de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, eleva el Dictamen sobre la solicitud de adenda sobre el llamando ID N°403.777 "MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES-SEDES CONCEPCION Y HORQUETA-AD REFERENDUM-PLURIANUAL". La SUOC, dictamina la viabilidad de la ampliación del mencionado contrato acorde a las necesidades de la institución y a la normativa legal vigente, de conformidad al pedido de la Jefa de la Sección Obras Civiles, por las razones fundadas y acordar el incremento mediante la modificación del contrato, siempre que en el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..." de conformidad al Art. 63 de la Ley 2051/03 y que resulta conveniente para los intereses de la institución, acordar un incremento en el monto de los servicios adjudicados a la empresa contratista: TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L., con los mismos precios unitarios contratados originalmente; hasta la suma de Gs. 12.000.000 (doce millones de guaraníes). Sobre el punto, se resuelve autorizar la ampliación del Contrato N° 01/2022, suscripto con la empresa TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L., hasta la suma de Gs. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) IVA incluido. Y, autorizar al Presidente de la Circunscripción Judicial a suscribir la Adenda de Ampliación de Contrato.




Abg. Judith M. Echagüe Cristallo
Secretaría Consejo de Administración


Abg. Fabio Cabañas Gosson
Presidente


Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación
Abg. Matilde A. Rivas M.
miembro del Tribunal de Apelación



Al último punto: El Presidente al Consejo de Administración Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, informa al Consejo que se ha realizado vía presidencia a la Dirección de Coordinación Administrativa de Circunscripciones, solicitud de reconsideración de levantamiento del tope financiero en el Objeto de Gasto 232-Viáticos y Movilidad; 346 – Repuestos y Accesorios menores y 397 –Productos e insumos metálicos por el monto total de 60.000.000 G. (Sesenta millones de guaraníes), pasando a afectar por el mismo monto los Objetos del Gasto 144-Jornales; 145 –Honorarios Profesionales; 251-Alquileres de Edificios y Locales; 268-Servicios de Comunicaciones y 342-útiles de Escritorio, oficina y enseñanza de manera a no variar el monto del Tope Financiero establecido por la Resolución CSJ 02/2022 para nuestra Circunscripción. Asimismo, se ha remitido a la misma Dirección, solicitud de reprogramación presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, con el objeto de hacer frente a necesidades detectadas.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las nueve horas con treinta minutos. Conste.


Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración


Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente


Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación





ACTA N° 18.

123

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintidós siendo las nueve horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y los Abogados Amado Jesús Alvarenga Caballero y Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mi la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.

Abierta la sesión por el Presidente: se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.-----

Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas: se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

- 2.1. **Nota de fecha 26 de setiembre de 2.022;** remitida por la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario Asesor de Justicia de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial Lic. Natalia González, por la cual solicita la provisión de un armario alto para guardar y acceder fácilmente a los documentos que competen a la institución, protocolos y test al tiempo de mantener los archivos internos actualizados. Sobre el punto, atendiendo a que la recurrente ha sido reintegrada a su lugar de origen Horqueta, se resuelve archivar la solicitud.
- 2.2. **Nota O.I.J. N°11 de fecha 30 de setiembre de 2.022;** remitida por la Jefa de Sección de la Oficina de Informaciones Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Aida Luz Casal Sanabria, por la cual solicita la provisión de dos CPU, para dos equipos informáticos de la dependencia a su cargo; a los efectos de poder ofrecer servicios de consulta de caso judicial, expedición de certificado de antecedentes particulares y por oficio, expedición de certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) razón por la cual es indispensable la mencionada herramienta de trabajo para agilizar las tareas en la dependencia. Sobre el punto, se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por falta de correspondencia entre la descripción del equipo solicitado y el informe técnico de la sección informática. Asimismo, se resuelve que en adelante sea la sección informática quien presente el informe técnico a la Presidencia, con el objeto de eliminar trámites innecesarios y dilatorios, y proceder a conceder los equipos requeridos según la necesidad y la disponibilidad.
- 2.3. **Nota D.A. N°176 de fecha 04 de octubre de 2.022;** remitida por el Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, en relación a la Nota N°46 de fecha 08/09/2022 con la cual se adjunta Certificado de Obra N°6 de la empresa G-SIL Constructora del Arq. Javier González, referente al llamado "Prosecución de la Construcción del Juzgado de Paz de Horqueta" solicitando el pago por el certificado mencionado, a fin de informar que en el presupuesto asignado a la Circunscripción Judicial para el presente Ejercicio Fiscal no se cuenta con disponibilidad en el Objeto de Gasto 520-Construcciones, atendiendo esta dificultad se había solicitado la ampliación presupuestaria a objeto de honrar los compromisos asumidos en el Ejercicio Fiscal 2021 en el nivel 500-Inversiones. Sobre el punto, el Lic. Bernardo Manzur, informa que se ha solicitado la ampliación presupuestaria para la Circunscripción Judicial de Concepción, actualmente cuenta con media Sanción de la Cámara de Senadores, sujeto al dictamen de las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria, para su posterior estudio de la Cámara de Diputados.

Al tercer punto. Cuestiones del Departamento Administrativo: se da tratamiento a lo siguiente:

- 3.1. **Nota SUOC N° 130/2.022 de fecha 13 de octubre de 2.022;** a través de la cual el Jefe de Contrataciones y de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial, Lic. Carlos Chamorro Masqueda, eleva el Anexo B02-02, a objeto de solicitar resolución que aprueba la reprogramación del PAC INSTITUCIONAL



Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Judith M. Echague Cristaldo

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



del llamando "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PURA Y LTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN-PLURIANUAL", por un monto total de Gs. 115.440.000 (guaraníes ciento quince millones cuatrocientos cuarenta mil) teniendo en cuenta la necesidad de contar con esos servicios para el próximo vencimiento del contrato vigente así como para el normal funcionamiento de los sistemas judiciales y administrativos sustentados sobre la plataforma de internet, conforme la Nota ADM S.I. 10/2022 del Jefe de la Sección Informática Ing. Derlis René Ibarra Recalde. Sobre el punto, determina aprobar el ANEXO B02-02 para la inclusión del llamado "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PURA Y LTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN-PLURIANUAL", por un monto total de Gs. 115.440.000 (guaraníes ciento quince millones cuatrocientos cuarenta mil).

3.2. Nota SUOC N° 131/2.022 de fecha 13 de octubre de 2.022: a través de la cual el Jefe de la Sección Contrataciones y de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, solicita la cancelación del PAC ID 411484 "ADQUISICIÓN DE PAÑOS, DESODORANTES Y OTROS", teniendo en cuenta que dicho llamado ha sido declarado desierto en dos oportunidades por no contar con ofertas de proveedores, por lo que se informará a la Jefa de Sección Suministros y Patrimonio, la opción de compra por caja chica según la necesidad. Sobre el punto, se determina aprobar la cancelación del PAC ID 411484 "ADQUISICION DE PAÑOS, DESODORANTES Y OTROS".

3.3. Nota SUOC N° 133/2.022 de fecha 14 de octubre de 2.022: a través de la cual el Jefe de Contrataciones y de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial, Lic. Carlos Chamorro Masqueda, eleva el Anexo B02-02, a objeto de solicitar resolución que aprueba la reprogramación del PAC INSTITUCIONAL para la inclusión del proceso "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE YBAPOBO"; teniendo en cuenta la necesidad edilicia de la institución y la Res. RESOLUCIÓN DNCP N° 4441/21 -POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/21. Sobre el punto, se determina aprobar el Anexo B-02-02 Programa Anual de Contrataciones para la inclusión del proceso "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE YBAPOBO".

3.4. Nota SUOC N° 132/2.022 de fecha 14 de octubre de 2.022: a través de la cual el Jefe de Contrataciones y de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial, Lic. Carlos Chamorro Masqueda, eleva el Anexo B02-02, a objeto de solicitar resolución que aprueba la reprogramación del PAC INSTITUCIONAL para la inclusión del proceso "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO DE MUEBLES Y EVIDENCIAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN"; teniendo en cuenta las necesidades edilicias de la institución y la Res. RESOLUCIÓN DNCP N° 4441/21 -POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/21. Sobre el punto, se determina aprobar el Anexo B-02-02 Programa Anual de Contrataciones para la inclusión del proceso "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO DE MUEBLES Y EVIDENCIAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN".

Al último punto: El Presidente al Consejo de Administración Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, da lectura a la Resolución N°350 de fecha 04 de octubre de 2022, emanada de ese Consejo de Administración por la cual se ha resuelto confirmar a la Lic. María Raquel Del Puerto, Psicóloga, en carácter de Encargada de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, hasta nueva disposición. En atención a que la




Abg. Judith M. Echagay Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración


Abg. Mario A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación


Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente


Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



misma fue designada encargada de la Oficina Técnico Forense, por el término de seis (06) meses, por Resolución N°99 de fecha 31 de marzo de 2022 emanada de este Consejo de Administración, periodo cumplido sin inconvenientes por lo cual se ha resuelto confirmarla. Sobre el punto, se determina ratificar la Resolución N°350 de fecha 04 de octubre de 2022 emanada de este Consejo de Administración.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las nueve horas con veinte minutos. Conste.

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración



En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los treinta y un del mes de octubre del año dos mil veintidós siendo las nueve horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y los Abogados Amado Jesús Gregorio Alvarenga Caballero y Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.

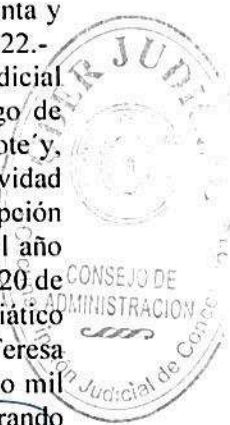
Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.-----

Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

- 2.1. Nota N°145/2022 de fecha 14 de octubre de 2.022;** remitida por la Jueza de Paz Arroyito de la Circunscripción Judicial Abg. Sonia Concepción Insauralde, por la cual pone a conocimiento de las necesidades de carácter urgente para el Juzgado a su cargo: 1-la necesidad de contar con buena iluminación en la sede del Juzgado, en razón de que los focos de la luz se hallan agotados, siendo en total lo necesario cuatro fluorescentes con su equipo completo; 2- iluminación en el despacho ya que solo se cuenta con un foco, y se requiere de la colocación de otro foco más en la oficina del despacho, cambio de vidrio roto de la ventana; 3-cambio de cerradura (equipo completo) de la puerta frontal del juzgado; y colocación de cerrojos en las tres ventanas. Sobre el punto, el Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen señala que dichos pedidos ya fueron procesados atendiendo a la urgencia del caso, por tanto se resuelve solicitar informe del resultado a la sección de obras civiles.

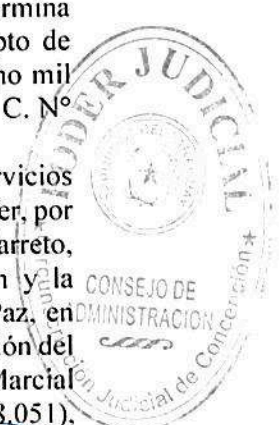
En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

- 2.2. Solicitud F.V. N° 001, 04/22,** presentado por la Jueza Penal de Garantías del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Liz Maribel Romero, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Oscar Leguizamón, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución del Juzgado hasta el Laboratorio de la SENAD, para toma de juramento de perito y entrega de evidencias para el correspondiente análisis laboratorial, en fecha 19 de setiembre del año 2022, asimismo para el chofer Celso Miskinich conforme providencia de fecha 16 de setiembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; a la Jueza Abg. Liz Maribel Romero por la suma de guaraníes ciento treinta y dos mil setenta y siete (Gs. 132.077), al Actuario Judicial Oscar Leguizamón la suma de guaraníes ciento cinco mil seiscientos sesenta y un (Gs. 105.661) y al Chofer Celso Miskinich por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 225/2.022.-
- 2.3. Solicitud F.V. N° 001, 04/22,** presentado por el Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por el cual solicita el pago de viáticos para la funcionaria Teresa Eliane Silva, para su traslado a la ciudad de Azoté y, para la realización de los trabajos de cedulação luego del Censo realizado en la actividad de Justicia Abierta. La actividad fue organizada por la presidencia de la Circunscripción en conjunto con la coordinación de justicia abierta, en fecha 21 de setiembre del año 2022, asimismo para el chofer Marcial Maldonado conforme providencia de fecha 20 de setiembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Teresa Eliane Silva y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 226/2.022.-





- 2.4. Solicitud F.V. N° 001, 33/22**, presentado por el funcionario de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Rubén Delgado, Chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Azote'y, para trasladar a dos funcionarios de Identificaciones, Fernando Croce y Javier Franco para las gestiones correspondientes, en fecha 21 de setiembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 227/2.022.-
- 2.5. Solicitud F.V. N° 001, 33/22**, presentado por el Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a los efectos de tratar temas inherentes a la Circunscripción Judicial de Concepción, en fecha 21 y 22 de setiembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Marcial Maldonado conforme providencia de fecha 21 de setiembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (2) jornales en concepto de alimentación y dos (2) jornales en concepto de alojamiento al Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes setecientos cuatro mil cuatrocientos ocho (Gs. 704.408) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 352.204), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 228/2.022.-
- 2.6. Solicitud F.V. N° 001, 34/22**, presentado por el funcionario de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Vicente Paciello, Chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Azote'y, para trasladar a los funcionarios Joel Cuellar y Dyango Chamorro para gestiones correspondientes, en fecha 22 de setiembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al chofer Vicente Paciello por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 229/2.022.-
- 2.7. Solicitud F.V. N° 001, 93/22**, presentado por el Mediador de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la sustanciación de audiencias mediación, en fecha 23 de setiembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 22 de setiembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Celso Miskinich, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 230/2.022.-
- 2.8. Solicitud F.V. N° 001, 35/22**, presentado por el funcionario de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Vicente Paciello, Chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, para trasladar a los funcionarios Derlis Ibarra, Joel Cuellar y Dyango Chamorro para gestiones correspondientes, en fecha 23 de setiembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al chofer Vicente Paciello por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 231/2.022.-
- 2.9. Solicitud F.V. N° 001, 36/22**, presentado por el funcionario de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Marcial Maldonado, Chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, para trasladar al Presidente de la C.J.C. Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y la funcionaria Teresa Silva para las gestiones correspondientes en el Juzgado de Paz, en fecha 23 de setiembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 232/2.022.-



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Consejo de Administración

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



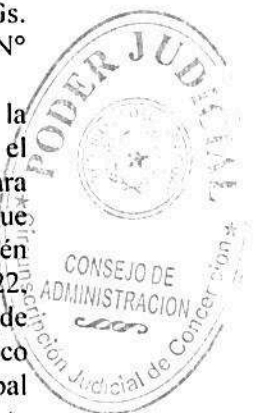
- 2.10. Solicitud F.V. N° 001, 37/22**, presentado por el funcionario de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Marcial Maldonado, Chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Tres Cerros, para trasladar a la Abg. Fátima Pereira, Abg. Mariza Meza y Abg. William Wood a la localidad de Tres Cerros para las gestiones correspondientes, **en fecha 23 de setiembre del año 2022**. Al respecto; se determina no autorizar la asignación del viático atendiendo a que en la misma fecha ha sido autorizado el pago de viáticos al mismo beneficiario por Resolución C.A. N°362 de fecha 31-10-2022, Memorando S.P. y C. N° 233/2.022.-
- 2.11. Solicitud F.V. N° 001, 38/22**, presentado por el funcionario de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Marcial Maldonado, Chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Tres Cerros, para trasladar a la Abg. Fátima Pereira, Abg. Mariza Meza y Abg. William Wood hasta la C.J. de Concepción luego de las gestiones en la C.J. de Alto Paraguay, en fecha 24 de setiembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 234/2.022.-
- 2.12. Solicitud F.V. N° 001, 16/22**, presentado por la Jefa de Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por el cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Edgar Ovelar, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de acompañar a la Sección Informática para realizar instalaciones correspondientes, en fecha 26 de setiembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Edgar Ovelar, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 235/2.022.-
- 2.13. Solicitud F.V. N° 001, 94/22**, presentado por el Mediador de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por el cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colmán, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias mediación, en fecha 26 de setiembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 23 de setiembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Vicente Paciello por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 236/2.022.-
- 2.14. Solicitud F.V. N° 001, 06/22**, presentado por el Jefe de Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por el cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Ever Ojeda, Dyango Chamorro y Ricardo Galiano, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú y Azote'y, para realizar trabajos correspondientes en los Juzgados de Primera Instancia y Juzgado de Paz, en fecha 26 de setiembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Ever Ojeda, Dyango Chamorro y Ricardo Galiano, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051) para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 237/2.022.-
- 2.15. Solicitud F.V. N° 001, 17/22**, presentado por la Jefa de Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por el cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Aníbal Vázquez y Luis Fernando Delgadillo, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de reparar y/o cambiar artefactos lumínicos que provocan cortos circuitos en el Juzgado de Primera Instancia de dicha ciudad, así también se realizaran reparaciones de canillas y cañerías, en fecha 26 de setiembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Rubén Delgado conforme providencia de fecha 23 de setiembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Aníbal Vázquez y Luis Fernando Delgadillo, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta

Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Abg. Amado Alvaranga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

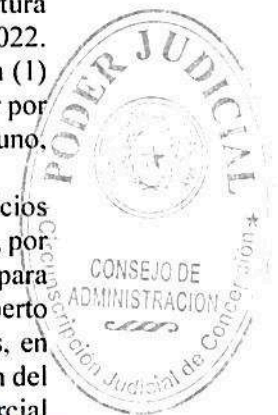
Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente





y uno (Gs. 88.051) para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 238/2.022.-

- 2.16. Solicitud F.V. N° 001, 34/22**, presentado por la Jefa de Sección de Asistencia de Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Judith Maribel Echague Cristaldo, por el cual solicita el pago de viáticos para la funcionaria Norma Cecilia Cantero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para realizar notificación de sumario administrativo a funcionario, en fecha 27 de setiembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Norma Cecilia Cantero por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 239/2.022.-
- 2.17. Solicitud F.V. N° 001, 22/22**, presentado por la Abogada y la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Martha Leticia Martínez y Luz Analía Medina, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Lic. Natalia González, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para realizar evaluación socio ambiental, en fecha 27 de setiembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 26 de setiembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Asistente Social Luz Analía Medina y la Psicóloga Natalia González, por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) para cada una, y la Abogada Martha Leticia Martínez y el Chofer Rubén Delgado por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 240/2.022.-
- 2.18. Solicitud F.V. N° 001, 39/22**, presentado por el funcionario de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Vicente Paciello, Chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Azote'y, para trasladar a los funcionarios Joel Cuellar y Ricardo Galiano para las gestiones correspondientes, en fecha 27 de setiembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación al chofer Vicente Paciello por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 241/2.022.-
- 2.19. Solicitud F.V. N° 001, 40/22**, presentado por el funcionario de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Vicente Paciello, Chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Azote'y, para trasladar a los funcionarios Joel Cuellar y Ricardo Galiano para las gestiones correspondientes, en fecha 28 de setiembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación al chofer Vicente Paciello por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 242/2.022.-
- 2.20. Solicitud F.V. N° 001, 07/22**, presentado por el Jefe de Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por el cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Ricardo Galiano y Joel Cuellar, para su traslado a la ciudad de Azote'y, para realizar trabajos de implementación de Oficio Electrónico y Cobertura de Gastos en el Juzgado de Paz de dicha ciudad, en fecha 28 de setiembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Ricardo Galiano y Joel Cuellar por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 243/2.022.-
- 2.21. Solicitud F.V. N° 001, 41/22**, presentado por el funcionario de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Marcial Maldonado, Chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Azote'y, para trasladar al Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y la funcionaria Teresa Silva para las gestiones correspondientes, en fecha 28 de setiembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al chofer Marcial



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Malvido A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



Maldonado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 244/2.022.-

- 2.22. Solicitud F.V. N° 001, 08/22**, presentado por el Jefe de Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por el cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Ricardo Galiano y Joel Cuellar, para su traslado a la ciudad de Azote'y, para realizar trabajos de implementación de Oficio Electrónico y Cobertura de Gastos en el Juzgado de Paz de dicha ciudad, en fecha 29 de setiembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Vicente Paciello conforme providencia de fecha 28 de setiembre del año 2022. Al respecto: se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, funcionarios Ricardo Galiano y Joel Cuellar y al chofer Vicente Paciello, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 245/2.022.-
- 2.23. Solicitud F.V. N° 001, 95/22**, presentado por el Mediador de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la sustanciación de audiencias mediación, en fecha 30 de setiembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 29 de setiembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Rubén Delgado por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 246/2.022.-
- 2.24. Solicitud F.V. N° 001, 006/22**, presentado por el Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de San Alfredo, a fin de proceder al pago del alquiler del local, sede del Juzgado de Paz de dicha ciudad y solicitar la reparación del techo del mismo a la propietaria del inmueble, en fecha 30 de setiembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Marcial Maldonado conforme providencia de fecha 30 de setiembre de 2022. Al respecto: se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Marcial Maldonado, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 247/2.022.-
- 2.25. Solicitud F.V. N° 001, 42/22**, presentado por el funcionario de la sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Celso Miskinich, chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de trasladar a la Jueza Penal de Garantías de Horqueta Abg. Ondina Cabral, a la Actuaría Judicial Gloria Coronel y al Dr. Mario Urbieta hasta la sede de la Morgue Judicial, en fecha 04 de octubre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al chofer Celso Miskinich por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 248/2.022.-
- 2.26. Solicitud F.V. N° 001, 007/22**, presentado por el Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de cumplir con las gestiones correspondientes en los Juzgados de Primera Instancia de dicha ciudad, en fecha 05 de octubre del año 2022, asimismo para el chofer designado Marcial Maldonado conforme providencia de fecha 05 de octubre de 2022. Al respecto; se determina no autorizar el pago de viáticos, atendiendo que el solicitante ha incumplido la presentación del Formulario F.V. N° 002, informe final de la comisión de conformidad a las disposiciones que rigen la materia, Memorando S.P. y C. N° 249/2.022.-
- 2.27. Solicitud F.V. N° 001, 96/22**, presentado por la Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por el cual solicita el pago de viáticos para el Mediador Pedro Ramírez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la sustanciación de audiencias mediación, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de octubre del año 2022.



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Paulo Cabañas Gossen
Presidente



asimismo para el chofer designado Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 06 de octubre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Vicente Paciello por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 250/2.022.-

- 2.28. Solicitud F.V. N° 001, 35/22**, presentado por el Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a los efectos de tratar temas inherentes a la Circunscripción Judicial de Concepción y coordinar la agenda del Ministro Superintendente para las próximas actividades, en fecha 10 de octubre del año 2022, asimismo para el chofer designado Marcial Maldonado conforme providencia de fecha 07 de octubre de 2022. Al respecto; se determina no autorizar el pago de viáticos, atendiendo que el Presidente Favio Alberto Cabañas Gossen ha incumplido la presentación del Formulario F.V. N° 002, informe final de la comisión de conformidad a las disposiciones que rigen la materia; autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al chofer Marcial Maldonado por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 251/2.022.-
- 2.29. Solicitud F.V. N° 001, 97/22**, presentado por la Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por el cual solicita el pago de viáticos para el Mediador Pedro Ramírez, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias mediación, en fecha 10 de octubre del año 2022, asimismo para el chofer designado Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 07 de octubre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Rubén Delgado por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 252/2.022
- 2.30. Solicitud F.V. N° 001, 18/22**, presentado por la Jefa de Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por el cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Edgar Ovelar y Luis Fernando Delgadillo, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de reparar y/o cambiar artefactos luminicos que provocaron cortos circuitos en el Juzgado de Primera Instancia de dicha ciudad, en fecha 10 de octubre del año 2022. Sobre el punto, se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Edgar Ovelar y Luis Fernando Delgadillo por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 253/2.022.-
- 2.31. Solicitud F.V. N° 001, 24/22**, presentado por la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Luz Analía Medina, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para realizar evaluación socio ambiental, en fecha 11 de octubre del año 2022, asimismo para el chofer designado Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 10 de octubre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Asistente Social Luz Analía Medina, por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Celso Miskinich por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 254/2.022.-
- 2.32. Solicitud F.V. N° 001, 04/22**, presentado por el Vicepresidente Primero del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Amado Jesús Alvarenga Caballero, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Administrador Lic. Bernardo Manzur Garcete, para su traslado a la ciudad de Asunción, a los efectos de realizar gestiones ante la Dirección de Coordinación Administrativa de Circunscripciones y la Dirección Administrativa y Financiera de la C.S.J., en fechas 12



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



y 13 de octubre del año 2022, asimismo para el chofer designado Bernardo González, conforme providencia de fecha 11 de octubre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (2) jornales en concepto de alimentación y dos (2) jornales en concepto de alojamiento al Vicepresidente 1° del Consejo de Administración Abg. Amado Jesús Alvarenga Caballero, la suma de guaraníes setecientos cuatro mil cuatrocientos ocho (Gs. 704.408), al Administrador Lic. Bernardo Manzur Garcete por la suma de guaraníes trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro (Gs. 387.424) y al chofer Bernardo González, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 352.204), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 255/2.022.-

2.33. Solicitud F.V. N° 001, 98/22, presentado por la Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por el cual solicita el pago de viáticos para el Mediador Pedro Ramírez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la sustanciación de audiencias mediación, en fecha 14 de octubre del año 2022, asimismo para el chofer designado Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 14 de octubre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Vicente Paciello por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 256/2.022.-

2.34. Solicitud F.V. N° 001, 99/22, presentado por la Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por el cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colmán, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias mediación, en fecha 17 de octubre del año 2022, asimismo para el chofer designado Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 14 de octubre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Vicente Paciello por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 257/2.022.-

2.35. Solicitud F.V. N° 001, 36/22, presentado por el Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Judith Maribel Echague Cristaldo y Teresa Eliane Silva, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de reunirse con la comitiva del Ministerio Público para verificación de la futura sede fiscal y realizar recorrido por los Juzgados de Vallemí, en fecha 19 de octubre del año 2022, asimismo para el chofer designado Marcial Maldonado conforme providencia de fecha 19 de octubre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; al Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen por la suma de guaraníes ciento setenta y seis mil ciento dos (Gs. 176.102), y a las funcionarias Judith Maribel Echague Cristaldo y Teresa Eliane Silva y el chofer Marcial Maldonado por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051) para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 258/2.022.-

2.36. Solicitud F.V. N° 001, 008/22, presentado por el Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Edgar Ovelar y Mario David González, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Arroyito, a fin de cumplir con las gestiones correspondientes en los Juzgados de Primera Instancia y de Paz de dichas ciudades, en fecha 19 de octubre del año 2022, asimismo para el chofer designado Celso Miskinich conforme providencia de fecha 18 de octubre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y a los funcionarios Edgar Ovelar, Mario David González, y al chofer Vicente Paciello por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs.



- 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 259/2.022.-
- 2.37. Solicitud F.V. N° 001, 100/22**, presentado por el Mediador de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la sustanciación de audiencias mediación, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de octubre del año 2022, asimismo para el chofer designado Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 20 de octubre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Celso Miskinich por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 260/2.022.-
- 2.38. Solicitud F.V. N° 001, 02/22**, presentado por la Jueza Penal de Sentencia de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Griselda Shirley Morales, por el cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Jorge Miguel Ángel Miranda, para su traslado a la ciudad de Asunción, a los efectos de trasladar expediente a la Coordinación del Tribunal de Sentencia del Fuero Especializado en Crimen Organizado con asiento en el Palacio de Justicia de la capital, en fecha 20 y 21 de octubre del año 2022, asimismo para el chofer designado Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 19 de octubre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (2) jornales en concepto de alimentación y dos (2) jornales en concepto de alojamiento, al funcionario Jorge Miguel Ángel Miranda y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 352.204), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 261/2.022.-
- 2.39. Solicitud F.V. N° 001, 43/22**, presentado por el funcionario de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Marcial Maldonado, Chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para trasladar al Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen para las gestiones correspondientes, en fecha 23 de octubre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 262/2.022.-
- 2.40. Solicitud F.V. N° 001, 101/22**, presentado por el Mediador de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por el cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colmán, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias mediación, en fecha 24 de octubre del año 2022, asimismo para el chofer designado Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 21 de octubre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Colman Duarte por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer Rubén Delgado por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 263/2.022.-
- 2.41. Solicitud F.V. N° 001, 001/22**, presentado por el Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por el cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Álvaro Gabriel Cardozo Samaniego y Ana Margarita Medina Ruso, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para la fiscalización de expedientes en el Juzgado de Paz y de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Yby Yaú, en fecha 24 de octubre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Álvaro Gabriel Cardozo Samaniego y Ana Margarita Medina Ruso, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 264/2.022.-
- 2.42. Solicitud F.V. N° 001, 44/22**, presentado por el funcionario de la sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Rubén Delgado, chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a fin de trasladar al Abg. Jorge Garcete y Evelio González para participar de una jornada



de difusión sobre el sistema de facilitadores judiciales, en fecha 25 de octubre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al chofer Rubén Delgado, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 265/2.022.-

En este punto; en lo que se refiere a los pedidos de asignación de viáticos se deja constancia que se autorizan las solicitudes que están plenamente justificadas y de conformidad a lo establecido en la Resolución N°9246 de fecha 23 de febrero de 2022 de la Excm. Corte Suprema de Justicia, por la cual se amplía la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Resolución CSJ N°7911/2020, no así las solicitudes que no reúnen las condiciones requeridas, conforme lo establecido en la Ley N°6511/2020 que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública y el Decreto N°5076 de fecha 07/04/2021 que reglamenta el otorgamiento de viáticos en la en la Administración Pública, como también la utilización de los Formularios F.V. N° 001 Y 002.

Al tercer punto. Cuestiones del Departamento Administrativo: se da tratamiento a lo siguiente:

3.1. Nota de fecha 18 de octubre de 2022, presentado por el Ing. Carlos Latorre del Consorcio Araverá, en el marco de la Licitación Pública Nacional N°01/2018 "Construcción del Juzgado de Paz de Vallemi" ID N°345.713, por la cual solicita el pago en concepto de devolución del Fondo de Reparación correspondiente a la obra "Construcción del Juzgado de Paz de Vallemi". **Sobre el punto, se determina derivar al señor Administrador de la Circunscripción Judicial Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, a fin de que eleve dictamen correspondiente.**

3.2. Nota SUOC N° 138/2.022 de fecha 26 de octubre de 2.022; a través de la cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial, eleva el informe SUOC N°12 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación directa "ADQUISICIÓN DE SWITCH DE RED PROFESIONAL 10/100/1000 48 PUERTOS-AD REFERENDUM" ID N° 417976, perteneciente al Programa Anual de Contrataciones 2022 PAC de la Circunscripción, solicitando su tratamiento y Resolución, adjuntando cuadro comparativo de ofertas y de precios adjudicados y recomendando adjudicar por el total el llamado a Contratación directa ID N°417976 "ADQUISICIÓN DE SWITCH DE RED PROFESIONAL 10/100/1000 48 PUERTOS-AD REFERENDUM" a la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexa al presente informe; por un monto total de **Gs. 16.000.300 (guaraníes dieciséis millones trescientos) IVA INCLUIDO.** Sobre el punto, determina aprobar el Informe SUOC N°12/2022, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes en los llamados; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley N° 2051/03. Adjudicar, por el total el llamado a Contratación Directa ID N° 417976 "ADQUISICIÓN DE SWITCH DE RED PROFESIONAL 10/100/1000 48 PUERTOS-AD REFERENDUM", a la firma: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, por un monto total de **Gs. 16.000.300 (guaraníes dieciséis millones trescientos) IVA INCLUIDO.**

3.3. La Nota D.T. N°031/2022 de fecha 21 de octubre del año en curso, remitida por la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas, solicita autorización para procesar el pago a la empresa TK ELEVADORES por servicios de mantenimientos correctivos de los ascensores del Palacio de Justicia de Concepción correspondientes al avenimiento solicitado por dicha empresa, en el marco de la Contratación Directa ID N°367.164 para el "Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores del Palacio de Justicia de Concepción". Se detallan las facturas cuyo pago se solicita: N° factura 001-003-0000649 de fecha 19-10-2022, monto 8.680.000 Guaraníes; N° factura 001-003-0000651 de fecha 19-10-2022, monto 8.680.000 Guaraníes; N° factura 001-003-0000652 de fecha 19-10-2022, monto 2.800.001 Guaraníes.



Abg. Judith M. Echagüe Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Pablo Cabanas Gossen
Presidente



totalizando la suma de guaraníes veinte millones ciento sesenta mil uno (Gs. 20.160.001). Por cada factura mencionada existen notas de conformidad presentadas por el Administrador de contrato y demás documentos. Sobre el punto, se determina autorizar el pago respectivo a la empresa TK ELEVADORES por servicios de mantenimientos correctivos de los ascensores del Palacio de Justicia de Concepción, la suma de guaraníes veinte millones ciento sesenta mil uno (Gs. 20.160.001).

3.4. Nota D.T. N°032/2022 de fecha 25 de octubre del año en curso, remitida por la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas, solicita autorización para procesar el pago a la empresa Compañía Comercial General Industrial S.R.L. por servicios de mantenimiento de los ascensores del Palacio de Justicia de Horqueta correspondiente a los meses de agosto y setiembre del presente año, en el marco del Contrato N°22/2022, PAC ID N°411699 para el "Servicio de Mantenimiento preventivo de los ascensores del Palacio de Justicia de Horqueta-Plurianual". Se detallan las facturas cuyo pago se solicita; N° factura 001-001-0026063 de fecha 21-09-2022, monto 3.500.000 Guaraníes; N° factura 001-001-0026440 de fecha 18-10-2022, monto 3.500.000 Guaraníes; totalizando la suma de guaraníes siete millones (Gs. 7.000.000). Por cada factura mencionada existen notas de conformidad presentadas por el Administrador de contrato y demás documentos. Sobre el punto, se determina AUTORIZAR el pago respectivo a la empresa Compañía Comercial General Industrial S.R.L. por servicios de mantenimiento de los ascensores del Palacio de Justicia de Horqueta correspondiente a los meses de agosto y setiembre del presente año, la suma de guaraníes siete millones (Gs. 7.000.000).

3.5. Nota S.O.C. N°75/2022 de fecha 25 de octubre del año en curso, remitida por la Jefa de la Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas Chávez, solicita aprobación del presupuesto de la empresa CGI Compañía General Industrial Ltda. – OTIS para el mantenimiento correctivo de los ascensores del Palacio de Justicia de Horqueta conforme al Contrato N°22/2022, Contratación Directa ID N°411699 para el "Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores – Sede Horqueta-Plurianual". Según el presupuesto presentado por la empresa, corresponde al ascensor funcionarios el ítem N°43 reparación de sistema de iluminación interna de cabina, sala de máquinas y pozo, incluyendo provisión y montaje de iluminarias desgastadas y/o dañadas, por la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cinco mil (Gs. 495.000), el ítem N°44 mano de obra, por la suma de guaraníes cincuenta y cinco mil (Gs. 55.000); corresponde al ascensor público el ítem N°43 reparación de sistema de iluminación interna de cabina, sala de máquinas y pozo, incluyendo provisión y montaje de iluminarias desgastadas y/o dañadas, por la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cinco mil (Gs. 495.000), el ítem N°44 mano de obra, por la suma de guaraníes cincuenta y cinco mil (Gs. 55.000); totalizando la suma de guaraníes un millón cien mil (Gs. 1.100.000). sobre el punto, se resuelve aprobar el presupuesto presentado por la empresa CGI Compañía General Industrial Ltda. – OTIS para el mantenimiento correctivo de los ascensores del Palacio de Justicia de Horqueta, por la suma de guaraníes un millón cien mil (Gs. 1.100.000).

3.6. Nota S.G. N°36/2022 de fecha 25 de octubre del año en curso, remitida por la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Natalia Medina, solicita aprobación del cálculo presentado para liberar los saldos a fin de obtener el código para el mantenimiento de los vehículos de la marca Toyota, atendiendo que el Objeto de Gasto 244 "Mant. y Rep. Menores de vehículos" donde se tienen contratos plurianuales firmados con las empresas Wilcar S.A. y Toyotoshi S.A., para los mantenimientos y reparaciones de los vehículos Mitsubishi, Ford y Toyota respectivamente, de los cuales únicamente se cuenta con dos códigos de contratación para realizar los pagos correspondientes y considerando que por insuficiencia presupuestaria no se prevén ampliaciones y/o reprogramaciones, se hace inevitable la reingeniería de los códigos existentes para generar la disponibilidad necesaria para la obtención del código respectivo. Dicho pedido cuenta con el visto bueno del Administrador de la Circunscripción Judicial. Según el cálculo presentado, en el código Mitsubishi (Wilcar) se solicita liberar el saldo de guaraníes nueve millones quinientos un mil (Gs. 9.501.000) y en el código Ford (Wilcar) se solicita liberar el saldo de guaraníes veinte millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho (Gs. 20.399.438), totalizando la suma de



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Abg. Amado Alvarenga Capallero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabanas Gossen
Presidente



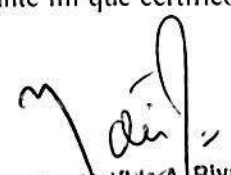
136

guaraníes veintinueve millones novecientos mil cuatrocientos treinta y ocho (Gs. 29.900.438). Sobre el punto, atendiendo que en el código Toyota (Toyotoshi S.A.) se cuenta con pendiente de pago la suma de guaraníes treinta y dos millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y siete (Gs. 32.765.567), no contando con disponibilidad presupuestaria en ese código, por lo que efectivamente con la liberación de los códigos correspondientes a Mitsubishi y Ford, se podrá proceder al mantenimiento de los vehículos de la marca Toyota con la empresa Toyotoshi S.A., por tanto, se resuelve aprobar el cálculo presentado por la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción para liberar los saldos a fin de obtener el código para el mantenimiento de los vehículos de la marca Toyota y aprobar la liberación de los saldos por la suma de guaraníes veintinueve millones novecientos mil cuatrocientos treinta y ocho (Gs. 29.900.438). Autorizar a la Sección de Contrataciones de la Circunscripción Judicial para realizar las gestiones ante la Dirección Nacional de Contrataciones públicas.


Al último punto: la Nota DLA N°555/2022 de fecha 19/09/2022, de la Directora del Departamento de Logística Administrativa de la Corte Suprema de Justicia Abg. Liz Natalia Albertini Centurión, ámbito administrador del Contrato N°6/2022 "Contratación de Seguros Contra Todo Riesgo" PAC N°29/2021 ID N°405.345, por la cual solicita la designación, a través del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, de un responsable titular y otro suplente, para cubrir la eventual ausencia del titular, encargado de remitir las denuncias de siniestros (todo tipo) y cuanto trámite sea solicitado por la compañía de seguros para la atención de siniestros. Asimismo, los datos de contacto de las personas designadas (números telefónicos y correos electrónicos). Sobre el punto, el Consejo encuentra pertinente designar en carácter de Responsable Titular al señor Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Abrahan Manzur Garcete y en carácter de Suplente al Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la Circunscripción Judicial de Concepción Sr. Víctor Hugo Páez Almeida, asimismo, proporcionar a la Dirección solicitante los datos de contacto de los designados.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las nueve horas con treinta minutos. Conste.


Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro


Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación


Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente


Abg. Addith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración




En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los veintiún del mes de noviembre del año dos mil veintidós siendo las nueve horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y la Abogada Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.

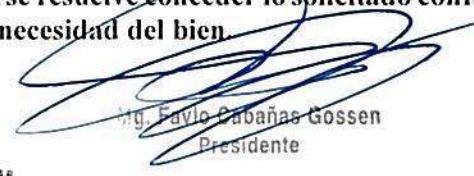
Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.-----

Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

- 2.1. **Nota N°91 de fecha 02 de noviembre de 2.022;** remitida por el Juez Penal de Garantías del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial Abg. Eduardo Manuel Agüero, por la cual solicita la provisión de muebles y equipos de oficinas, específicamente, dos estantes, dos armarios, una silla para Oficial de Secretaría (esta última utilizada a pesar de la baja determinada-pata trasera rota). Los estantes y armarios solicitados urgen a los efectos de organizar adecuadamente los expedientes que se encuentran en el “archivo” del Juzgado, considerando que conforme las manifestaciones del Encargado de Bóveda, no están recibiendo expedientes finiquitados por falta de espacio físico. Asimismo, se hace saber que, en el año 2019, se habían remitido a la bóveda un aproximado de 900 expedientes finiquitados. **Sobre el punto, se determina conceder lo solicitado respecto a la silla, conforme a disponibilidad y previa verificación de la necesidad del bien; en cuanto al pedido de armarios y estantes, requerir al magistrado la remisión de los expedientes a la Bóveda de la Circunscripción Judicial.**
- 2.2. **Nota N°102 de fecha 03 de noviembre de 2022,** remitida por la Jueza de Paz interina del Juzgado de Paz de Yby Yaú Mirna Benítez Leguizamón, por la cual solicita mobiliario y equipo informático para la secretaria del Juzgado, que se detalla como sigue: 1 escritorio; 1 mesa de dactilógrafo; 1 armario; 4 sillas de oficina; 1 computadora; 1 impresora a cinta. Dicha solicitud obedece a que fueron comisionados al Juzgado de Paz dos funcionarios por lo que se necesita lo solicitado para que ambos puedan cumplir funciones que le fueron asignadas. **Sobre el punto, se resuelve archivar la solicitud atendiendo a que la referida magistrada ya no forma parte del plantel de jueces de la Circunscripción Judicial de Concepción debido a que a la fecha el Juzgado de Paz de Yby Yaú ya cuenta con un juez titular, teniendo presente la necesidad para el caso de que el juez titular estime necesaria la solicitud.**
- 2.3. **Nota de fecha 04 de noviembre de 2022,** de la Miembro del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia y de la Niñez y la Adolescencia Abg. Fátima Pereira Mongelós, por la cual solicita una notebook, dos sillas interlocutorios tipo 1, una mesita para teléfono, un teléfono inalámbrico, una impresora a tóner atendiendo las necesidades del despacho. **Sobre el punto, se resuelve conceder lo solicitado conforme disponibilidad previa verificación de la necesidad de los bienes.**
- 2.4. **Nota de fecha 07 de noviembre de 2022,** del Encargado de Bóveda y Archivo General de los Tribunales Abg. Hugo Enrique Florenciani, por la cual solicita la provisión de cuatro estantes grandes de madera en vista a que nuevamente está llegando al tope de su capacidad, debido a la gran cantidad de expedientes que se remiten al archivo. **Sobre el punto, se resuelve conceder lo solicitado conforme disponibilidad.**
- 2.5. **Nota N°296 de fecha 18 de noviembre de 2022,** del Juez Civil y Comercial del Tercer Turno Abg. Fernando Quevedo Suarez, por la cual solicita 2 aparatos telefónicos internos, para los oficiales de secretarías del Juzgado para uso en ventanilla de cada secretaria. **Sobre el punto, se resuelve conceder lo solicitado conforme disponibilidad previa verificación de la necesidad del bien**


Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración


Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación


Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente





2.6. Nota C. y S. N°013/22 de fecha 15 de noviembre de 2022, por la cual informa sobre el cumplimiento del Plan de Trabajo del presente ejercicio; en ese contexto se manifiesta que todas las tareas vienen llevándose a cabo conforme al cronograma de actividades aprobado (informes obrantes en esta dependencia). En relación al punto 17 del plan, que hace referencia al control de Multas y Comisos, se adjuntan planillas que hacen al control correspondiente, a objeto de poner a su conocimiento para lo que hubiere lugar en derecho. Sobre el punto, se resuelve requerir a los Jueces Penales de Ejecución del Primer y Segundo Turno a dar seguimiento a las causas que cuentan con multas en mora individualizadas en la planilla de informe correspondiente al año 2022, remitida por la Jefa de Control y Seguimiento Lic. Nelly Fernández; asimismo, se pueden constatar en el informe remitido a los juzgados mencionados por la Sección de Ingresos Judiciales, referente al estado de cuentas y el de pagos atrasados de los condenados. Por tanto, se realizará el requerimiento a fin de que los magistrados impriman los trámites pertinentes, debiendo informar mensualmente su cumplimiento.

En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

- 2.7. Solicitud F.V. N° 001, 37/22**, presentado por el Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones ante la Corte Suprema de Justicia y participar del Congreso General de Derecho Comparado, en fecha 23 al 28 de octubre del año 2022. Al respecto; se determina no autorizar la asignación del viático al Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, atendiendo que el solicitante ha incumplido la presentación del Formulario F.V. N° 002, informe final de la comisión de conformidad a las disposiciones que rigen la materia correspondiente, Memorando S.P. y C. N° 266/2.022.-
- 2.8. Solicitud F.V. N° 001, 25/22**, presentado por la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Dalila Ortiz, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Asistente Social Lic. Luz Analía Medina, para su traslado a la ciudad de San Carlos del Apa, para seguimiento de causas de medida cautelar, comunicada por el Juez de Paz de San Carlos del Apa Abg. Jorge Alarcón, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de octubre del año 2022, asimismo para el chofer designado Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 24 de octubre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; a la Psicóloga Lic. Dalila Ortiz y la Asistente Social Lic. Luz Analía Medina la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), para cada una, y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 267/2.022.
- 2.9. Solicitud F.V. N° 001, 09/22**, presentado por el Jefe de Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por el cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Ever Ojeda y Dyango Chamorro, para su traslado a las ciudades de San Carlos del Apa y Sgto. José Félix López, para realizar trabajos de relevamiento, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos y CCTV, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de octubre del año 2022, asimismo para el chofer designado Celso Miskinich conforme providencia de fecha 24 de octubre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Ever Ojeda, Dyango Chamorro y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 268/2.022.-
- 2.10. Solicitud F.V. N° 001, 19/22**, presentado por la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción, Arq. Claudeline Rojas, por el cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Edgar Ovelar, para su traslado a las ciudades de Sgto. José Félix López y San Carlos del Apa, a fin de acompañar a la Sección Informática para realizar instalaciones correspondientes, que obra en el formulario de





informe final de la comisión, en fecha 25 de octubre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; al funcionario Edgar Ovelar, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 269/2.022.-

- 2.11. Solicitud F.V. N° 001, 02/22**, presentado por la Miembro del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia y Niñez de la Adolescencia, las Juezas de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abogadas Matilde Rivas, Angélica González y Laura Villalba, respectivamente, por el cual solicitan el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para participar del Seminario Taller sobre Restitución Internacional de niños a realizarse en el Salón Auditorio del Palacio de Justicia el 25/10/2022 de 14 a 18 hs., que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 25 y 26 de octubre del año 2022, asimismo para el chofer designado Miguel Cantero conforme providencia de fecha 24 de octubre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; a la Miembro Abg. Matilde Rivas la suma de guaraníes ciento setenta y seis mil ciento dos (Gs. 176.102); a la juezas Angélica González y Laura Villalba, la suma de guaraníes ciento treinta y dos mil setenta y siete (Gs. 132.077) para cada una; y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 270/2.022.-
- 2.12. Solicitud F.V. N° 001, 02/22**, presentado por la Jefa de Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Natalia Medina, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Azote'y, a los efectos de realizar relevamientos en los Juzgados de Paz, control de limpieza y jardinería en la ciudad de Arroyito e Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de octubre del año 2022, asimismo para el chofer designado Vicente Paciello conforme providencia de fecha 25 de octubre de 2022. Al respecto; se determina no autorizar la asignación del viático por inconsistencias entre los formularios F.V. 001 y el F.V. 002, el lugar de destino consignado en el formulario F.V. 001 no concuerda con el lugar de cumplimiento de la comisión conforme el formulario F.V. 002 al Memorando S.P. y C. N° 271/2.022.-
- 2.13. Solicitud F.V. N° 001, 002/22**, presentado por la Jefa de Sección de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Stephanie Ann Smith, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a las ciudades de Arroyito e Yby Yaú, a fin de realizar configuración de reloj biométrico del Juzgado de Paz de Arroyito, entrega de formulario de evaluación de desempeño de contratados al Juzgado de Primera Instancia de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de octubre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Stephanie Ann Smith, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 272/2.022.-
- 2.14. Solicitud F.V. N° 001, 45/22**, presentado por el funcionario de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Marcial Maldonado, Chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para trasladar al Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen hasta la ciudad de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 26 y 27 de octubre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (2) jornales en concepto de alimentación y dos (2) jornales en concepto de alojamiento al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 352.204), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 273/2.022.-
- 2.15. Solicitud F.V. N° 001, 01/22**, presentado por la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Liliana Albertini, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para realizar estudio socio ambiental en las causas N°480/2022 y 1537/2018, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de octubre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a



- la funcionaria Lic. Liliana Albertini, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 274/2.022.-
- 2.16. Solicitud F.V. N° 001, 102/22**, presentado por el Mediador de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de octubre del año 2022, asimismo para el chofer designado Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 27 de octubre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 275/2.022.-
- 2.17. Solicitud F.V. N° 001, 103/22**, presentado por el Mediador de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por el cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colmán, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias mediación, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 31 de octubre del año 2022, asimismo para el chofer designado Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 28 de octubre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Aida Colmán, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 276/2.022.-
- 2.18. Solicitud F.V. N° 001, 39/22**, presentado por la Jefa de Sección de Asistencia de Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Judith Maribel Echague Cristaldo, por el cual solicita el pago de viáticos para la funcionaria Norma Cecilia Cantero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para realizar notificación de sumario administrativo a funcionario que presta servicio en la ciudad de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 01 de noviembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Norma Cecilia Cantero, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 277/2.022.-
- 2.19. Solicitud F.V. N° 001, 26/22**, presentado por la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Sara Angélica Lesme, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú y comunidad indígena Yrapey, para realizar evaluaciones socio ambientales, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 01 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 31 de octubre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Asistente Social Sara Angélica Lesme, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 278/2.022.-
- Solicitud F.V. N° 001, 003/22**, presentado por la Jefa de Sección de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Stephanie Ann Smith, por el cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Dyango Chamorro, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar grabación del circuito cerrado del Juzgado de Paz de Yby Yaú, en fecha 01 de noviembre del año 2022. Sin embargo no ha dado cumplimiento a la presentación del formulario F.V. N°002 de informe final de la comisión. Al respecto; se determina no autorizar la asignación del viático atendiendo que el solicitante ha incumplido la presentación del Formulario F.V. N° 002, informe final de la comisión de conformidad a las disposiciones que rigen la materia, Memorando S.P. y C. N° 279/2.022.-
- 2.20. Solicitud F.V. N° 001, 027/22**, presentado por la Psicóloga y la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Dafina Ortiz, y Lic. Luz Analía Medina, por el cual solicita el pago

de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para evaluación socio ambiental y para la Psicológica, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 01 de noviembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; a la Psicóloga Lic. Dalila Ortiz y la Asistente Social Lic. Luz Analía Medina la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), para cada una, y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 280/2.022.-


2.21. Solicitud F.V. N° 001, 28/22, presentado por la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Sara Angélica Lesme, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú y comunidad indígena Yrapey, para realizar evaluación socio ambiental, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 02 de noviembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Asistente Social Sara Angélica Lesme, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 281/2.022.-

2.22. Solicitud F.V. N° 001, 46/22, presentado por el funcionario de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Rubén Delgado, Chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de San Alfredo, a fin de trasladar a Evelio González y Rosa Maluf para una jornada de difusión sobre el Sistema Nacional de Facilitadores y gestiones correspondientes, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de noviembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación al chofer Rubén Delgado por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 282/2.022.-

2.23. Solicitud F.V. N° 001, 04/22, presentado por la Jueza Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Ondina Cabral, por el cual solicita el pago de viáticos sí y para el Actuario Judicial Fernando Rolón, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución a la Secretaría Nacional Antidrogas-SENAD (Asunción) para el Análisis Químico Definitivo- Causa N°185 “Evelio Ortiz –Posesión y comercialización de drogas peligrosas” y causa N°3526 “Junior Leonildo Bazán Segovia – Posesión de drogas peligrosas”, que obra en el formulario de informe final de comisión, en fecha 04 de noviembre de 2022, asimismo para el chofer designado Vicente Paciello conforme providencia de fecha 03 de noviembre de 2022. Sin embargo, no ha dado cumplimiento a la presentación de la Orden de Trabajo respectiva. Al respecto; se determina no autorizar la asignación del viático a la jueza Ondina Cabral y al Actuario Judicial Fernando Rolón, atendiendo que la solicitante no ha cumplido con la presentación de la Orden de Trabajo, de conformidad a las disposiciones que rigen la materia; autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación al chofer Vicente Paciello por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 283/2.022.-

2.24. Solicitud F.V. N° 001, 104/22, presentado por el Mediador de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 03 de noviembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ochenta


Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración


Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación


Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente





y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 284/2.022.-

- 2.25. Solicitud F.V. N° 001, 105/22**, presentado por el Mediador de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por el cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Colmán, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 04 de noviembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Aida Colmán, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 285/2.022.-
- 2.26. Solicitud F.V. N° 001, 29/22**, presentado por la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Luz Analía Medina, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a Calle 16 Zona Sur (frente a la cafetería) de la ciudad de Arroyito, para evaluación socio ambiental, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 04 de noviembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Asistente Social Luz Analía Medina, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), y al chofer Celso Miskinich, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 286/2.022.-
- 2.27. Solicitud F.V. N° 001, 20/22**, presentado por la Jefa de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Mario David González y Edgar Ovelar, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a fin de realizar carga de combustible al generador del Juzgado de Primera Instancia de Horqueta, también se realizarán cambio de cable e instalación de iluminación en el Juzgado de Paz de Arroyito, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 07 de noviembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Claudeline Rojas, Mario David González, Edgar Ovelar y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 287/2.022.-
- 2.28. Solicitud F.V. N° 001, 47/22**, presentado por el funcionario de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Marcial Maldonado, Chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de trasladar al funcionario Evelio González a fin de reunirse con el Director y agendar actividades de la Circunscripción Judicial de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de noviembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al chofer Marcial Maldonado, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 288/2.022.-
- 2.29. Solicitud F.V. N° 001, 106/22**, presentado por la Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por el cual solicita el pago de viáticos para el Mediador Pedro Ramírez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 10 de noviembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs.





96.856), y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051) conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 289/2.022.-
2.30. Solicitud F.V. N° 001, 21/22, presentado por la Jefa de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por el cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Mario David González y Anibal Vázquez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de instalar un equipo de aire Split en el Juzgado de Primera Instancia de dicha ciudad, así también se acompaña a la Sección de Informática en los trabajos correspondientes, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de noviembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Mario David González y Anibal Vázquez, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 290/2.022

En este punto; en lo que se refiere a los pedidos de asignación de viáticos se deja constancia que se autorizan las solicitudes que están plenamente justificadas y de conformidad a lo establecido en la Resolución N°9246 de fecha 23 de febrero de 2022 de la Excm. Corte Suprema de Justicia, por la cual se amplía la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Resolución CSJ N°7911/2020, no así las solicitudes que no reúnen las condiciones requeridas, conforme lo establecido en la Ley N°6511/2020 que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública y el Decreto N°5076 de fecha 07/04/2021 que reglamenta el otorgamiento de viáticos en la en la Administración Pública, como también la utilización de los Formularios F.V. N° 001 Y 002.

Al tercer punto. Cuestiones del Departamento Administrativo; se da tratamiento a lo siguiente:

3.1. Nota D.A. N°196/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, presentado por el Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual informa que el monto respectivo retenido por las Ordenes de Pago emitidas por las certificaciones respectivas presentadas por la empresa y que han sido canceladas en su totalidad, consiste en la suma de guaraníes treinta y dos millones cinco mil sesenta y cinco (Gs. 32.005.065) en concepto de Retenciones Caucionales – Circunscripciones Judiciales del Interior. Asimismo, se informa que en fecha 22 de junio del año 2021 se ha procedido a la recepción definitiva de la mencionada obra, solicitando la autorización respectiva para la remisión de la documentación correspondiente a la Dirección General de Auditoria Interna, a efectos de contar con el dictamen respectivo y proceder a la devolución de lo requerido por el Consorcio Aravera. **Sobre el punto, se determina autorizar al Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur la remisión de la documentación pertinente a la Dirección General de Auditoria Interna, para la consecuente devolución del fondo de reparo a la empresa Consorcio Aravera.**

3.2. Nota SUOC N° 146/2.022 de fecha 15 de noviembre de 2.022; a través de la cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial, eleva el informe SUOC N°13 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado “SERVICIO DE MANT. Y REP. ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL” ID N° 417.449, perteneciente al Programa Anual de Contrataciones 2022 (PAC de la Circunscripción), solicitando su tratamiento y Resolución, adjuntando cuadro comparativo de ofertas y de precios adjudicados y recomendando adjudicar por el total el llamado a Contratación directa ID N° 417.449 “SERVICIO DE MANT. Y REP. ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL” la empresa NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, por un monto mínimo de Gs. 25.390.000 (guaraníes veinticinco millones trescientos noventa mil) y un monto máximo de Gs. 50.780.000 (guaraníes cincuenta millones setecientos ochenta mil) IVA incluido. Sobre el punto, determina aprobar el Informe SUOC N°13/2022, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes en los llamados;

Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favió Cabañas Gossen
Presidente



este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. “c” in fine de la Ley N° 2051/03. Adjudicar, Por el total el llamado a Contratación Directa ID N° 417449 “SERVICIO DE MANT. Y REP. ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL”, a la firma: NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, por un monto mínimo de Gs. 25.390.000 (guaraníes veinticinco millones trescientos noventa mil) y un monto máximo de Gs. 50.780.000 (guaraníes cincuenta millones setecientos ochenta mil) IVA INCLUIDO.

3.3. Nota SUOC. N°147/2022 de fecha 18 de noviembre del año en curso, a través de la cual el Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones y Jefe de Contrataciones de la Circunscripción Judicial, Lic. Carlos Chamorro, solicita el tratamiento y aprobación de la Adenda del Convenio 163/17 con PETROPAR (Petróleos Paraguayos) para el suministro de combustibles a esta institución, conforme al Art. 166 de la Ley 6873/22 y el Decreto 6851/2022. – Art. 350. *Los convenios, contratos y actos administrativos realizados por los organismos y Entidades del Estado (OEE). Las Municipalidades y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado con Petróleos Paraguayos (PETROPAR), para la provisión de combustibles y productos derivados de petróleo (lubricantes y otros), se regirán por lo dispuesto en el Art. 2, Inc. d) de la Ley N°2051/2003. De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. A tal efecto, los respectivos convenios interinstitucionales deberán observar y considerar:*

- a) *La provisión de los productos derivados del petróleo y combustibles será realizada por parte de PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en sus Entidades de Servicios u otras habilitadas al efectos por PETROPAR, a través del sistema “Tarjeta PETROPAR” o el que se implemente en el futuro, en valores por litros o por dinero.*
- b) *Los convenios o contratos celebrados con PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), deben ser suscritos por la máxima autoridad administrativa o ejecutiva de los OEE, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado.*
- c) *Como consecuencia de los convenios o contratos celebrados entre los OEE, Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado y las Municipalidades con PETROPAR, para la adquisición de productos derivados del petróleo y combustibles, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emitirá un Código de Contratación Entre Entidades, previo cumplimiento de los procesos administrativos previstos en la reglamentación pertinente.*

El pago en concepto de la provisión de combustibles o productos derivados del petróleo, se realizará por las cantidades efectivamente entregadas por PETROPAR, según sea el caso, con excepción de los anticipos que se hayan previsto en el contrato. Conforme a las disposiciones legales y a la disponibilidad del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2022 del rubro 361 “Combustibles y Lubricantes” “COMBUSTIBLES” - Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, es de Guaraníes doscientos veintitrés millones ochocientos ochenta mil (Gs. 223.880.000), y para la firma de la adenda por un monto de guaraníes ciento ochenta y ocho millones (Gs. 188.000.000); para lo cual solicita la Resolución de aprobación, para la emisión del CDP correspondiente, a fin de obtener el Código de Contratación Entre Entidades (EE). Sobre el punto, se resuelve aprobar la Adenda del Convenio 163/17 con PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) RUC 80002675-6, por un monto total de guaraníes ciento ochenta y ocho millones (Gs. 188.000.000). Imputar, al Sub Grupo 361 “Combustibles”.

3.4. Nota SUOC N° 148/2.022 de fecha 18 de noviembre de 2.022; a través de la cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial, eleva el informe SUOC N°14 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado “SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN-PLURIANUAL” ID N°420848, perteneciente al Programa Anual de Contrataciones 2022 (PAC de la Circunscripción), solicitando su tratamiento y Resolución. Adjuntando cuadro comparativo de ofertas y de precios adjudicados



y recomendando adjudicar por el total el llamado a Contratación directa ID N° 420848 “SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN-PLURIANUAL” a la empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexa al presente informe, por un monto total de Gs. 102.684.000 (guaraníes ciento dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido. Sobre el punto, determina aprobar el Informe SUOC N°14/2022, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes en los llamados; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. “c” in fine de la Ley N° 2051/03. Adjudicar, por el total el llamado a Contratación Directa ID N° 420848 “SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN-PLURIANUAL” a la firma: TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), por un monto total de Gs. 102.684.000 (guaraníes ciento dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las nueve horas con veinte minutos. Conste.

Ybg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós siendo las nueve horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y los Abogados Amado Jesús Alvarenga Caballero y Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.-----

Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas: se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

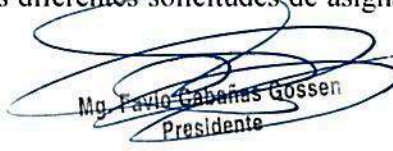
2.1. Oficio N°727 de fecha 23 de noviembre de 2.022; remitida por el Juez Penal de Garantías y Penal de la Adolescencia de Yby Yaú y Azoté y de la Circunscripción Judicial Abg. Alberto Arguello Díaz, por la cual solicita la provisión de un estabilizador de energía a ser utilizado en el Juzgado a su cargo, el pedido es a los efectos de optimizar el servicio a los justiciables. **Sobre el punto, se determina derivar el pedido a la Sección Informática y a la Sección de Patrimonio, a fin de que verifiquen la necesidad del bien.**

2.2. Nota NDGAI-22-1500 de fecha 23 de noviembre de 2022, remitida por el Director General de la Dirección General de Auditoría Interna de la CSJ, con el objeto de remitir el informe "Control del Plan de Racionalización del Gasto de la Circunscripción Judicial de Concepción", con código IE-DGAI-22-245 de fecha 23/11/2022, para su conocimiento. El informe contiene el resultado de la verificación del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización de gastos, de la Circunscripción Judicial de Concepción, y nuestra opinión sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. N°222 de la Ley N°6873/2022, que aprueba el Presupuesto General de la Nación del 2022, el Decreto N°6581/2022 que reglamenta la Ley de Presupuesto General de la Nación del 2022 y la Resolución S2 N°98 del 10/05/2022 del Consejo de Superintendencia de la CSJ "Por la cual establecen las Políticas de Racionalización de Gastos de la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2022". **Sobre el punto, en el referido informe el resultado de las verificaciones de las documentaciones remitidas por el Consejo de Administración a Auditoría, al 31 de octubre del presente año, no presenta observaciones. En cuanto a la recomendación realizada al Consejo de Administración, refiere que, para el próximo Ejercicio Fiscal, al momento de la aprobación de la política de racionalización del gasto designe al/los responsables para el cumplimiento y control de las Políticas de Racionalización en la Circunscripción Judicial, en concordancia a lo resuelto por el Consejo de Superintendencia de la CSJ de manera a determinar las responsabilidades en los procesos de control; que los ámbitos intervinientes prosigan con las acciones realizadas a fin de dar pleno cumplimiento y control de las políticas de racionalización del gasto, hasta la finalización del ejercicio fiscal, considerando que las normativas son de cumplimiento anual, e informe del cumplimiento de las mismas o cualquier desviación que hubiere, a las autoridades de la Circunscripción Judicial. Por tanto, téngase presente las recomendaciones que anteceden para su aplicación en el próximo ejercicio fiscal.**

En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración



Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



2.3.Solicitud F.V. N° 001, 40/22, presentado por el Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por el cual solicita el pago de viáticos para el Jefe de Obras y Proyectos D.I.F. de la C.S.J. Arq. Diego Báez y para el funcionario Arnaldo Noguera, para su traslado a la ciudad de Horqueta, a los efectos de proceder a la verificación de los ítems contemplados en la recepción provisoria de las obras realizadas en la construcción del Juzgado de Paz de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, para la recepción definitiva de la misma, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 10 y 11 de noviembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (2) jornales en concepto de alimentación y dos (2) jornales en concepto de alojamiento; para el Jefe de Obras y Proyectos D.I.F. de la C.S.J. Arq. Diego Báez y para el funcionario Arnaldo Noguera, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 352.204), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 291/2.022.

2.4.Solicitud F.V. N° 001, 10/22, presentado por el Jefe de Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Ever Ojeda, Dyango Chamorro, Antonio Vázquez y Ricardo Galiano, para su traslado a la ciudad de Vallemí, al Juzgado de Primera Instancia y Juzgado de Paz a fin de realizar trabajos de relevamiento, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos y CCTV. Resolución N°274/2022, Plan de Mejoramiento Dirección de Auditoría, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Rubén Delgado conforme providencia de fecha 10 de noviembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; para los funcionarios Ever Ojeda, Dyango Chamorro, Antonio Vázquez, Ricardo Galiano, y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 292/2.022.

2.5.Solicitud F.V. N° 001, 107/22, presentado por la Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por el cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Colmán, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de noviembre del año 2022, chofer designado Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 11 de noviembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Aida Colmán, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 293/2.022.-

2.6.Solicitud F.V. N° 001, 41/22, presentado por el Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a los efectos de tratar temas inherentes a la Circunscripción Judicial de Concepción, sobre la situación del Juzgado de Paz de Belén y la finalización del comisionamiento de la Jueza Mirna Benítez interina del Juzgado de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 14 y 15 de noviembre del año 2022, chofer designado Marcial Maldonado conforme providencia de fecha 14 de noviembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (2) jornales en concepto de alimentación y dos (2) jornales en concepto de alojamiento; al Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes setecientos cuatro mil cuatrocientos ocho (Gs. 704.408) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 352.204), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 294/2.022.-



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración

Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Solicitud F.V. N° 001, 009/22, presentado por el Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Aníbal Vázquez y David González, para su traslado a las ciudades de Arroyito e Yby Yaú, a fin de proceder al pago de alquiler del Juzgado de Paz de dicha localidad y retirar recibos de dinero y a la ciudad de Yby Yaú para la reparación del techo del Juzgado de Paz y otros trabajos de mantenimiento, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Vicente Paciello conforme providencia de fecha 15 de noviembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, por la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), y a los funcionarios Aníbal Vázquez, David González, al chofer Vicente Paciello por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 295/2.022.

2.7.Solicitud F.V. N° 001, 30/22, presentado por la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Luz Analía Medina, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para realizar evaluación socio ambiental solicitado por el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 15 de noviembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Asistente Social Luz Analía Medina, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 296/2.022.-

2.8. Solicitud F.V. N° 001, 48/22, presentado por la Jefa de la sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Natalia Medina, por el cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Celso Miskinich, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a fin de trasladar al Lic. Evelio González y Rosa Maluf para visitar las comunidades rurales de Isla Hermosa y Estrigo de Plata, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de noviembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Celso Miskinich, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 297/2.022.-

2.9.Solicitud F.V. N° 001, 108/22, presentado por el Mediador de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 18 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 17 de noviembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 298/2.022.-

2.10. Solicitud F.V. N° 001, 109/22, presentado por el Mediador de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por el cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Colmán, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 18 de noviembre de



2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Aida Colmán, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 299/2.022.-

2.11. Solicitud F.V. N° 001, 43/22, presentado por la Jefa de Sección de Asistencia de Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Judith Maribel Echague Cristaldo, por el cual solicita el pago de viáticos para la funcionaria Norma Cecilia Cantero, para su traslado a la ciudad de Yby Yauí, a fin de entregar Nota OD/DAP N°363/2022 al Juez Penal de Garantías de Yby Yauí Abg. Alberto Arguello Díaz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de noviembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Norma Cecilia Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 300/2.022.-

2.12. Solicitud F.V. N° 001, 44/22, presentado por la Jefa de Sección de Asistencia de Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Judith Maribel Echague Cristaldo, por el cual solicita el pago de viáticos para la funcionaria Norma Cecilia Cantero, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para realizar notificación de cédulas, a funcionarias que prestan servicios en los Juzgados de la ciudad de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Miguel Cantero conforme providencia de fecha 21 de noviembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Norma Cecilia Cantero y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 301/2.022.-

2.13. Solicitud F.V. N° 001, 45/22, presentado por el Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a los efectos de tratar temas inherentes a la Circunscripción Judicial de Concepción, en fecha 23 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Marcial Maldonado conforme providencia de fecha 24 de noviembre de 2022. Sin embargo no ha dado cumplimiento a la presentación del formulario F.V. N°002 de informe final de la comisión. Al respecto; se determina no autorizar la asignación del viático al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, atendiendo que el solicitante ha incumplido la presentación del Formulario F.V. N° 002, informe final de la comisión de conformidad a las disposiciones que rigen la materia. En cuanto al chofer Marcial Maldonado, se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 302/2.022.-

4. Solicitud F.V. N° 001, 22/22, presentado por la Jefa de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por el cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Rodrigo Luján, para trasladarse a la ciudad Vallemí, a fin de realizar un relevamiento para reacondicionamiento de despacho de Juez en el Juzgado de Primera Instancia, también se realizará un relevamiento del Juzgado de Paz de la ciudad de San Alfredo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de noviembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Rodrigo Luján, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 303/2.022.-



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

En este punto; en lo que se refiere a los pedidos de asignación de viáticos se deja constancia que se autorizan las solicitudes que están plenamente justificadas y de conformidad a lo establecido en la Resolución N°9246 de fecha 23 de febrero de 2022 de la Excm. Corte Suprema de Justicia, por la cual se amplía la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Resolución CSJ N°7911/2020, no así las solicitudes que no reúnen las condiciones requeridas, conforme lo establecido en la Ley N°6511/2020 que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública y el Decreto N°5076 de fecha 07/04/2021 que reglamenta el otorgamiento de viáticos en la en la Administración Pública, como también la utilización de los Formularios F.V. N° 001 Y 002.

Al tercer punto. Cuestiones del Departamento Administrativo; se da tratamiento a lo siguiente:

3.1. La Nota D.T. N°039/2022 de fecha 24 de noviembre del año en curso, remitida por la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas, solicita autorización para procesar el pago a la empresa Compañía Comercial General Industrial S.R.L por servicios de mantenimientos de los ascensores del Palacio de Justicia – Horqueta, correspondiente al mes de octubre del presente año. Se detalla la factura cuyo pago se solicita; N° factura 001-003-0026755 de fecha 16/11/2022, monto 3.500.000 Guaraníes; se adjunta la nota de conformidad presentada por el Administrador de contrato y demás documentos. Sobre el punto, se determina autorizar a la Sección Tesorería de esta Circunscripción Judicial a procesar el pago respectivo a la empresa Compañía Comercial General Industrial S.R.L. por servicios de Mantenimientos de los ascensores del Palacio de Justicia – Horqueta, correspondiente al mes de octubre del presente año, por la suma de guaraníes tres millones quinientos mil (Gs. 3.500.000).

3.2. Nota SUOC N° 152/2.022 de fecha 25 de noviembre de 2.022; a través de la cual el Jefe de la Sección de Contrataciones de la Circunscripción Judicial, Lic. Carlos Chamorro Masqueda, presenta el Anexo B02-03 para solicitar la reprogramación del PAC ID N°: 401906 “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDIO PARA SALA DE JUICIO ORAL-HORQUETA”, para modificación de un monto total de Gs 74.000.000 (guaraníes setenta y cuatro millones); a la suma de Gs. 70.959.000 (guaraníes setenta millones novecientos cincuenta y nueve mil); teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria con la aprobación de la Ley 7073/22; a fin de cumplir con el compromiso pendiente con el proveedor adjudicado; conforme a la RES. DNCP N°5695/2019, Art. 14 Modificaciones del PAC. En caso de modificaciones o cancelaciones, la convocante deberá contar con la aprobación interna correspondiente. Sobre el punto, determina aprobar el Anexo B-02-03 del ID 401906 “ADQUISICION DE SISTEMA DE AUDIO PARA SALA DE JUICIO ORAL - HORQUETA”, por un monto total de Gs 70.959.000 (guaraníes setenta millones novecientos cincuenta y nueve mil”.

3.3. Nota SUOC N° 153/2.022 de fecha 28 de noviembre de 2.022; a través de la cual el Jefe de la Sección de Contrataciones de la Circunscripción Judicial, Lic. Carlos Chamorro Masqueda, presenta el Anexo B02-03 para solicitar la reprogramación del PAC ID N°: 416547 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES - PLURIANUAL”, para la modificación de los montos por ejercicios fiscales, teniendo en cuenta, las proyecciones para la renovación y habilitación de nuevas firmas digitales para magistrados y funcionarios de la Circunscripción en el marco de la implementación de los expedientes y oficios judiciales electrónicos; conforme a la RES. DNCP N°5695/2019, Art. 14 Modificaciones del PAC. En caso de modificaciones o cancelaciones, la convocante deberá contar con la aprobación interna correspondiente. Sobre el punto, determina el Anexo B-02-03 del ID N° 416547 “SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES – PLURIANUAL” para la modificación de los montos por ejercicios fiscales conforme al citado anexo, que forma parte de esta Resolución.




Abg. Judith M. Echeague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración


Mg. Favio Sabanes Gossen
Presidente


Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

3.4. Nota N°47 de fecha 23 de noviembre de 2022, por la cual el Representante Legal propietario de la empresa G-sil Arquitectura & Construcción Arq. Javier R. González, solicita la aprobación y el posterior pago del Certificado de Obra N°6, en el llamado "Prosecución de la contracción del Juzgado de Paz de Horqueta". Adjuntado el acta de mediación N°6 (3 originales); el certificado de obra N°6 (3 originales); el resumen del certificado N°6 (3 originales); factura de crédito original N°001-001-0000866, por un monto de cincuenta millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y tres (Gs. 50.769.293). Sobre el punto, la Circunscripción Judicial al no contar con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 520-Construcciones, debido a la no asignación presupuestaria, se solicitó una ampliación en el nivel 500-Inversiones a fin de honrar los compromisos asumidos en el Ejercicio Fiscal 2021. Dicha ampliación presupuestaria se hace efectiva en fecha 23 de noviembre del presente año, cuando impacta en el Presupuesto del año 2022, razón por la cual debe procederse al pago a la empresa G-sil Arquitectura & Construcción por la obra mencionada, atendiendo que en fecha 10 de noviembre del año en curso, se realizó la recepción definitiva de la obra. Por tanto, se resuelve aprobar el Certificado de Obra N°6 en el llamado ID N°333.545 "PROSECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE HORQUETA". Autorizar a la Sección Tesorería de esta Circunscripción Judicial a procesar el pago respectivo a la empresa G-sil Arquitectura & Construcción, por la Obra ID N°333.545 "PROSECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE HORQUETA", por la suma de guaraníes cincuenta millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y tres (Gs. 50.769.293).

Último punto; la Nota de fecha 11 de noviembre de 2022, presentada por los Jueces de Paz del Primer, Segundo y Tercer Turno, Abogados Fátima Fleitas, Miguel González y Javier Ferreira, a fin de presentar una propuesta respecto del calendario de turnos de los Juzgados de Paz de Concepción, en tal sentido y a los efectos de una mejor organización y distribución del trabajo se hace de la siguiente manera:

1° Turno Fátima C. Fleitas Rolón	Del 01 al 10 de cada mes
2° Turno Miguel A. González Silva	Del 11 al 20 de cada mes
3° Turno Javier A. Ferreira Garcete	Del 21 al 30 o 31 de cada mes


Dicho calendario entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2023, contemplado para causas de: violencia doméstica; permiso del menor; acta de manifestación; certificados de firmas en materia laboral y de marcas; vida y residencia; y otros trámites administrativos que los justiciables requieran. Sobre el punto, se determinará aprobar el calendario de turnos de los Juzgados de Paz de Concepción, para el año 2023, conforme lo solicitado.

Asimismo, se resuelve aprobar el calendario de turnos de los Juzgados de Primera Instancia de Concepción y Horqueta, para el año 2023, correspondientes al fuero Laboral, Civil y Comercial, Niñez y Adolescencia, Penal de la Adolescencia, Garantías, Ejecución. El respectivo calendario comenzará a regir el 01 de enero de 2023, con excepción del turno para los Juzgados Penales de Garantías que comenzará a regir el 02 de enero de 2023; la distribución de turnos se realiza de manera equitativa.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos. Conste.



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración



Mg. Evario Cabañas Gossen
Presidente



Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro





ACTA N° 22.

152

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintidós siendo las once horas, se reúne en **sesión extraordinaria** el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y la Abogada Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración de Notas Recibidas.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

Al Primer punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas: se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota O.I.J. de fecha 30 de noviembre de 2022., por medio de la cual la Jefa de la Oficina de Informaciones Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Aida Luz Casal, solicita la provisión de un aparato telefónico para el interno de la dependencia su cargo, en razón de que el actual se encuentra con desperfecto, adjuntando el informe técnico de la sección de obras civiles, el cual señala que efectivamente el aparato telefónico ya no tiene solución alguna. **Sobre el punto, dada la imprescindibilidad del bien, se determina conceder lo solicitado y derivar a la Sección de Patrimonio, a sus efectos.**

2.2. Nota S.O.C. N°79/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, por la cual la Jefa de la Sección de Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas, solicita la aprobación del presupuesto de la empresa BRITAM S.A., para el Mantenimiento Preventivo y correctivo del sistema de climatización del Palacio de Justicia de Horqueta, conforme el Contrato N°15 Manteamiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Climatización –Sede Horqueta-Ad referéndum- plurianual. El presupuesto N°: 23570, contempla los ítems 1.1 al 1.19 y del 1.21 al 1.25 totalizando la suma de guaraníes siete millones ochocientos noventa mil (Gs. 7.890.000); y el presupuesto N°23571, contempla los ítems 2.1., 2.2., 2.9., 2.10, 2.11, 2.15, 2.16, totalizando la suma de guaraníes cuarenta y siete millones setecientos sesenta y seis mil (Gs. 47.766.000). Ambos presupuestos totalizan la suma de guaraníes cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil (Gs. 55.656.000). **Sobre el punto, se resuelve aprobar el presupuesto presentado por la empresa BRITAM S.A., para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización del Palacio de Justicia de Horqueta, por un monto total de guaraníes cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil (Gs. 55.656.000).**

2.3. Nota N°48 de fecha 23 de noviembre de 2022, por la cual el Representante Legal propietario de la empresa G-sil Arquitectura & Construcción Arq. Javier R. González, solicita la devolución de la retención – fondo de garantía 5% del monto total del contrato, en el llamado “Prosecución de la Construcción del Juzgado de Paz de Horqueta”. **Sobre el punto, se determina derivar al Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial a sus efectos.**

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas con quince minutos. Conste.

Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas-M.
Miembro del Tribunal de Apelación



En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós siendo las diez horas con quince minutos, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y el Abogado Amado Jesús Alvarenga Caballero, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.-----

Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas: se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1.Oficio N°116 de fecha 20 de diciembre de 2.022; remitida por la Actuaría del Juzgado Penal de Garantías de la Circunscripción Judicial Abg. Viviana María Cabral Cuevas, por la cual solicita la provisión de una silla giratoria que actualmente es utilizada por la funcionaria María Elena Ferreira, Oficial de Secretaría; el pedido obedece en razón a que la misma, recientemente se ha sometido a una cirugía en la columna y necesita tener una mejor comodidad para resguardar su salud. **Sobre el punto, se determina derivar el pedido a la Sección de Patrimonio, a fin de que verifiquen en la Secretaría de dicho Juzgado la existencia de sillas de esas características, para realizar un cambio entre funcionarios y proveer de ella a la solicitante, o en su caso, conceder conforme a disponibilidad.**

En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

2.2.Solicitud F.V. N° 001, 11/22, presentado por el Jefe de Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por el cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Ricardo Galiano, para su traslado a la ciudad de San Carlos del Apa y Sgo. José Félix López, a los Juzgados de Paz de San Carlos del Apa y Sgo. José Félix López para trabajos técnicos previos relacionados a la implementación del oficio electrónico, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de noviembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; para el funcionario Ricardo Galiano, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N°304/2.022.

2.3.Solicitud F.V. N° 001, 23/22, presentado por la Jefa de Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por el cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Luis Fernando Delgadillo y Anibal Vázquez, para su traslado a la ciudad de Sgo. José Félix López, a fin de realizar trabajos de instalación eléctrica del Juzgado de Paz de dicha ciudad, así también se instalarán equipos de iluminación en el exterior del Juzgado que se encuentra a oscuras actualmente, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Bernardo González conforme providencia de fecha 23 de noviembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; para los funcionarios Luis Fernando Delgadillo y Anibal Vázquez, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno; no así al chofer Bernardo González atendiendo que el solicitante ha incumplido la presentación del Formulario F.V. N° 002 y la Orden de Trabajo correspondiente; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 305/2.022.

2.4.Solicitud F.V. N° 001, 12/22, presentado por el Jefe de Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Joel Cuellar, para su traslado a la ciudad de San Alfredo y Vallemí, para trabajos técnicos previos relacionados a la implementación del oficio electrónico, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Vicente Paciello conforme providencia de fecha 23 de noviembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Derlis Ibarra y Joel Cuellar y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 306/2.022.-

2.5.Solicitud F.V. N° 001, 110/22, presentado por la Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por el cual solicita el pago de viáticos para el Mediador Pedro Ramírez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 24 de noviembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 307/2.022.-

2.6. Solicitud F.V. N° 001, 50/22, presentado por el funcionario de la sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Celso Miskinich. Chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Pedro Juan Caballero, a fin de trasladar a la funcionaria de Horqueta Patricia López hasta la C.J. de Amambay para realizar entrega de expedientes y gestiones correspondientes, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de noviembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Celso Miskinich, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 308/2.022.-

2.7.Solicitud F.V. N° 001, 13/22, presentado por el Jefe de Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por el cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Dyango Chamorro, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto y Loreto, a los Juzgados de Paz de Paso Barreto y Loreto para trabajos técnicos previos relacionados a la implementación del oficio electrónico, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Miguel Cantero conforme providencia de fecha 24 de noviembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Dyango Chamorro y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 309/2.022.-



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



2.8. Formulario F.V. N° 001, 46/22, presentado por el Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a los efectos de participar de la presentación de la investigación “La interrelación y los vínculos entre la violencia sexual y la muerte de niñas y adolescentes en la región de América Latina y el Caribe (2010-2019) a llevarse a cabo en el salón auditorio Serafina Dávalos del Palacio de Justicia de Asunción en fechas 25 y 26 de noviembre de 2022, asimismo para el chofer designado Marcial Maldonado conforme providencia de fecha 28 de noviembre de 2022. Al respecto; se determina no autorizar la asignación del viático atendiendo que el Presidente no ha dado cumplimiento a la presentación del formulario F.V. N°002 de informe final de la comisión correspondiente. Autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (2) jornales en concepto de alimentación y dos (2) jornales en concepto de alojamiento, al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 352.204), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 310/2.022.-

2.9. Solicitud Formulario F.V. N° 001, 03/22, presentado por la Jefa de Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Natalia Medina, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a los efectos de realizar el relevamiento y control de la limpieza y jardinería del Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de noviembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Natalia Medina, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 311/2.022.-

2.10. Solicitud F.V. N° 001, 49/22, presentado por el funcionario de la sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Vicente Paciello, Chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la colonia Sebastián Miranda, a fin de trasladar a los funcionarios Evelio González y Rosa Maluf para realizar elección y posterior juramento de una facilitadora judicial, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de noviembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 312/2.022.-

2.11. Solicitud F.V. N° 001, 111/22, presentado por la Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por el cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Colmán, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 25 de noviembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Colmán, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 313 /2.022.

2.12. Solicitud F.V. N° 001, 14/22, presentado por el Jefe de Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por el cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Ever Ojeda y Antonio Vázquez, para su traslado a la ciudad de Arroyito e Yby Yaú, a los Juzgados de Paz de Arroyito e Yby Yaú para trabajos técnicos previos relacionados a la implementación del oficio electrónico, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Vicente Paciello conforme providencia de fecha 25 de noviembre de



Abg. Judith M. Echagüe Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación funcionarios Ever Ojeda, Antonio Vázquez y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 314/2.022.-

2.13. Solicitud F.V. N° 001, 24/22, presentado por la Jefa de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Mario David González y Edgar Ovelar, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de instalar un equipo de aire Split en el Juzgado de Primera Instancia de dicha ciudad, también se realizarán trabajos de plomería y albañilería en oficina del Juez entrante, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 28 de noviembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Claudeline Rojas, Mario David González, Edgar Ovelar y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 315/2.022.-


2.14. Solicitud F.V. N° 001, 002/22, presentado por el Jefe de Sección de Presupuesto y Contabilidad de la Circunscripción Judicial de Concepción Víctor Hugo Páez, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Ángeles Arguello, para su traslado a la ciudad de Asunción, a los efectos de realizar gestiones en la Corte Suprema de Justicia referente a los inmuebles de la Circunscripción y en la Dirección General de Contabilidad Pública del M/H para gestionar la dinámica contable para la activación del Palacio de Justicia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 29 y 30 de noviembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 29 de noviembre 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (2) jornales en concepto de alimentación y dos (2) jornales en concepto de alojamiento, a los funcionarios Víctor Páez, Ángeles Arguello y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 352.204), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 316/2.022.-

2.15. Solicitud F.V. N° 001, 05/22, presentado por la Encargada de Prensa y Comunicaciones de Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Teresa Eliane Silva, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la capacitación para enlaces de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Corte Suprema de Justicia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 01 al 02 de diciembre del año 2022, chofer designado Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 01 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (2) jornales en concepto de alimentación y dos (2) jornales en concepto de alojamiento, a la funcionaria Teresa Eliane Silva, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 352.204), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 317/2.022.-

2.16. Solicitud F.V. N° 001, 112/22, presentado por la Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por el cual solicita el pago de viáticos para el Mediador Pedro Ramírez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de diciembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 01 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del




Abg. Judith M. Echagüe Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración


Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente


Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 318/2.022.

2.17. Solicitud F.V. N° 001, 15/22, presentado por el Jefe de Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por el cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Ever Ojeda, Antonio Vázquez y Ricardo Galiano, para su traslado a la ciudad de San Alfredo y Vallemí, al Juzgado de Primera Instancia, Juzgado de Paz de San Alfredo y Vallemí, para trabajos técnicos, mantenimiento de equipos y redes, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de diciembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Ever Ojeda, Antonio Vázquez y Ricardo Galiano, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 319/2.022.-

2.18. Solicitud F.V. N° 001, 25/22, presentado por la Jefa de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por el cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Anibal Vázquez, Mario David González y Edgar Ovelar, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de reparar techo del Juzgado de Primera Instancia, pintar pared revocada, reparar artefactos luminicos, mudar instalaciones eléctricas, colocar desagües de aires, sacar ducha del Juzgado de Paz, entre otras necesidades que se presenten, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de diciembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Anibal Vázquez, Mario David González y Edgar Ovelar, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 320/2.022.-

2.19. Solicitud F.V. N° 001, 031/22, presentado por la Psicóloga y la Abogada del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Dalila Ortiz y Abg. Martha Leticia Martínez, por el cual solicitan el pago de viáticos para sí y para la Asistente Social Luz Analía Medina, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto y Paso Horqueta, para realizar evaluación y control de Régimen de Convivencia y Relacionamento, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de diciembre del año 2022, chofer designado Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 01 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Psicóloga Dalila Ortiz, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856); a la Abogada Martha Leticia Martínez y al Chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno; no autorizar la asignación de viáticos a la Asistente Social Luz Analía Medina atendiendo que la solicitante ha incumplido la presentación del Formulario F.V. N° 002 y la Orden de Trabajo correspondiente, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 321/2.022.-

2.20. Solicitud F.V. N° 001, 010/22, presentado por el Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Claudeline Rojas y Ana Margarita Medina, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de proceder a la fiscalización de expedientes, trabajos de mantenimiento de instalaciones eléctricas, techo y otras gestiones en los Juzgados de 1ª Instancia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de diciembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Miguel Cantero conforme




Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración


Mg. Favlo Cabañas Gossen
Presidente


Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



providencia de fecha 01 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856); a las funcionarias Claudeline Rojas y Ana Margarita Medina y al Chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 322/2.022.-

2.21. Solicitud F.V. N° 001, 47/22, presentado por la Jefa de Sección de Asistencia de Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Judith Maribel Echague Cristaldo, por el cual solicita el pago de viáticos para la funcionaria Norma Cecilia Cantero, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para realizar notificación de Resolución de destitución de la funcionaria que presta servicios en el Juzgado de Paz de la ciudad de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de diciembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Norma Cecilia Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 323/2.022.-

2.22. Solicitud F.V. N° 001, 48/22, presentado por el Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a los efectos de colaborar en la realización del "II Encuentro Interamericano de Facilitadores Judiciales y Conciliadores de equidad" a llevarse a cabo el 06/12, recibiendo a autoridades extranjeras desde el día domingo 04/12/2022, en fechas 03 al 07 de diciembre de 2022, asimismo para el chofer designado Marcial Maldonado conforme providencia de fecha 06 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina no autorizar la asignación del viático atendiendo que el Presidente no ha dado cumplimiento a la presentación del formulario F.V. N°002 de informe final de la comisión correspondiente. Autorizar la asignación del viático correspondiente por seis (6) jornales en concepto de alimentación y cuatro (4) jornales en concepto de alojamiento, al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochocientos ochenta mil quinientos diez (Gs. 880.510) conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 324/2.022.-

2.23. Solicitud F.V. N° 001, 51/22, presentado por el funcionario de la sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Miguel Cantero, Chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de retirar el vehículo de la Institución Mitsubishi L200 Chapa BDS 302 del Taller Wilcar hasta la Circunscripción Judicial de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de diciembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 325/2.022.-

2.24. Solicitud F.V. N° 001, 02/22, presentado por la Jueza Penal de Garantías del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Liz Maribel Romero, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Actuaría Judicial Anahí López, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución del Juzgado hasta el Laboratorio de la SENAD, a los efectos del diligenciamiento de Audiencias de Anticipo Jurisdiccional de Pruebas, aceptación de cargo de Perito y entrega de evidencias, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de diciembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Vicente Paciello conforme providencia de fecha 02 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina no autorizar la asignación del viático a la Jueza Liz



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



Maribel Romero, atendiendo que no ha presentado la Orden de Trabajo correspondiente; autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Actuaría Judicial Anahí López, la suma de guaraníes ciento cinco mil seiscientos sesenta y uno (Gs. 105.661); y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051). **Solicitud F.V. N° 001, 05/22**, presentado por la Jueza Penal de Garantías del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Liz Maribel Romero, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Actuaría Judicial Viviana Cabral, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución del Juzgado hasta la sede del Laboratorio Forense del Ministerio Público. Asimismo en la SENAD, a fin de proceder a la prosecución del Anticipo Jurisdiccional de Prueba Pericial, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de diciembre del año 2022. Al respecto; se determina no autorizar la asignación del viático a la Jueza Liz Maribel Romero, atendiendo que no ha presentado la Orden de Trabajo correspondiente; y autorizar la asignación del viático por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Actuaría Judicial Viviana Cabral, la suma de guaraníes ciento cinco mil seiscientos sesenta y uno (Gs. 105.661), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 326/2.022.-

- 2.25. Solicitud F.V. N° 001, 113/22**, presentado por la Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por el cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Colmán, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de diciembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 02 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Colmán, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 327/2.022.
- 2.26. Solicitud F.V. N° 001, 52/22**, presentado por el funcionario de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Vicente Riquelme, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para trasladarse a la ciudad de Arroyito, a fin de realizar limpieza del predio del Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de diciembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 328/2.022.-
- 2.27. Solicitud F.V. N° 001, 16/22**, presentado por el Jefe de Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por el cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Ever Ojeda, Antonio Vázquez, Dyango Chamorro, Ricardo Galiano y Jorge Zacarías Rivas, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú y Azote'y, al Juzgado de Primera Instancia, Juzgado de Yby Yaú, Juzgados de Paz de Azote'y y Arroyito, para trabajos técnicos, mantenimiento de equipos y redes, oficio electrónico, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de diciembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 02 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Ever Ojeda, Antonio Vázquez, Dyango Chamorro, Ricardo Galiano y Jorge Zacarías Rivas y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 329/2.022.-
- 2.28. Solicitud F.V. N° 001, 26/22**, presentado por el funcionario de la Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Rodrigo Luján, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Edgar Ovelar, para trasladarse a la ciudad



Abg. Judith M. Echagüe Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Abg. Fernando Dabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



Yby Yaú, para acompañamiento a la Sección de Informática para las instalaciones correspondientes, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de diciembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Rodrigo Luján y Edgar Ovelar, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 330/2.022.-

2.29. Solicitud F.V. N° 001, 02/22, presentado por la Trabajadora Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Liliana Albertini, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Arroyito, consignando en el motivo viaje a la ciudad de Sgto. José Félix López para realizar estudio socio ambiental de la causa 2942-2019, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de diciembre del año 2022, Chofer designado Bernardo González conforme providencia de fecha 05 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina no autorizar la asignación del viático por inconsistencias entre los formularios F.V. 001 y el F.V. 002, Memorando S.P. y C. N° 331/2.022.-

2.30. Solicitud F.V. N° 001, 54/22, presentado por el funcionario de la sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Celso Miskinich, Chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de trasladar a los funcionarios Evelio González y jueces Miguel González y Jorge Garcete hasta la Corte Suprema de Justicia para participar del “Encuentro Interamericano de Facilitadores Judiciales y Conciliadores de Equidad”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de diciembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 332/2.022.

2.31. Solicitud F.V. N° 001, 55/22, presentado por el funcionario de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Rubén Delgado, Chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de trasladar al Juez Alberto Arguello y su Actuario Darío Marín hasta la Senad para anticipo jurisdiccional de pruebas y gestiones correspondientes, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de diciembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 333/2.022.

2.32. Solicitud F.V. N° 001, 17/22, presentado por el Jefe de Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por el cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Ricardo Galiano y Jorge Zacarías Rivas, para su traslado a la ciudad de San Carlos del Apa y Sgto. José Félix López, para trabajos técnicos, mantenimiento de equipos y redes, oficio electrónico, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de diciembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Bernardo González conforme providencia de fecha 05 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Ricardo Galiano, Jorge Zacarías Rivas y al chofer Bernardo González, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 334/2.022.

2.33. Solicitud F.V. N° 001, 011/22, presentado por el Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Luz Marina Zelada, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de proceder al retiro de legajos de Rendición de Cuentas del Poder Judicial Ejercicio 2021, firma del acta correspondiente y posterior traslado hasta la Circunscripción, que obra en



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Mg. Favio Cabanas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



el formulario de informe final de la comisión, en fechas 06 y 07 de diciembre del año 2022, chofer designado Miguel Cantero conforme providencia de fecha 06 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por dos (2) jornales en concepto de alimentación y dos (2) jornales en concepto de alojamiento, al Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro (Gs. 387.424), a la funcionaria Luz Marina Zelada y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 352.204), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 335/2.022.-

2.34. Solicitud F.V. N° 001, 19/22, presentado por el Jefe de Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por el cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Dyango Chamorro, para su traslado a la ciudad de Arroyito, al Juzgado de Paz para trabajos técnicos previos relacionados a la implementación del oficio electrónico, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de diciembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Celso Miskinich conforme providencia de fecha 06 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Dyango Chamorro y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 336/2.022.

2.35. Solicitud F.V. N° 001, 18/22, presentado por el Jefe de Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Joel Cuellar, para su traslado a la ciudad de San Alfredo y Paso Barreto, a los Juzgados de Paz de San Alfredo y Paso Barreto para trabajos técnicos, oficio electrónico, capacitaciones, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de diciembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Vicente Paciello conforme providencia de fecha 06 de diciembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Derlis Ibarra, Joel Cuellar y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 337/2.022.

2.36. Solicitud F.V. N° 001, 49/22, presentado por el Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Teresa Eliane Silva, para su traslado a la ciudad de Asunción, a los efectos de participar del acto de reconocimiento de buenas prácticas del Poder Judicial, organizado por la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional de la C.S.J., a llevarse a cabo en el salón auditorio Serafina Dávalos del Palacio de Justicia de Asunción, en fecha 09 de diciembre de 2022, asimismo para el chofer designado Marcial Maldonado conforme providencia de fecha 07 de diciembre de 2022. Sin embargo no ha dado cumplimiento a la presentación del formulario F.V. N°002 de informe final de la comisión. Al respecto; se determina no autorizar la asignación del viático al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, atendiendo que el solicitante ha incumplido la presentación del Formulario F.V. N° 002, informe final de la comisión de conformidad a las disposiciones que rigen la materia. En cuanto a la funcionaria Teresa Eliane Silva y al chofer Marcial Maldonado, se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, por la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 338/2.022.-

2.37. Solicitud F.V. N° 001, 05/22, presentado por el Juez Penal de Garantías del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Eduardo Manuel Agüero, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Francisco Benítez, para su traslado a la ciudad de Asunción, a los efectos de la constitución del Juzgado en la sede de la SENAD para entrega de evidencia para análisis laboratorial, en fecha 09 de diciembre



Abg. Judith M. Echaque Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvaengra Caballero
Miembro



del año 2022, asimismo para el chofer designado Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 07 de diciembre de 2022. Sin embargo no ha dado cumplimiento a la presentación de la Orden de Trabajo correspondiente. Al respecto; se determina no autorizar la asignación del viático al Juez Eduardo Manuel Agüero, atendiendo que no ha presentado la Orden de Trabajo correspondiente; autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Actuario Judicial Francisco Benítez, la suma de guaraníes ciento cinco mil seiscientos sesenta y uno (Gs. 105.661); y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 339/2.022.-

2.38. Solicitud F.V. N° 001, 114/22, presentado por el Mediador de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de diciembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 07 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 340/2.022.-

2.39. Solicitud F.V. N° 001, 21/22, presentado por el Jefe de Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por el cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Ricardo Galiano y Jorge Zacarías Rivas, para su traslado a la ciudad de Arroyito, al Juzgado de Paz de Arroyito para trabajos técnicos, internet, oficio electrónico, capacitación, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de diciembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Vicente Paciello conforme providencia de fecha 09 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; para los funcionarios Ricardo Galiano, Jorge Zacarías Rivas y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N°341/2.022.

2.40. F.V. N° 001, 20/22, presentado por el Jefe de Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Joel Cuellar, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, al Juzgado de Paz de Paso Barreto para trabajos técnicos, internet, oficio electrónico, capacitación, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de diciembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Miguel Cantero conforme providencia de fecha 09 de diciembre del año 2022. Al respecto; se determina no autorizar la asignación del viático al funcionario Derlis Ibarra, atendiendo que no ha presentado la Orden de Trabajo correspondiente; y se autoriza la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; para los funcionarios Joel Cuellar y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N°342/2.022.

2.41. Solicitud F.V. N° 001, 115/22, presentado por el Mediador de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por el cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Colmán, para su traslado a la ciudad de Yby Yauí, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de diciembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 09 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Colmán, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), y al chofer Rubén Delgado, la suma de



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración

Mg. Eavio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 343/2.022.-

- 2.42. Solicitud F.V. N° 001, 22/22**, presentado por el Jefe de Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por el cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Ricardo Galiano y Ever Ojeda, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, para trabajos técnicos de red faltantes, conexión de internet, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de diciembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Miguel Cantero conforme providencia de fecha 14 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a los funcionarios Ricardo Galiano, Ever Ojeda y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 344/2.022.
- 2.43. Solicitud F.V. N° 001, 57/22**, presentado por la funcionaria de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Rosa Candia, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, para realizar la limpieza en el Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de diciembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Rosa Candia, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 345/2.022.
- 2.44. Solicitud F.V. N° 001, 50/22**, presentado por la Jefa de Sección de Asistencia de Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Judith Maribel Echague Cristaldo, por el cual solicita el pago de viáticos para la funcionaria Norma Cecilia Cantero, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de notificar sumario administrativo a funcionarios que prestan servicio en la ciudad de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de diciembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Celso Miskinich conforme providencia de fecha 14 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Norma Cecilia Cantero y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 346/2.022.
- 2.45. Solicitud F.V. N° 001, 58/22**, presentado por el funcionario de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Marcial Maldonado, Chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Pedro Juan Caballero, a fin de trasladar a la abogada Luci Esteche para entrega de expedientes, hasta la Circunscripción Judicial de Amambay, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de diciembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 346/2.022.

En este punto; en lo que se refiere a los pedidos de asignación de viáticos se deja constancia que se autorizan las solicitudes que están plenamente justificadas y de conformidad a lo establecido en la Resolución N°9246 de fecha 23 de febrero de 2022 de la Excm. Corte Suprema de Justicia, por la cual se amplía la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Resolución CSJ N°7911/2020, no así las solicitudes que no reúnen las condiciones requeridas, conforme lo establecido en la Ley N°6511/2020 que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública y el Decreto N°5076 de fecha 07/04/2021 que reglamenta el otorgamiento de viáticos en la en la Administración Pública, como también la utilización de los Formularios F.V. N° 001 Y 002.



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Al tercer punto. Cuestiones del Departamento Administrativo: se da tratamiento a lo siguiente:

3.1. La Nota D.A. N°226/2022 de fecha 22 de diciembre del año en curso, remitida por el Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, solicita la designación de administradores de contratos, conforme a las disposiciones del artículo 4° de la Resolución N°5220 de fecha 26/08/2014, según las necesidades de la institución, según el siguiente detalle:

N°	ID	Descripción del Llamado/Administrador
1	417449	SERVICIO DE MANT. Y REP. ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION-CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL: ARQ. MARÍA CLAUDELIN ROJAS CHÁVEZ.
2	417450	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD E INSUMOS PARA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA-AD REFERENDUM; ING. DERLIS RENE IBARRA RECALDE.
3	417415	LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE YBAPOBO; MG. LIZZE CAROLINA KOLHER SALINAS.
4	417976	ADQUISICIÓN DE SWITCH DE RED PROFESIONAL 10/100/1000 48 PUERTOS –AD REFERENDUM; ING. DERLIS RENE IBARRA RECALDE.
5	420848	SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE. PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION-PLURIANUAL; ING. DERLIS RENE IBARRA RECALDE.

Sobre el punto, se resuelve aprobar la propuesta presentada por el Administrador.

3.2. La Nota D.A. N°222/2022 de fecha 22 de diciembre del año en curso, remitida por el Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, con relación a los Contratos N°47 y 48 del año 2021 –Contratación Directa ID 401432 –MANT. Y REP. MENORES DE FOTOCOPIADORAS CANON Y LEXMARK CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, suscriptos con las empresas DATA SYSTEMS SAECA Y SDA PARAGUAY S.A.; respectivamente, a fin de informar que los mismos tienen vigencia hasta el 31/12/2022 y a la fecha no se ha llegado a utilizar el monto mínimo establecido para el Contrato N°47/21 y en cuanto al Contrato N°48/21, dispone de saldo considerable para la ejecución de determinados servicios vinculados y que ambos son muy necesarios para el mantenimiento de equipos en las áreas afectadas. Considerando que la ejecución de los mencionados contratos poseen saldos importantes para utilizar, que existe la posibilidad de seguir ejecutando los contratos en el siguiente Ejercicio Fiscal y que los Contratistas han manifestado su acuerdo para la extensión del plazo de vigencia, solicita al Consejo de Administración la autorización y aprobación para ampliar el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, según lo establecido en el Art. 9 incisos c) y d) de la Resolución N°4400/2022 de la DNCP. Al respecto, se determina aprobar la ampliación del plazo de vigencia de los Contratos N°47 y 48 del año 2021 – Contratación Directa ID 401432 – Mant. y Rep. Menores de fotocopiadoras Canon y Lexmark, Contrato Abierto Plurianual, suscriptos con las empresas Data Systems SAECA Y SDA Paraguay S.A., **hasta el 31/12/2023.** Y, autorizar al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial para realizar la suscripción de la Adenda correspondiente.

3.3. Nota SUOC N° 171/2.022 de fecha 22 de diciembre de 2.022; a través de la cual el Jefe de la Sección de Contrataciones y de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial, Lic. Carlos Chamorro Masqueda, presenta el Dictamen SUOC/LC/N°02/2022; correspondiente al proceso “LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPOSITO DE MUEBLES Y EVIDENCIAS”; conforme a la



Abg. Judith M. Echagüe Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

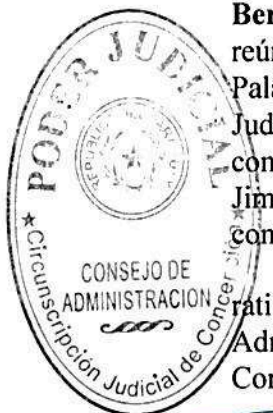


Resolución DNCP N° 4441/2021-POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACION DE BINES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 2051/2003 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS” Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N°2113/2021”, solicitando su tratamiento. Sobre el punto se determina, APROBAR, el DICTAMEN SUOC/LC N° 02/2022, del procedimiento de selección de inmueble para la “LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPÓSITO DE MUEBLES Y EVIDENCIAS”, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución”. ADJUDICAR, a la empresa 3 TORRES S.A., la Locación para depósito de muebles y evidencias, por un periodo de 12 (doce) meses, con un canon mensual de Guaraníes seis millones quinientos mil (Gs. 6.500.000) IVA INCLUIDO, totalizando Guaraníes setenta y ocho millones (Gs. 78.000.000), con vigencia del 01/01/2023 al 31/12/2023. AUTORIZAR al Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la suscripción de los contratos respectivos.


3.4. Nota de Presupuesto N°23944 de fecha 20 de diciembre de 2022, presentada por la empresa BRITAM S.A. por la cual se detallan los servicios de mantenimiento correctivos correspondientes al Chiller N°2, presentada por la empresa Britam S.A., en el marco del Contrato N°15, “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN – SEDE HORQUETA-AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL”. Dicho presupuesto contempla los ítems 2.1 al 2.3., 2.5., 2.9., 2.10., 2.12, 2.15, totalizando la suma de guaraníes setenta y nueve millones ciento dieciséis mil (Gs. 79.116.000). Sobre el punto, se resuelve aprobar el Presupuesto N°23944 presentado por la empresa BRITAM S.A., para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización del Palacio de Justicia de Horqueta, por un monto total de guaraníes setenta y nueve millones ciento dieciséis mil (Gs. 79.116.000).

Último punto; el Vicepresidente Primero del Consejo de Administración y Encargado de Infraestructura y Seguridad de la Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. Amado Alvarenga Caballero, pone a consideración del Consejo la necesidad de distribución de tareas de los funcionarios de seguridad, en razón de que el Palacio de Justicia de Concepción y las demás Sedes Judiciales de la Circunscripción Judicial requieren de personal encargado de velar tanto por la seguridad interna como externa de los edificios y de los funcionarios, magistrados y usuarios de justicia. Asimismo, contar con un encargado de controlar y organizar a los funcionarios y agentes de la policía comisionados a cumplir funciones en la parte de seguridad en las distintas sedes del Poder Judicial. En ese sentido, el Consejo de Administración considera pertinente que el funcionario **Marco Antonio Fretes, con C.I. N°2.361.464**, actual encargado de seguridad, debe desempeñarse en carácter de encargado de la seguridad interna del Palacio de Justicia de Concepción, atendiendo a que esta sede es la de mayor infraestructura y de mayor afluencia. Asimismo, encontramos que el funcionario **Bernardo González, con C.I. N° 1.661.444**, quien se desempeña como auxiliar de seguridad, reúne el perfil para cumplir funciones en carácter de encargado de seguridad externa del Palacio de Justicia de Concepción y de la seguridad interna y externa de las demás Sedes Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción, hasta nueva disposición, dichos comisionamientos serán elevados al señor Ministro Superintendente Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón, ad referéndum de la Corte Suprema de Justicia, para su correspondiente confirmación.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las diez horas con treinta minutos. Conste.




Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración


Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente


Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

ACTA N° 24.

166

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós siendo las doce horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y el Abogado Amado Jesús Alvarenga Caballero, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.

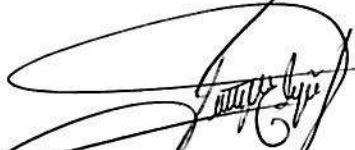
Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.-----


Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota N°117 de fecha 27 de diciembre de 2.022; remitida por el Juez de Paz de Yby Yaú de la Circunscripción Judicial Abg. Jorge Luis Garcete Patiño, por la cual manifiesta que el local del Juzgado de Paz viene sufriendo cortes en el servicio de agua de forma permanente, esto se debe a la falta de capacidad de la empresa proveedora de llegar a todos los usuarios del servicio en los horarios picos de calor, situación que genera malestar, tanto para los usuarios como para los funcionarios, que diariamente deben utilizar los sanitarios y mantener limpia las instalaciones de Juzgado, poniendo en riesgo la salud de la gente. Que, por este motivo, se solicita al Consejo de Administración la autorización correspondiente para instalar una bomba de agua (Valco de 1hp) y un tanque de 500 litros, que serán proveídos por el suscribiente. Esto permitirá dar una solución definitiva al problema, y de esa manera asegurar la provisión del vital líquido, y además, precautelar la salud de las personas que circulan diariamente en el local del Juzgado. **Sobre el punto se resuelve autorizar lo solicitado con acompañamiento de la sección de Patrimonio y de la sección de Obras Civiles para la verificación correspondiente.**

En este punto se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

2.2. Solicitud F.V. N° 001, 32/22, presentado por la Abogada y la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Martha Leticia Martínez y Lic. Luz Analía Medina, por el cual solicitan el pago de viáticos para sí y para la Psicóloga Natalia González, para su traslado a la localidad de Tacuara, para realizar control de guarda por parte del Equipo Interdisciplinario, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de diciembre del año 2022, chofer designado Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 16 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; para la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856); para la funcionaria Martha Leticia Martínez y el chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051); no así a la funcionaria Natalia González, atendiendo que la solicitante ha incumplido la presentación del Formulario F.V. N° 002 y la Orden de Trabajo correspondiente, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 34872.022.


Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración


Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente


Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



2.3. Solicitud F.V. N° 001, 116/22, presentado por la responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por el cual solicita el pago de viáticos para el Mediador Pedro Ramírez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de diciembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 16 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856); y para el chofer Rubén Delgado la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 349/2.022.

2.4.F.V. N° 001, 117/22, presentado por la responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por el cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Colmán, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de diciembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 19 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación; a la Mediadora Aida Colmán, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856); y para el chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 350/2.022.

2.5.F.V. N° 001, 51/22, presentado por el Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por el cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Teresa Eliane Silva, para su traslado a la ciudad de Asunción, a los efectos de tratar temas inherentes a la Circunscripción Judicial de Concepción, en fecha 20 de diciembre de 2022, chofer designado Marcial Maldonado. Sin embargo no ha dado cumplimiento a la presentación del formulario F.V. N°002 de informe final de la comisión. Al respecto; se determina no autorizar la asignación del viático atendiendo que el Presidente no ha dado cumplimiento a la presentación del formulario F.V. N°002 de informe final de la comisión correspondiente. Autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 351/2.022.-

2.6. F.V. N° 001, 59/22, presentado por el funcionario de la sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Celso Miskinich, Chofer, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Huguá Ñandú y la ciudad de Paso Barreto, a fin de trasladar a los funcionarios Evelio González y Rosa Maluf para una organización de elección y juramento como facilitadores judiciales, y para trasladar a la funcionaria Samantha Desvars para una jornada de inscripción y re inscripción de ganado, respectivamente, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de diciembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al funcionario Celso Miskinich, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 352/2.022.-

2.7.Solicitud F.V. N° 001, 34/22, presentado por la Asistente Social del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Luz Analía Medina, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



su traslado a la localidad de Tacuara, para realizar control de guarda, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de diciembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 21 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Luz Analía Medina, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 353/2.022.

2.8.Solicitud F.V. N° 001, 012/22, presentado por el Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de retirar recibo de dinero y factura crédito de Petróleos Paraguayos (Petropar) para proceder al proceso de pago por la adquisición de combustible por el presupuesto para el Ejercicio 2.022, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 22 y 23 de diciembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Miguel Cantero conforme providencia de fecha 22 de diciembre de 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856); al Chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 354/2.022.-

2.9.F.V. N° 001, 118/22, Al respecto; se determina presentado por la responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por el cual solicita el pago de viáticos para el Mediador Pedro Ramírez, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de diciembre del año 2022, asimismo para el chofer designado Bernardo González, conforme providencia de fecha 22 de diciembre de 2022. Al respecto se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Ramírez, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), y al chofer Bernardo González, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 355/2.022.

2.10. Solicitud F.V. N° 001, 33/22, presentado por la Psicóloga de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Margarita Morales, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para realizar pericia psicológica en la Causa N°358/2022, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de diciembre del año 2022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Margarita Morales, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 356 /2.022.

2.11. Solicitud F.V. N° 001, 03/22, presentado por la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Liliana Albertini, por el cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para realizar estudio socio ambiental en la causa N°358/2022, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de diciembre del año 2022. Al respecto se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la funcionaria Liliana Albertini, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 357/2.022.



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvaranga Caballero
Miembro



2.12. Solicitud F.V. N° 001, 002/22, presentado por la Jefa de Sección Ingresos Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Rocío Martínez, por el cual solicita el pago de viáticos para la funcionaria Ana Margarita Medina Ruso, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para la fiscalización de los expedientes en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de diciembre del año 2022. Al respecto se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Ana Margarita Medina Ruso, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 358/2.022.


En este punto; en lo que se refiere a los pedidos de asignación de viáticos se deja constancia que se autorizan las solicitudes que están plenamente justificadas y de conformidad a lo establecido en la Resolución N°9246 de fecha 23 de febrero de 2022 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, por la cual se amplía la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Resolución CSJ N°7911/2020, no así las solicitudes que no reúnen las condiciones requeridas, conforme lo establecido en la Ley N°6511/2020 que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública y el Decreto N°5076 de fecha 07/04/2021 que reglamenta el otorgamiento de viáticos en la en la Administración Pública, como también la utilización de los Formularios F.V. N° 001 Y 002.

Al tercer punto. Cuestiones del Departamento Administrativo; se da tratamiento a lo siguiente:

3.1. La Nota D.T. N°43/2022 de fecha 27 de diciembre del año en curso, remitida por la Jefa de la Sección de Tesorería de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas, por la cual pone a consideración la nota de solicitud de pago y facturas crédito de TOYOTOSHI S.A. para el pago respectivo, correspondientes a los trabajos de mantenimientos y reparaciones de los vehículos a cargo de esta Circunscripción, en el marco del llamado a Contratación Directa ID 403780 “MANT. Y REP. DE CAMIONETAS TOYOTA HILUX, HIACE Y FORTUNER DE LA INSTITUCIÓN-AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL”. Adjuntando copia de las facturas y la nota de conformidad del Administrador de Contrato. Se detallan las facturas cuyo pago se solicita; N° factura 011-031-0003711 de fecha 22-12-2022, monto Guaraníes siete millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos (Gs. 7.358.600); N° factura 011-031-0003712 de fecha 22-12-2022, monto Guaraníes ciento veintinueve mil quinientos (Gs. 129.500); N° factura 011-031-0003714 de fecha 22-12-2022, monto Guaraníes dos millones ciento noventa y tres mil seiscientos (Gs. 2.193.600); N° factura 011-031-0003715 de fecha 22-12-2022, monto Guaraníes un millón sesenta y siete mil quinientos (Gs. 1.067.500); N° factura 011-031-0003716 de fecha 22-12-2022, monto Guaraníes dos millones sesenta y cinco mil trescientos (Gs. 2.065.300); N° factura 011-031-0003717 de fecha 22-12-2022, monto Guaraníes doscientos setenta y un mil setecientos (Gs. 271.700); N° factura 011-031-0003718 de fecha 22-12-2022, monto Guaraníes un millón cuarenta y siete mil (Gs. 1.047.000); N° factura 011-031-0003719 de fecha 22-12-2022, monto Guaraníes quinientos treinta mil (Gs. 530.000); N° factura 011-031-0003720 de fecha 22-12-2022, monto Guaraníes doscientos noventa y seis mil quinientos (Gs. 296.500); N° factura 011-031-0003721 de fecha 22-12-2022, monto Guaraníes un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos (Gs. 1.457.500); N° factura 011-031-0003722 de fecha 22-12-2022, monto Guaraníes ciento sesenta y ocho mil (Gs. 168.000); N° factura 011-031-0003723 de fecha 22-12-2022, monto Guaraníes un millón novecientos ochenta y seis mil setecientos (Gs. 1.986.700); N° factura 011-031-0003724 de fecha 22-12-2022, monto Guaraníes cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos (Gs.4.695.200); N° factura 011-031-0003725 de fecha 22-12-2022, monto Guaraníes seiscientos treinta y tres mil quinientos (Gs.633.500); N° factura 011-031-0003726




Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración


Mg. Favió Cabañas Gossen
Presidente


Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



de fecha 22-12-2022, monto Guaraníes seiscientos veinticinco mil quinientos (Gs. 625.500); N° factura 011-031-0003727 de fecha 22-12-2022, monto Guaraníes novecientos cincuenta y cinco mil novecientos (Gs. 955.900); N° factura 011-031-0003728 de fecha 22-12-2022, monto Guaraníes un millón cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos (Gs. 1.419.400); N° factura 011-031-0003729 de fecha 22-12-2022, monto Guaraníes dos millones seiscientos noventa y tres mil doscientos (Gs. 2.693.200); totalizando la suma de guaraníes veintinueve millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos (Gs. 29.594.600). Sobre el punto, se resuelve autorizar el pago respectivo a la empresa TOYOTOSHI S.A. por trabajos de mantenimientos y reparaciones de los vehículos a cargo de la Circunscripción Judicial de Concepción, en el marco del llamado a Contratación Directa ID 403780 "MANT. Y REP. DE CAMIONETAS TOYOTA HILUX, HIACE Y FORTUNER DE LA INSTITUCIÓN-AD REFERENDUM -CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", la suma de guaraníes veintinueve millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos (Gs. 29.594.600).

3.2. Nota SUOC N° 172/2.022 de fecha 27 de diciembre de 2.022: a través de la cual el Jefe de la Sección de Contrataciones y de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Carlos Chamorro Masqueda, presenta el Dictamen SUOC/LC/N°03/2022; correspondiente al proceso "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA JUZGADO DE PAZ DE SAN CARLOS DEL APA"; conforme a la Resolución DNCP N° 4441/2021-POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACION DE BINES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N°2113/2021", solicitando su tratamiento. Sobre el punto se determina, aprobar, el DICTAMEN SUOC/LC N° 03/2022, del procedimiento de selección de inmueble para la "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA JUZGADO DE PAZ DE SAN CARLOS DEL APA", que se adjunta y forma parte de la presente Resolución". Adjudicar, a la Sra. Marta Luciene Fernández de Rivero, con C.I. N°4.088.491, la Locación del inmueble para el Juzgado de Paz de San Carlos del Apa, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, con un canon mensual de Guaraníes un millón ochenta mil (Gs. 1.080.000) IVA INCLUIDO, totalizando Guaraníes veinticinco millones novecientos veinte mil (Gs. 25.920.000), con vigencia del 01/01/2023 al 31/12/2024. Y, autorizar al Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la suscripción del contrato respectivo.

3.4. Nota S.O.C. N°82/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, presentada por la Jefa de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción, Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita la aprobación del presupuesto de la empresa SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, para el SERVICIO DE MANT. Y REP. ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION, conforme al Contrato N°33 "SERVICIO DE MANT. Y REP. ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION-CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL". Adjunta nota de presupuesto N°001 de fecha 27/12/2022, que contempla los ítems del 21 al 24 y del 67 al 108; totalizando la suma de guaraníes veinticinco millones trescientos noventa mil (Gs. 25.390.000), IVA INCLUIDO. Sobre el punto se resuelve APROBAR el Presupuesto N°001 presentado por la empresa SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, para el SERVICIO DE MANT. Y REP. ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION, conforme al Contrato N°33 "SERVICIO DE MANT. Y REP. ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION-CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N°417449, por un monto total de guaraníes veinticinco millones trescientos noventa mil (Gs. 25.390.000), IVA INCLUIDO.



Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaría Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



3.5. Factura crédito N°001-002-0002214 de fecha 27 de diciembre del año en curso, remitida por la empresa SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, solicita el cobro por el SERVICIO DE MANT. Y REP. ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION, conforme al Contrato N°33 "SERVICIO DE MANT. Y REP. ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION-CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N°417449, por un monto total de guaraníes veinticinco millones trescientos noventa mil (Gs. 25.390.000), IVA INCLUIDO. Sobre el punto, atendiendo la aprobación del presupuesto presentado por dicha empresa por el monto total de guaraníes veinticinco millones trescientos noventa mil (Gs. 25.390.000), IVA INCLUIDO, corresponde autorizar el pago respectivo, por tanto se resuelve, AUTORIZAR el pago respectivo a la empresa SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, por el SERVICIO DE MANT. Y REP. ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION, conforme al Contrato N°33 "SERVICIO DE MANT. Y REP. ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION-CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N°417449, por un monto total de guaraníes veinticinco millones trescientos noventa mil (Gs. 25.390.000), IVA INCLUIDO.

3.6. La Factura crédito N°001-004-0017262 de fecha 27 de diciembre del año en curso, remitida por la empresa BRITAM S.A., solicita el cobro por los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización del Palacio de Justicia de Horqueta, conforme al Contrato N°15, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN - SEDE HORQUETA-AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL", por un monto total de guaraníes ciento treinta y cuatro millones setecientos setenta y dos mil (Gs. 134.772.000), IVA INCLUIDO. Sobre el punto, atendiendo la aprobación por parte de este Consejo de los presupuestos Nros. 23570 y 23571, presentados por dicha empresa; en primer término, por el monto total de guaraníes cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil (Gs. 55.656.000) y luego de un segundo relevamiento realizado según presupuesto N° 23944, surgió la necesidad de reparación de otros equipos por el monto de guaraníes setenta y nueve millones ciento dieciséis mil (Gs. 79.116.000); totalizando la suma de guaraníes ciento treinta y cuatro millones setecientos setenta y dos mil (Gs. 134.772.000), IVA INCLUIDO. Por lo cual, corresponde autorizar el pago respectivo, y se resuelve, autorizar el pago respectivo a la empresa BRITAM S.A., por los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización del Palacio de Justicia de Horqueta, conforme al Contrato N°15, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN - SEDE HORQUETA-AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL", por un monto total de guaraníes ciento treinta y cuatro millones setecientos setenta y dos mil (Gs. 134.772.000), IVA INCLUIDO.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las doce horas con treinta minutos. Conste.

Abg. Judith M. Echague Cristaldo
Secretaria Consejo de Administración

Mg. Flavio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvaranga Caballero
Miembro

